



EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA

Waqi' Q'anil Demetrio Cojtí Cuxil

Primera edición, junio 2005

·|| B'aqtun, ·||| K'atun, ·|| Tun, ·| Winaq, ·|| Q'ij, · Ix

Junta Cargadora de CNEM:

German Rodolfo Leiva López, AjPop-Cargador Principal
Asociación Científica y Cultural XEL-JU
Juana Vásquez Arcón, Q'alel-Cargadora Menor
Asociación Movimiento Nacional Uk'u'x Mayab' Tinamit

Investigación:

Waqi' Q'anil Demetrio Cojtí Cuxil
Centro de Documentación e Investigación Maya, CEDIM

Revisión y Edición:

Rolando López Godinez
Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el
Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, CODISRA
Juana Batzibal Tujal
Programa Derecho de los Pueblos Indígenas, CALDH
Juan Francisco Mateo Tol
Mario Ruben Noj Xoyón
Wolfgang Krenmayr
Consejo Nacional de Educación Maya, CNEM

Arte y diagramación:

CHOLSAMAJ

Esta publicación fue posible, gracias
al apoyo de: Agencia Noruega de Co-
operación para el Desarrollo.



NORAD
DIREKTORATET FOR
UTVIKLINGSSAMARBEID
NORWEGIAN AGENCY FOR
DEVELOPMENT COOPERATION

Para fomentar la creación, difusión y distribución de materiales educativos que ayu-
den a implementar la educación multicultural e intercultural, se autoriza la repro-
ducción parcial o total de este material. La condición es que sea sin fines de lucro,
citar la fuente y enviar ejemplares al Consejo Nacional de Educación Maya, CNEM.



© CNEM

Consejo Nacional de Educación Maya, CNEM
4ta. Calle "A" 0-28 Zona 1. Ciudad de Guatemala
Teléfono: 2251-1861 y Telefax: 2232-8194
Correo Electrónico: cnem@intelnnett.com
Sitio Web: www.cnem.edu.gt

El contenido de la presente investigación es responsabilidad del autor, y no
necesariamente expresa la opinión de CNEM.

ÍNDICE GENERAL

PRÓLOGO	:	7
PRESENTACIÓN		15
SECCIÓN I		
DEFINICIONES, PROCESOS Y TEORÍAS		19
1. Definición de conceptos básicos		19
2. Los procesos, procedimientos y estadios del racismo	: :	43
3. Factores causales del racismo	:	49
SECCIÓN II		
EL RACISMO GUATEMALTECO	:	59
1. Aplicación de conceptos en Guatemala	:	59
2. Antecedentes del racismo guatemalteco	:	65
2.1. Antecedentes biológicos	:	65
2.2. El paradigma étnico racista durante la colonia española	:	68
2.3. La vigencia del paradigma racista durante la colonia criolla y ladina	: ·	76
3. Estado actual del racismo contra los indígenas	:	99
4. Utilidad del racismo para criollo-mestizo	·	106
5. El nuevo racismo criollo-mestizo		110
5.1. Factores del nuevo racismo	·	111

5.2. Manifestaciones del nuevo racismo por estratos sociales ...		⋮	114
5.3. Perfil del nuevo racismo del criollo-mestizo		⋮	118
6. Ejemplos de estudios recientes sobre el racismo vigente en Guatemala		:	122

SECCIÓN III

LAS ACCIONES CONTRA EL RACISMO	·	⋮	133
1. Acciones para la reducción del prejuicio y del racismo	·	⋮	133
2. Las políticas públicas preventivas	·	⋮	139
3. Las políticas públicas de multiétnicidad y multiculturalidad ...	:	:	143
4. Las políticas de persecución y castigo del racismo	:	·	151
BIBLIOGRAFÍA	:	⋮	155

PRÓLOGO

Con la presente investigación del Dr. Demetrio Cojtí, intelectual maya, Ri Ajpop Mayab' Tijonik, El Consejo Nacional de Educación Maya, -CNEM- pone ante usted elementos para el análisis, discusión y alternativas de cambios de uno de los temas escondidos de la realidad sociocultural, política y económica de Guatemala y poco abordado, el racismo. A pesar, del endeble avance en el país para el reconocimiento de la realidad del ejercicio de racismo, etnocentrismo y discriminación por parte del Estado, sus instituciones y una gran parte de la población, queda pendiente el debate sobre las medidas para lograr un cambio real y de hecho, en los imaginarios de cada una de nosotras y nosotros, y en las relaciones sociales.

El Consejo Nacional de Educación Maya CNEM, como ente rector en materia de Educación Maya, asume la misión y la responsabilidad que tiene en el presente tema. CNEM con la investigación apunta a una formación que favorezca y fortalezca el crecimiento consciente de la persona, como

individuo y como parte de la comunidad maya y guatemalteca.

La Educación Maya se fundamenta en la Cosmovisión Maya, en la forma de entender la vida y las relaciones entre todos los seres que habitamos la Madre Tierra, la naturaleza y el Cosmos. El equilibrio y la armonía son los principios claves que guían la forma de nuestras relaciones, no solamente entre los seres humanos, sino también de los seres humanos (Ixim-Winaq) con la naturaleza (Ulew) y el cosmos (Kaj). Entre otros valores, el nimakik (el respeto), tob'anik (la solidaridad), tz'aqat (complementación y complementariedad), loq'onik (lo sagrado de la naturaleza, universo y la vida), matyoxinik (el agradecimiento), qa-tzij (veracidad de la palabra).

La Educación Maya se centra en la formación de las niñas, niños y jóvenes, haciendo crecer en su vida la responsabilidad de asumir su ch'umilal (su misión de vida) para que tenga una útil existencia, en relación con los demás seres humanos, la naturaleza y el cosmos

Muchos de nosotros sabemos qué es racismo, y a la vez, frecuentemente reducimos el tema a pocos aspectos de discriminación, por ejemplo el hecho que se habla de personas indígenas como “indios sucios”. En sí, el racismo se refiere a una ideología, es decir a un conjunto de ideas políticas que persiguen un cierto fin. En el caso del racismo en Guatemala, la finalidad política es de hacer de menos a los pueblos indígenas, subvalorarlos, subordinarlos y

limitarles sus derechos para darle privilegios a una minoría dominante.

Las valoraciones pueden ser de carácter fundamental, de desconocer a un grupo que son seres humanos, es decir de verlos como subhumanos hasta darles categorías de animales, y de otras formas sutiles.

También es racismo sutil afirmar que el racismo supuestamente se debe a la diversidad cultural y étnica, mientras que en realidad es la ideología del racismo que se aprovecha de la diversidad para hacer las distinciones.

A veces la sutileza de una ideología de racismo llega al punto que muchos indígenas creen, que aprender y utilizar un idioma maya sea un “atraso”, personal y para el país.

El término de racismo tiene su raíz en la palabra “raza”. En su momento, referido concepto de “raza” pretendía categorizar los seres humanos acorde a ciertas características biológicas visibles. El racismo en este sentido valora como superior a un grupo de personas con ciertos rasgos físicos, y a la vez, como inferiores a otros grupos. Hace más de medio siglo quedó descartado este concepto, ya que se comprobó que las heterogeneidades (diferencias) intragrupales son más elevadas que las intergrupales. Al mismo tiempo se ha mostrado que la discriminación entre diferentes pueblos y grupos de seres humanos, en vez de basarse únicamente en rasgos físicos, más frecuentemente se basa en aspectos culturales. Así hoy, se observa la imposibilidad *de facto* de ser atendido en instituciones estatales cuando se usa el

idioma maya (a pesar de su reconocimiento *de jure* como idioma nacional).

Se discrimina a las personas que utilizan traje maya cuando no se les permite ingresar en lugares de acceso público, como por ejemplo restaurantes, escuelas, o en trabajos específicos públicos, como por ejemplo, bancos, actores de películas, personas que aparecen en comerciales, etcétera. A pesar de un debate académico no acabado sobre la terminología, dimensión, efectos y significado del racismo, la ideología que discrimina según características culturales y étnicas comúnmente se denomina como etnocentrismo. Los dos, el etnocentrismo y el racismo, a pesar de sus pequeñas diferencias tienen efectos muy similares y utilizan mecanismos muy parecidos. Es por ello que frecuentemente, como en el caso del título del presente libro, se habla de racismo cuando se tratan las dos ideologías que tienen por objetivo o por efecto de limitar el disfrute de los derechos de los pueblos.

En nuestro país, siendo un solo territorio que compartimos los pueblos Maya, Garífuna, Xinka y Ladino, los fenómenos sociales del racismo y discriminación han marcado las relaciones individuales y colectivas desde la llegada de los primeros españoles, con la invasión de 1524 hasta la presente fecha. En Guatemala, el racismo se ha mostrado en diversas formas, el biológico y el cultural, el vulgar y el sutil, etcétera. Las políticas del Estado guatemalteco lo han recogido y fomentado en diferentes formas. Por un lado, como segregación espacial y social, especialmente durante la colonia y los periodos de gobiernos conservadores. Por otro

lado, los gobiernos liberales han propagado y todavía implementan políticas de asimilación, es decir de “educar” que supuestamente solamente existe una sola cultura y que es imposible una unidad nacional basada en la diversidad, es decir convivencia respetuosa frente a las diversas expresiones culturales.

Posterior al mestizaje a través de violencia sexual en época de colonia, en el siglo XX, el racismo vivido en nuestras tierras pasó por sus momentos más terribles entre 1978 a 1984, cuando se manifestó en su forma más devastadora, el genocidio y las masacres con la política de tierra arrasada. Mientras que la gran mayoría de las y los guatemaltecos compartió y apoyó el deseo de terminar con la violencia política y física, respecto a la reducción de la violencia cultural, aun hoy en día, queda una agenda larga por trabajar.

Con este documento de análisis y discusión, el Consejo Nacional de Educación Maya, tiene como objetivo, sacar a luz el tema del racismo y etnocentrismo en forma abierta para despertar conciencia y generar una reflexión crítica sobre el pasado, es decir de dónde y como venimos; el presente, cómo estamos y un posible futuro, cómo queremos vivir. Por mucho tiempo, y aún hoy, en muchos ámbitos, el tema del racismo sigue siendo un tabú, afirmando que no se debe tocar la problemática del presente y tampoco el pasado. “No movía la cabeza y la vista fija hacía abajo; no podía mirar atrás girando la cabeza” observaron, según el Pop Wuj, el Creador y Formador sobre uno de los intentos no perfectos de la evolución humana.

Como Consejo Nacional de Educación Maya, estamos seguros que es indispensable analizar todas las imágenes, estereotipos y prejuicios que tenemos, de nosotros mismos y de los otros pueblos, seamos del Pueblo Maya, Garífuna, Xinka o Ladina.

Para poder decir que nosotros los mayas tenemos derechos que se nos están limitando es importante tener presente quiénes somos nosotros, cómo nos entendemos nosotros y cuáles son esos derechos, para poder encontrar las manifestaciones de racismo y etnocentrismo que nos limitan el ejercicio de nuestros derechos, saber quiénes se aprovechan y de qué manera le es funcional. Al mismo tiempo es indispensable acompañar a los otros pueblos a identificar las imágenes de desprecio -visibles e invisibles- que fundamentan sus actuaciones de racismo; desde el imaginario que entre las mujeres indígenas no hay maestras u otras profesionales, hasta la falacia de que supuestamente no puede haber racismo sin “razas” dejando fuera que en Guatemala existen ideologías que discriminan por rasgos físicos y por etnocentrismos.

El Estado, sin lugar a duda, juega un papel central para la erradicación del racismo y etnocentrismo. En el análisis detenido, la programación y la implementación de sus políticas debe centrarse en la erradicación del racismo, ya que el Estado es quien establece las instituciones e interviene en dimensiones estructurales de la población. Así es que es importante valorar el hecho de haber establecido que la discriminación por motivo de raza, etnia y cultura no solamente es una falta ante reglas de todos los sistemas de

normas éticas y morales, sino que es un derecho tácito y de condiciones sine qua non de no ser discriminado y que el caso contrario constituye un delito. Especialmente en un Estado con una larga trayectoria de racismo y etnocentrismo, fue un momento trascendental que un tribunal judicial se pronunció en forma condenatoria sobre la discriminación contra la Dra. Rigoberta Menchú, Premio Nóbel de la Paz 1992. Sin lugar a duda, queda mucho pendiente en el ámbito de la legislación antirracista y antidiscriminatoria, así como el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas, indispensables en un Estado incluyente y democrático. El ámbito judicial todavía muestra varias debilidades, por ejemplo, al procurar por el derecho a acceso a tierra, de los mayas desplazados internos por la violencia estatal, o al procurar por los derechos laborales de campesinos indígenas y de trabajadoras de maquila. En el ámbito ejecutivo, se nota una falta notoria de presupuesto no solamente para lograr educación con pertinencia cultural, sino también en varios otros campos.

Así la obra, aborda unas reflexiones sobre aspectos teóricos que permiten conocer las diferentes formas de racismo, discriminación y sus causas. Conocer la parte histórica es clave, no con una finalidad acusatoria hacia las presentes generaciones, en el sentido de venganza, antivalor de la cosmovisión maya, sino para poder analizar y entender los orígenes y causas de la realidad actual. En este sentido lo que se busca, igual que el Derecho Maya, es la reparación y el reestablecimiento del equilibrio y armonía entre los seres

humanos; reservando lo condenatorio a los casos de una negativa ante las medidas de reparación.

La tercera sección del libro permite conocer varios ejemplos con diferentes posibles acciones y esfuerzos con el propósito de eliminar el racismo y etnocentrismo y lograr la unidad basada en la diversidad, respetada y positivamente valorada.

Esperamos que las ideas planteadas permitan a las y los docentes y comunidad educativa, disminuir y erradicar la práctica del racismo en la comunidad.

A todas y todos, invitamos a que este libro sea un aporte que genere reflexión crítica y un debate continuo y fructífero, para lograr un cambio sustancial en las relaciones, económicas políticas y socioculturales en esta hermosa tierra de Iximulew, Guatemala, la tierra de Maíz.

Atentamente,

Junta Cargadora

Ajpop Mayab' Tijonik –CNEM-

Consejo Nacional de Educación Maya

PRESENTACIÓN

El presente artículo constituye un esfuerzo por comprender y explicar el racismo criollo-mestizo contra el indígena, como persona y como pueblo. Su público principal es el indígena con un nivel de educación secundaria o superior, y formado por el actual sistema educativo colonial. Puede hablarse de un racismo guatemalteco, pues es un hecho social que involucra a todos los pueblos, estratos y sectores sociales del país, algunos operando como agentes o actores, y los indígenas operando como víctimas.

Este ensayo tomó como punto de partida el primer artículo escrito en 1995 por el mismo autor (Cojtí, D., 1995). Es pues una versión actualizada y revisada. Se le ha agregado dos partes: una teórica que ayuda a entender los procesos mentales y procedimientos del racismo. Y una parte práctica que da pistas para la acción, con el objeto de reducir o eliminar este racismo.

Las fuentes utilizadas para estas dos partes nuevas han sido seleccionadas con base en su cercanía y aplicación, para explicar el racismo vigente contra los pueblos indígenas. A menudo, el vocabulario y enfoque de los diferentes autores difiere: algunos son más diplomáticos en su manera de

expresarse. Otros son más teóricos, pues no han tenido experiencias concretas de lucha contra el racismo. Y otros se refieren al racismo que padecen los inmigrantes y no los pueblos originarios de los Estados independientes, etcétera.

Para analizar la historia del racismo de los criollo-mestizos, se emplearon fuentes bibliográficas, mientras que para analizar el racismo actual, se emplearon como fuentes las experiencias vivenciales del autor y de los indígenas mismos, los cuales participaron en la lectura de esta versión revisada y mejorada. Naturalmente, estas vivencias han sido analizadas y sopesadas para tener una visión neutra y objetiva del racismo, tal como corresponde a un trabajo académico. Las referencias que hacemos al racismo de criollos y blancos de clase alta, las hacemos con base en estudios y comentarios de terceras personas que han estudiado o se relacionan con dichos círculos sociales. En lo referente al rol del Estado en la reproducción y eliminación del racismo, nos hemos basado tanto en fuentes bibliográficas como vivenciales, sobre todo, la de los ex-funcionarios públicos indígenas.

El espacio estudiado es el guatemalteco, un espacio de hecho *multilingüe, multicultural y multiétnico*, además de multirracial, pero negado y descalificado. En el estudio, se toman en cuenta las variables de raza, clase o estrato, y etnicidad.

Antes de proceder a la lectura del ensayo, es necesario realizar algunas aclaraciones:

- En este artículo, nos referimos al criollo y ladino que tiene creencias, actitudes y acciones racistas contra los

indígenas, los cuales constituyen la mayoría. Aquellos blancos, criollos y ladinos que no son racistas, no deben sentirse aludidos. En nuestra opinión, los *no indígenas* racistas son la regla, mientras que los criollos y ladinos no racistas son la excepción.

- Científicamente no existen las *razas* pero ello no implica que haya una homogeneidad biológica entre los seres humanos y en el seno de los pueblos y poblaciones. Existe una diferenciación en colores de piel, de cabello, de ojos; y existe una diferenciación física entre seres humanos en materia de altura, gordura, fisonomía, etcétera. Cuando nos referimos a *las razas*, no nos referimos pues a razas internamente homogéneas, sino a los rasgos biológicos predominantes en o considerados como típicos de uno u otro pueblo o comunidad lingüística.
- La denominación que se da a los pueblos indígenas de Guatemala, se hará conforme a la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003), la que reconoce los derechos de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna. No se les denominará pues como *grupos étnicos* o *comunidades indígenas* puesto que implican un tratamiento de grupos minoritarios, sino como pueblos, lo que implica el reconocimiento de sus derechos colectivos específicos en los planos político, social, económico y jurídico.
- Los autores citados en el presente artículo han sido objeto de un filtro en sus análisis y denominaciones, en el sentido de que no citaremos las alusiones que hacen tanto a grupos étnicos inmigrantes, como a minorías étnicas y

minorías lingüísticas, para no provocar confusiones en el público lector principal del presente ensayo.

- Los conceptos y categorías tradicionalmente utilizados en Guatemala para referirse a las políticas públicas ideadas y aplicadas en la humanidad de los pueblos indígenas también han sido revisados y filtrados es también para evitar confusiones en los lectores. Así, el concepto de *integración* no será utilizado pues por su connotación local, puede entenderse como ladinización, mestización, asimilación, etcétera.

El ensayo contiene tres secciones: La primera que se refiere a definición de conceptos básicos, conocimiento de procesos y teorías del racismo, con el objeto de entender el racismo en sus grados o estadios, procesos mentales, sociales y procedimientos. La segunda sección busca analizar el racismo criollo ladino contra los pueblos indígenas, tal como se ha realizado y se encuentra en la actualidad: su origen y fundamento, el perfil y estado actual, y sus últimas transformaciones. Y la tercera sección hace referencia a algunos mecanismos de acción para atacar o reducir el racismo y sus derivados.

SECCIÓN I

DEFINICIONES, PROCESOS Y TEORÍAS DEL RACISMO

1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS

Hay múltiples definiciones de cada uno de los conceptos y categorías que se detallan a continuación. Hemos elegido las definiciones más aceptadas por los analistas y estudiosos, que se ajustan a las necesidades e intereses de los pueblos indígenas de Guatemala y, al momento político del país. Es decir, las definiciones de tipo democrático, incluyentes, pluralistas e igualitaristas.

a. Colonia y colonialismo

Colonia: Colonia es un pueblo o grupo étnico que no goza de autogobierno, y por ende, de autodeterminación. Es una nación sin Estado propio y que es gobernado por el gobierno de otro pueblo. Puede ser también un territorio fuera de una nación y sometida a la influencia y gobierno de ésta.

Colonialismo: Es la política de dominación de un pueblo sobre otro, de un grupo étnico o nación sobre otro, ya sea por conquista, invasión o anexión. El pueblo o nación dominante tiene el objetivo de explotar, asimilar o exterminar al pueblo dominado.

Organismos internacionales como la ONU, definen el colonialismo como la situación en la que una metrópoli domina un territorio y un pueblo separados por el mar (Neuberger, B., 1986, p. 83-93). En la relación colonial, colonizador y colonizado tienen una relación de dependencia pues las conductas de uno repercuten en las del otro.

El colonialismo puede ser interno o externo. Es colonialismo externo cuando el pueblo dominante y el pueblo dominado no están dentro de las fronteras del mismo Estado. Esto era el caso de Guatemala cuando estaba sometida a la Corona Española, antes de la llamada independencia de 1821. Es colonialismo interno cuando los pueblos dominante y dominado se encuentran dentro de las fronteras del mismo Estado. Este es el caso en la actual Guatemala. Criollos, ladinos e indígenas se encuentran bajo la jurisdicción del mismo Estado, pero los indígenas están dominados por los no-indígenas.

b. Raza y racismo

Raza: Para las ciencias sociales actuales, no existen las razas. Pero cuando se creyó que existían se las definió como el grupo de seres humanos formado por personas con el mismo color de piel y otras características biológicas idénticas. Se llegó inclusive a decir que había cuatro razas en el mundo:

blanca, negra, amarilla y cobriza. Algunos diccionarios como el de la Vigésima primera Edición de la Real Academia Española, lo definen todavía de dicha manera (RAE, 1992, p. 1731).

Desde hace poco, se está dando un cambio en la terminología para designar a sujetos y grupos humanos. El término raza está siendo substituido por el término etnia, a pesar que ambos términos tienen ambigüedades. La razón de este cambio se debe a que en el seno de la humanidad, las razas no existen. Según la UNESCO, los grupos nacionales, religiosos, geográficos, lingüísticos y culturales no coinciden necesariamente con los grupos raciales, y los aspectos culturales de estos grupos no tienen ninguna relación demostrable con los caracteres propios de la raza. De la misma manera, desde 1938, la Asociación Norteamericana de Psicología afirmó que, en las investigaciones experimentales que los psicólogos han realizado sobre diferentes pueblos, no se encontró ninguna característica inherente que sería apropiada para distinguir de forma fundamental las llamadas *razas*.

Ahora se ha vuelto más común usar el concepto de raza como sinónimo de pertenencia a una comunidad que comparte una lengua, una cultura. Es decir, como sinónimo de etnia, y a veces, ciertos rasgos físicos *visibles*, tales como color de piel, altura, gordura, tipo de nariz, tipo de ojos, color y tipo de pelo, etcétera.

En Guatemala, entre los ladinos, hay personas con fisonomía maya. Y entre los mayas hay personas con fisonomía ladina. Entre los Mayas y entre los Ladinos hay personas con el pelo

rizado, pelo lacio y otros con el pelo color negro. Por el racismo existente, los indígenas de piel blanca se sienten un poco mejor, pues se asemejan a los criollos y españoles. Mientras que los ladinos con piel cobriza se sienten mal, pues se asemejan al indígena o al afro descendiente.

Racismo: Albert Memmi lo define como la valorización -generalizada y definitiva- de las diferencias -reales o imaginarias- en provecho del acusador y en detrimento de su víctima, para justificar una agresión (1994, p. 182-184). Según Memmi, la actitud racista revela cuatro elementos:

- Insistir en las diferencias, entre el racista y su víctima.
- Valorizar las diferencias en provecho del racista y detrimento de su víctima.
- Absolutizar las diferencias generalizándolas y considerándolas como definitivas.
- Legitimar una agresión o un privilegio, efectivos o eventuales.

Memmi reconoce la insuficiencia o inadecuación del término racismo puesto que solo hace referencia a rasgos biológicos -en su sentido estricto- para abarcar un hecho tan general, complejo y variado. En la conducta racista, a veces el componente biológico está ausente, por ello, es necesario reemplazar el término racismo por otro que exprese a la vez la variedad y el parentesco de los procesos racistas. Memmi propone el concepto de HETEROFOBIA, en el que el racismo, en sentido estricto, sería una variedad. Pero, mientras que este concepto sea adoptado por la comunidad

de científicos sociales, Memmi hace uso del racismo en sentido amplio (biológico, cultural, psicológico, económico, político, etcétera).

Taguieff (Blázquez-Ruiz, J., 1996) por su lado, define el racismo como el conjunto de actitudes (implícitas o explícitas) manifestadas por los individuos racistas. Estas actitudes son en orden de gravedad: distanciamiento, rechazo, desprecio, dominación, explotación y exterminio, de cierta clase de individuos por pertenecer a grupos o pueblos percibidos como diferentes al grupo o pueblo del individuo racista.

El racismo puede ser estrictamente biológico (racismo en sentido estricto), o bien biológico y cultural (racismo en sentido amplio). En efecto, el racismo no solo hace jerarquizaciones biológicas de los grupos humanos, sino también jerarquizaciones morales, políticas, culturales. Así, el racismo de los Nazis, con base en diferencias biológicas, hizo una jerarquización moral, política, y cultural de los negros y judíos.

Racismo en sentido estricto: Es la que se basa en componentes biológicos. Por ejemplo, en Guatemala, el racista criollo y mestizo discriminará a la persona que tenga ojos achinados, nariz aguileña, pómulos salientes, pelo lacio, estatura pequeña, etc. que son rasgos asociados o definidos como pertenecientes al indígena. Un ladino con estos rasgos, también corre el riesgo de ser discriminado y tenderá a esconder estos rasgos, y a sentirse mal en su piel.

Racismo en sentido amplio: Es el que se fundamenta en componentes culturales, morales, políticos, de las personas y los pueblos, etcétera. Por ejemplo, en Guatemala, el racista criollo y ladino *hará de menos* o segregará al que habla un idioma indígena, vista traje indígena, practica ritos y ceremonias propias de la espiritualidad maya, y se auto identifica como indígena.

En Guatemala, el racismo criollo y ladino es de origen español y ha sido perpetuado y reproducido desde el Estado. Utiliza las diferencias biológicas y culturales para discriminar y segregar a los indígenas, es decir que considera y trata a los miembros de los pueblos indígenas (Maya, Xinka y Garífuna) como seres inferiores o como personas de segunda clase.

Relación entre colonialismo y racismo: El racismo es un aspecto inevitable del colonialismo, pues está relacionado con él de manera inherente. Por ello, todo colonialista es racista. El racista ilustra, resume y simboliza la relación colonial que hay entre colonizadores y colonizados (Memmi, A., 1994, p. 50-52). Todo colonialista justifica su supremacía y privilegios por las supuestas carencias y debilidades del colonizado.

c. Expresiones del racismo

Según la lógica utilizada con respecto al *otro* o al diferente, el racismo tiene dos manifestaciones concretas: la discriminación que es la interiorización del *otro*, y la segregación que es la separación del *otro* (Wieviorka, M., 1991, p.125).

Discriminación racial: Es la manifestación del racismo. Es la vertiente solapada e institucional del racismo. En ella, se impone a un grupo o pueblo víctima, un trato diferenciado, un trato inferior, se le *hace de menos* en diversos aspectos de la vida, y de una manera en que lo inferioriza. No funciona en el ámbito de la producción del racismo sino en el de su expresión. Está constituida por un conjunto de prácticas que han adquirido cierta autonomía, dinámica propia, pero han sido modelados por afectos e intereses contradictorios a través de la historia (Wieviorka, M., 1991, p. 125).

En Guatemala la discriminación constituye una propiedad de la sociedad, pues está localizada a lo largo y ancho de la jerarquía social. Se puede verificar en todos los campos de la vida, como personas o como pueblos y comunidades lingüísticas. Así los indígenas, por discriminación y exclusión, tienen menos de lo bueno y más de lo malo.

Menos de lo bueno que tienen los indígenas:

- Menos escuelas y maestros.
- Menos profesionales egresados de universidades.
- Menos Centros de Salud y menos médicos.
- Menos infraestructura: carreteras, luz eléctrica, teléfonos, etcétera.
- Menos educación con pertinencia cultural y lingüística.
- Menos participación y representación en los organismos del Estado.

Más de lo malo que tienen los indígenas:

- Más analfabetismo.
- Más enfermedades y número de muertos.
- Más pobreza y extrema pobreza.
- Más exclusión social.

Segregación racial: La segregación racial es la otra manifestación concreta del racismo. En ella, se mantiene segregado o a distancia al grupo o pueblo víctima. Inscribe el racismo en el espacio y manifiesta la organización geopolítica que tiene los pueblos. A la víctima se le reserva espacios propios de los que no puede salir, salvo bajo ciertas condiciones, o bien se le impide el acceso a espacios públicos, aunque llene ciertos requisitos básicos. La segregación tiene dos versiones: como espacio de ubicación obligada, y como impedimento de acceso a espacios reservados.

Entre los espacios de ubicación obligada o natural del indígena guatemalteco están: las fincas, los cuarteles, las aldeas, los cantones y caseríos de los municipios, los barrios periféricos y aledaños de los cascos urbanos, los mercados cantonales. Están también los niveles inferiores de gobierno, los niveles inferiores de los estratos bajos de la sociedad, etcétera.

Entre los espacios públicos de acceso prohibido o inadecuado para los indígenas, están: escuelas y colegios *de nivel ejecutivo*, cámaras de empresarios de diferente índole, niveles superiores de gobierno y de entidades públicas. Así mismo, están los niveles superiores de instituciones religiosas y

privadas, discotecas y restaurantes frecuentados por jóvenes criollos y ladinos de clase alta y media.

Segregación y autonomía: No se debe confundir segregación con autonomía. La autonomía es la demanda de un pueblo por tener márgenes de decisión en asuntos que son de su competencia, por ejemplo, la cultura propia, su política, y economía. Es voluntario y beneficia al pueblo que lo demanda.

Segregación: Es la separación geográfica o espacial impuesta por el colonizador o por el racista y contra la voluntad del colonizado. Esto era el caso para los indígenas de Guatemala desde 1524 hasta 1944, donde solamente podían estar obligadamente en la finca, en su comunidad o en el cuartel. Desde dicho año hasta la fecha, hay pocos casos de ubicación obligada que se pueden mencionar. Pero sí hay varios sitios de acceso prohibido que se pueden citar, tal como los restaurantes y cafeterías de hoteles en la ciudad capital, que han demostrado que a la mujer indígena que ejerce su identidad, no se le permite el acceso a dichos espacios públicos.

Autonomía: Es la libertad o independencia de que pueden gozar regiones, provincias, municipios, pueblos o grupos étnicos para gobernar o regir sus intereses con normas y órganos administrativos o de gobierno propios. Para un pueblo colonizado, autonomía es el ejercicio de autogobierno y por ende de libre determinación, dentro de un Estado. Se da en Estados multiétnicos con sistemas de poder compartido y de autonomías.

Este es el caso de países como Canadá, Bélgica y España, los que han desarrollado sistemas de poder compartido y de reconocimiento de regiones o comunidades autonómicas. Los pueblos indígenas de Guatemala y del mundo, han solicitado incluir en el proyecto de Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, el derecho a la libre determinación interna. Esto con el objeto de disponer del autogobierno limitado en el marco de los actuales Estados Nacionales.

Cuando se combinan ambas lógicas, la de la discriminación con la de la segregación, el racismo llega a una de sus máximas expresiones (Blázquez-Ruiz, J., 1996, p. 328).

Racismo institucionalizado: El Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas (2001, PP. 14-15), reconoce que en Guatemala los indígenas padecen de varios tipos de discriminación racial y étnica: La legal, la interpersonal, la institucional y la estructural.

En cuanto a la **discriminación legal:** puede decirse que no se trata de un apartheid legal, sino más bien de la omisión en las leyes, de los enunciados favorables al pleno disfrute, por y en una sociedad determinada. En este último caso, funciona con base en la interiorización y adhesión que tienen los miembros de toda o parte de la sociedad respecto a la creencia en la inferioridad de ciertos grupos étnicos y a las actitudes y conductas consecuentes.

Discriminación interpersonal: los pueblos indígenas, de todos sus derechos humanos y a la aún insuficiente

adecuación de la legislación nacional a los principios establecidos en los Acuerdos de Paz. Puede incluirse aquí también a la legislación nacional emitida que ignora a la legislación indígena pre-existente.

La discriminación institucional: se manifiesta a través del sesgo desfavorable hacia los pueblos indígenas en la distribución de gastos públicos y de los bienes colectivos. La expresan, por ejemplo, los bajos índices socioeconómicos, asociados a la condición indígena, la poca participación indígena en la administración pública en las instancias políticas gubernamentales, así como en el hecho de que en las fuerzas armadas, los indígenas sean mayoría entre tropa, y minoría absoluta entre la oficialidad. A pesar de la multiplicación de comisiones, comités, defensorías y consejos asesores ha habido poco progreso en el desmantelamiento de la discriminación étnica y racial en el nivel institucional.

En relación a la **discriminación estructural:** esta se refiere a los mecanismos históricos (sometimiento colonial del Pueblo Maya, esclavitud, apropiación de sus tierras y territorios, etc.) mediante los cuales los pueblos indígenas fueron excluidos de los recursos económicos, políticos y simbólicos del país, los indígenas no podrán competir en calidad de ciudadanos libres e iguales.

Hay varios autores que califican como racismo institucionalizado a las cuatro discriminaciones que venimos mencionando. Creemos que en Guatemala, el racismo está institucionalizado como política de Estado de hecho, y como costumbre y valor social. El racismo está institucionalizado como costumbre y valor social, pues, con o sin leyes, funciona

bien y *en todas partes*. Se le encuentra a lo largo y ancho del país y en todos los niveles y sectores de la jerarquía social. Por ejemplo, en varios municipios de la provincia, es considerado lógico o en el orden natural de las cosas que los indígenas hagan cola para ser atendidos por el médico del Centro de Salud. Mientras que los ladinos no deben hacer cola sino pasar directamente con el médico para ser atendidos.

La discriminación racial institucionalizada de esta manera, no es una fuerza de movilización, de ahí que pueda escapar a la conciencia de sus autores, y se inscribe en los diferentes dominios de la vida social. No tiene necesidad de parecer intencional pues está enraizado en las prácticas rutinarias, en el funcionamiento de las organizaciones e instituciones, en las relaciones interpersonales. Su práctica puede no ser percibida como racismo sino como estado y orden natural de las cosas. Pocos lo perciben como defensa de intereses económicos y posiciones sociales.

d. Tipos de racismo

Para Taguieff (Blázquez-Ruiz, J., 1996) hay dos tipos de racismo, según la aceptación o rechazo de los *otros* como miembros de la especie humana: El diferencialista y al Pseudo-universalista.

Racismo diferencialista: Es expresamente antiuniversalista. Consiste en negar la pertenencia a la especie humana a otros grupos étnicos o pueblos. Su lógica se centra en la preservación de la propia identidad que se rige por la fobia a la mezcla y al mestizaje. Se desarrolla ya sea como una

política étnica del apartheid, ya sea como un programa eugenésico de exterminación de las *sobras* (seres inferiores, discapacitados, parásitos) de la humanidad.

El peor tipo de racismo es el diferencialista pues, por defender la pureza de la raza y de la sangre, extermina (genocidio) y/o *aparta* (apartheid) a los que no son miembros de la raza o pueblo racista.

Genocidio: Es el exterminio o eliminación física de un grupo social, raza o pueblo por motivos de religión, cultura, raza o política.

Apartheid o segregación: Es separar o poner aparte geográficamente a una o más categorías de la población, a miembros de un pueblo o grupo étnico, como una medida obligada de una política deliberada.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, CEH, de Guatemala, en sus conclusiones y recomendaciones (1999, p. 23-24), estableció que hubo genocidio contra los pueblos indígenas, durante la pasada guerra interna. *La innegable realidad del racismo como doctrina de superioridad expresada permanentemente por el Estado constituye un factor fundamental para explicar la especial saña e indiscriminación con que se realizaron las operaciones militares contra centenares de comunidades mayas en el occidente y noroccidente del país, en particular, entre 1981 y 1983, cuando se concentraron más de la mitad de las masacres y acciones de tierra arrasada.*

George Lovell, con análisis en perspectiva histórica reveló la condena de genocidios que ya ha padecido el Pueblo Maya: 1524, 1871 y 1978-1983 (1988, p. 25-58).

Por su lado, otros estudiosos (Adams, Richard y Santiago Bastos, 2003) han evidenciado que desde 1821 hasta 1944, el Estado guatemalteco siempre enarboló el discurso de la necesaria asimilación de los indígenas, como solución al *problema indígena*, y al problema del *atraso del país*. Sin embargo, en la práctica ha promovido la segregación social y étnica, y por ende, geográfica de los indígenas en general.

Racismo pseudo-universalista: Para Taguieff P., consiste en negar la identidad a un grupo étnico o pueblo. Su lógica consiste en aceptar que tal vez hay alguna comparación entre los pueblos diferentes y el pueblo del racista, pero que no pueden ser considerados como iguales.

Por ello, la solución a las diferencias raciales y étnicas es, o bien mantener a la víctima en situación de subordinación y explotarlo cómodamente (racismo desigualador), o bien someterlo a la asimilación forzada o inducida (racismo uniformizador). Estas son las dos formas de concreción del racismo pseudo-universalista:

Racismo desigualador: La lógica del racismo desigualador se ilustra por la dominación y la explotación de tipo colonial, legitimadas por un proyecto paternalista de educación de los *pueblos inferiores*.

Racismo asimilista: Su lógica es reducir la pluralidad de culturas y modos de vida colectiva a la identidad y cultura

del colonizador, y por ende, prescribir su asimilación de manera coactiva o inducida.

e. Etnia y racismo etnocentrista

La etnia es un hecho multidimensional. En él se incluyen los aspectos siguientes:

- La auto categorización subjetiva o identidad simbólica, es decir, la etiqueta y grupo étnico de definición de la persona.
- El significado evaluativo que se le da a dicha pertenencia: la evaluación positiva o negativa de dicha pertenencia.
- La identidad étnica conductual o prácticas culturales propias del grupo étnico de pertenencia: uso del idioma, consumo de comida, formas de organización, indumentaria propia, etcétera.
- La importancia atribuida a las prácticas anteriores.

Un grupo étnico se define por la cultura que presentan sus miembros, por el territorio que ocupa, por la articulación interna que poseen sus miembros, y una ideología que permite diferenciarlo de otros. Hay autores que definen a la etnia o grupo étnico como *una nación en potencia*. Es una unidad capaz de ser el campo social de la historia concreta, en tanto delimita a un grupo con cierto grado de articulación interna, cuyos miembros comparten códigos comunes y una ideología de la diferencia, que abarca aspectos históricos profundos, capaces de justificar la conciencia de ser una sociedad distinta, y en consecuencia, legitimar la lucha

política por una autonomía parcial o total (Bonfil Batalla, G., 1981, p.31).

En Guatemala existen 4 pueblos y 25 comunidades lingüísticas o grupos étnicos definidos por su idioma; 23 comunidades lingüísticas del Pueblo Maya, más 3 pueblos que a su vez son comunidades lingüísticas: Xinkas, Garífunas y Criollo-Ladinos.

Etnocentrismo: Es el rechazo a la diversidad cultural y por ende, es una variante moderna y refinada del racismo. El etnocentrismo rechaza o expulsa fuera de su cultura a las culturas diferentes a la suya, enviándolas a formar parte de la naturaleza, es decir, al mundo salvaje (Lévi-Strauss, C., 1961, p. 19-26).

Etnocentrismo es considerar al propio grupo étnico como la referencia básica y patrón de conducta en relación a la cual se evalúan los demás grupos étnicos. Algunos sostienen que es el desprecio y/o rechazo a otros grupos étnicos realizado en defensa de los propios valores étnicos. De ahí que sea una creencia y práctica que reproduce los prejuicios raciales y étnicos. La mayoría de los pueblos o comunidades culturales son etnocéntricas, es decir, que tienden a valorarse a sí mismos como superiores a los otros grupos y a calificar a los *otros* como salvajes y bárbaros (Páez D. y González, J., en Blázquez-Ruiz, J., 1996, p.326). Pero esta valoración la efectúan en aquellos rasgos, atributos o cualidades que el grupo considera importantes para su identidad social (Blázquez-Ruiz, J., 1996, p. 26). Así, los grupos de bajo estatus social, tienden a valorarse como superiores en la

dimensión de percepción social de beneficencia (honestidad, simpatía, lealtad, etc.). En comparación con los grupos dominantes que son valorados en la dimensión de competencia (riqueza, éxito, profesionalismo, etc.).

En Guatemala, el ladino cae en ladino-centrismo cuando descalifica las ceremonias religiosas mayas por no parecerse a las ceremonias religiosas cristianas o porque no se veneran las mismas deidades. Comete ladino-centrismo cuando descalifica a los niños indígenas por no mirar a los ojos al maestro en situaciones de diálogo, sin saber que, en las culturas indígenas, se enseña a los niños, por respeto, a no ver a los ojos a los mayores. Un etnocentrista (persona o pueblo) generalmente es un intolerante.

f. El racismo asimilista

La asimilación: La asimilación es una de las variantes del racismo casi-universalista. Es una política pública privada que busca asemejar a los miembros de un pueblo con el otro. En general, es el pueblo o grupo étnico dominante el que condena a la asimilación al pueblo dominado.

Es el proyecto de reducción nacional o universal de las diferencias y/o de las identidades colectivas a un modelo único, el de la instancia imperial o colonial que se propone realizar tal homogenización planetaria, y a quien beneficia dicho crimen. La lógica del racismo asimilista es:

- Reducir todos los modelos de vida colectiva a uno sólo, al modelo de vida del racista o etnocentrista:

- Posicionarse a sí mismo como superior en una escala de valor universal, única y absoluta.
- Prescribir la asimilación a su modelo cultural auto-referencial y auto-preferencial, de todos los otros pueblos referenciales y diferentes (antropofagia) (Taguieff, P., en Bejín, André, 1986, p. 265).

En Guatemala, los criollos y los dirigentes del Pueblo Ladino, que han administrado el Estado, son los que han venido predicando que la solución para el *problema indígena* es la asimilación, es decir, el tornarlos ladinos. Sin embargo, el asimilismo ha sido solamente un proyecto y discurso, pues en la práctica se ha mantenido la segregación de los pueblos indígenas de la patria del criollo y del ladino.

Como pruebas de los temporales discursos y proyectos de asimilación de los indígenas están: los programas de cristianización, de castellanización, de ladinización, de integración, de mestización, de aculturación, etcétera.

Y como pruebas de la permanente práctica de segregación y discriminación están la permanente exclusión social y discriminación étnica de los indígenas de la conducción del Estado, de la educación superior, etcétera.

Para los pueblos y comunidades indígenas, sin embargo, ambas soluciones son malas: La asimilación implica la destrucción de sus culturas, modos de vida e identidades mayas. La segregación conlleva la permanente exclusión social, económica, política y cultural y, la falta de acceso a ciertos sitios públicos.

En Guatemala, el proyecto colonial de nación buscó construir una nación monolingüe, monocultural y monoétnica, tal como está diseñado y configurado el Estado. En este tipo de nación, la lengua castellana y la cultura criollo ladina, se tornarían en nacionales, y por ende, obligatorias y asumidas por los indígenas. Desde 1985, la Constitución Política reconoció en su artículo 58, el derecho de las personas y comunidades a su identidad cultural, y en su artículo 66, la obligación del Estado de reconocer, respetar y promover los identificadores de las culturas indígenas. Sin embargo, esta legislación no ha sido cumplida, y por ende, este tipo de Estado multicultural, tampoco ha empezado a concretarse.

Expresiones del racismo asimilista: Por la manera en que es ejecutado, la asimilación puede ser coactiva y vulgar, o inducida y civilizada.

Racismo asimilista coactivo y vulgar: Consiste en obligar por la fuerza física y de las leyes, a los miembros de la cultura y pueblo víctima de la asimilación, a abandonar su propia identidad y cultura, y a cambiarla por la de la etnia o pueblo dominante.

En Guatemala, desde 1524 hasta 1944, este tipo de asimilismo fue practicado contra un grupo selecto de personas y pueblos indígenas, pues fueron obligados a castellanizarse y a ladinizarse utilizando la fuerza bruta para lograrlo. Esto sucedió en el ejército nacional, en el sistema educativo, y en algunos municipios que fueron ladinizados por decreto ley.

Racismo asimilista inducido y culto: Consiste en convencer, persuadir y presionar para que los miembros de la cultura y pueblo víctima de la asimilación, acepte abandonar su propia identidad y cultura, y adopte la del grupo étnico o pueblo dominante.

En Guatemala, desde 1946 hasta la fecha, este tipo de asimilismo ha sido practicado contra un sector mayoritario de los pueblos indígenas, pues fueron inducidos a abandonar su identidad y modos de vida, y para que adopten la identidad y cultura ladinas. Aquí puede mencionarse también a las iglesias, los medios de comunicación, y sobre todo, los servicios públicos del Estado, principalmente el sistema educativo, el sistema judicial y los órganos represivos como el ejército y la policía.

Entre 1946 y 1985, entidades públicas guatemaltecas como el Instituto Indigenista y el Seminario de Integración Social oficializaron el esquema de ladinización por etapas del indígena (Adams, R., 1959, p. 123-132). Ahora se sabe que estas etapas ya no representan cambio de identidad. La ladinización del indígena, entendida como asimilación étnica, ya demostró su fracaso, pues los indígenas ya no aceptan tornarse y auto identificarse como ladinos. Progresivamente manifiestan orgullo y auto identificación de ser mayas.

g. Conceptos relacionados con el racismo

Estigma: El estigma es un atributo que desacredita a la persona que lo tiene. Debido a la existencia de este estigma el individuo no es del todo aceptado socialmente. El estigma

es un atributo o rasgo que la sociedad considera inaceptable y no habitual (Goffman en Blázquez-Ruiz, J., 1996, p.333).

Estigmas usuales son:

- Las abominaciones del cuerpo (obesidad, ceguera, minusvalías, jorobas, etc.).
- Las tachas en el carácter (alcoholismo, drogadicción, adicciones diversas, etc.).
- Los estigmas tribales: la raza, la religión y la nacionalidad o etnia de pertenencia. Estos estigmas se transmiten de generación en generación y afectan a todos los miembros de la familia o grupo étnico.

El estigma asociado a la raza y grupo étnico, consiste en ver los rasgos que marcan a una cultura como la manifestación de una naturaleza salvaje, bonachona terrorífica o folklórica. Pero siempre como algo extraño, algo que no es igual a *lo nuestro* y por ende, como algo amenazador.

El traje o indumentaria maya está estigmatizado por los racistas criollo ladinos, lo que hace que las personas que lo porten sean consideradas como atrasadas, de segunda clase, y por ende vulnerables y aprovechables. Cuando un extranjero o ladino utiliza dichos trajes, se les considera como locos o ignorantes por portar un traje indebido, anormal, inestético y propio de los atrasados.

Prejuicio: En primer lugar, se refiere a un juicio que se realiza sobre alguna cuestión, cosa o persona, sin tener los datos adecuados para tal juicio. En este caso, es una idea preconcebida que se tiene sobre algún objeto o persona. En

segundo lugar, el prejuicio es una evaluación que se realiza sobre un hecho, cosa, persona o grupo. Esta evaluación podrá ser tanto positiva como negativa. Y en tercer lugar, la acepción más aceptada y utilizada es que el prejuicio es una evaluación negativa de un objeto, persona o grupo social (Páez D. y J. González en Blázquez-Ruiz, J., 1996, p. 320).

Últimamente, se han clasificado los prejuicios en dos categorías o formas:

Prejuicio descarado y agresivo: Este es el significado clásico. Esta forma de prejuicio tiene dos rasgos:

- El victimario percibe un riesgo por parte de los otros hacia su propia persona o grupo, y por lo tanto, rechaza. Por ejemplo si cree en la inferioridad genética de un pueblo o grupo étnico y por ende, no se les puede considerar como iguales a nuestro propio grupo pues son inferiores. Por lo tanto, no puede darse la discriminación puesto que no son nuestros iguales y todo lo que les demos será regalo nuestro y no mérito suyo.
- Una segunda característica de esta forma de prejuicio es que las personas que practican este tipo de prejuicio se oponen a que exista algún tipo de contacto entre los miembros de su grupo y los del exogrupo (los *otros*).

Prejuicio sutil y no agresivo: Esta forma tiene tres características: El victimario defiende los valores tradicionales de su grupo de pertenencia. Exagera las diferencias culturales del exogrupo, sosteniendo, por ejemplo, que son inferiores, y finalmente, niega las emociones positivas hacia el exogrupo. Es decir que estos

practicantes del prejuicio rechazan a los miembros del exogrupo no de manera violenta, agresiva y física, sino de forma delicada, fina y socialmente aceptada.

En resumen, el prejuicio es básicamente evaluativo.

Estereotipo: Es un conjunto de creencias generalizadas adscritas a una determinada categoría social. Son creencias acerca de los rasgos de personalidad, conductas, apariencia física y comportamiento moral asociadas a un determinado grupo étnico, de género o de clases. Los estereotipos son generalizaciones y por ende simplificaciones. En ocasiones son exageraciones o connotaciones negativas de ciertas conductas sociales (Páez D. y J. González, en Blázquez-Ruiz, J., p. 321-323).

En todas las sociedades existen numerosos estereotipos y prejuicios que se refieren a multitud de aspectos. Por ejemplo, los estereotipos étnicos son aquellos que utilizan la raza, la cultura, las formas de organización de un pueblo como base para la categorización grupal. En las sociedades multiétnicas se da generalmente una jerarquía de estereotipos. Todos los grupos favorecen a su propio grupo y desfavorecen a los otros, es decir, tienen percepciones negativas de los otros grupos, las cuales son recíprocas. Los estereotipos étnicos persistentes y las actitudes prejuiciosas son factores importantes que limitan o evitan el contacto entre grupos y pueblos, y mantienen las barreras étnicas.

Los estereotipos cumplen ciertas funciones como:

- Dar protección al YO, protegiendo la autoestima del sujeto.

- Realizar la economía cognitiva, es decir, servir de base para estructurar la percepción, clasificación, recuerdo e inferencias.
- Crear y mantener ideologías grupales que sirven de justificación o explicación de las conductas en relación con otros grupos.
- Dar identidad pues al aceptar los estereotipos de un grupo, uno se torna en miembro del mismo grupo, y se es aceptado por él.

Todos los conceptos abordados en este literal g, se refieren a distintos aspectos de una misma realidad:

- El prejuicio es una evaluación, sin datos que lo corroboren, que se hace de una persona, grupo, situación o hecho. Es el aspecto evaluativo del problema.
- El estereotipo es el componente más cognitivo del problema. Son las creencias que se tienen acerca de cómo es y se comportará una determinada persona, pueblo o entidad.
- El racismo, en sus manifestaciones de discriminación y segregación, es el aspecto más comportamental del asunto. Es la manera de comportarnos hacia la persona o grupo objeto de racismo, dependiendo de los prejuicios y estereotipos que se tengan hacia los mismos.

Por ello, puede decirse que los prejuicios y estereotipos son componentes del racismo, y según su naturaleza, también son componentes de otros males sociales como el machismo, etcétera.

El racismo iberoamericano a nivel continental, y el racismo criollo mestizo a nivel nacional, tiene los siguientes prejuicios y estereotipos (Van Dijk, T., 2003, p.100), según el aspecto físico de las personas y grupos humanos:

- Persona de aspecto físico español, criollo o ladino: cualidades y valores positivos de capacidad, intelectualidad, habilidad, laboriosidad, educación, belleza, honradez y amabilidad.
- Persona de aspecto físico indígena, maya o negro: cualidades y valores negativos de incapacidad, torpeza, irresponsabilidad, fealdad, pereza, delincuencia, terquedad, incultura, etcétera.

2. LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTADIOS DEL RACISMO

a. El proceso mental racista

De hecho, la acusación racista se apoya, a veces en diferencias biológicas, y a veces en diferencias culturales, para luego generalizar lo que quiere al conjunto de la personalidad, vida y grupo o pueblo del acusado. El proceso mental racista consiste en insistir en una o varias diferencias entre el acusador y su víctima.

Para Memmi A. (1994, p. 184) el análisis del racismo se realiza en tres puntos o momentos, y sólo uno es el determinante:

- Constatar una diferencia cultural o biológica no hace racista al ejecutor. Es una simple constatación. Y aunque se equivocara o diera relevancia a una diferencia que no



existe, no comete un crimen, comete un error. Dar relevancia a una diferencia que existe, es menos reprochable. Revelar diferencias entre dos personas o dos pueblos, no es una actitud racista, pues es uno de los procesos de análisis que realiza todo científico social.

- Valorizar una diferencia hace racista leve al ejecutor. El valorizar la diferencia en beneficio de uno mismo no es prueba de una mentalidad gravemente racista. Este proceder es común. Es un error que se origina por considerar las diferencias fuera de su contexto, y por ende, extrañan, dan incomodidad, y llevan a preferir los propios rasgos culturales y biológicos. Además, se puede tener el derecho a preferir su propia manera de vivir y de ser.
- Utilizar la diferencia en beneficio propio y en detrimento del *otro* sí hace racista al ejecutor. El problema no es insistir en las diferencias entre el acusador (el racista) y su víctima (el racisado), sino en el significado que se le da a dichas diferencias, para crear o aumentar la inferiorización, exclusión y la separación de la víctima. Uno se convierte en racista por la utilización de la diferencia contra el *otro*, y con el objeto de encontrar beneficio de dicha estigmatización. Así, todo colonizador concluye en que podía y debía dominar al colonizado. Todo colonizador y racista explica y legitima su dominación, sus privilegios y su poder sobre los colonizados por las carencias del mismo colonizado.

No es pues la diferencia que provoca o llama al racismo, es el racismo que utiliza la diferencia.

b. Las dimensiones mentales del racista

Según Calvo Buezas T. (Blázquez-Ruiz, J., 1996, p. 57), la estructura mental del racista tiene tres dimensiones:

- La dimensión cognitiva, se refiere a las creencias valorativas sobre cualidades favorables o desfavorables hacia el *otro*.
- La dimensión afectiva se refiere a los sentimientos positivos o negativos hacia el *diferente*.
- Y la dimensión activa-conductual se relaciona con la disponibilidad a emprender una acción a favor o en contra del *otro*.

c. Los estadios del racismo

Según Calvo Buezas, la conducta racista tiene grados o estadios progresivos.

- El hablar mal constituye el primer grado de racismo. Aquí se refiere a la mala fama y a la opinión pública desfavorable.
- El evitar el contacto constituye el segundo grado de racismo. Consiste en distanciarse socialmente y hasta geográficamente de los *otros*.
- El tercer estadio consiste en discriminar o segregar o ambos a la víctima. Consiste en hacerlo de menos, privarle de sus derechos, tratarlo como menor de edad, forzarlos a permanecer en ciertos espacios, impedir su ingreso en ciertos espacios, etcétera.

- El cuarto estadio es el ataque verbal y físico contra la víctima. Aquí pueden mencionarse los actos de violencia preferencial contra los indígenas, de parte de las policías, y autoridades públicas, etcétera.
- Y el quinto estadio lo constituye la exterminación. Esto puede consistir en efectuar linchamientos, expulsiones, emigraciones forzadas y hasta genocidio.

d. Los principios del racismo

En su artículo *Racisme et Antiracisme* (Racismo y Antirracismo), André Bejín (1996, p. 253-302) desarrolla los actos u operaciones mentales que realiza el racista:

- El rechazo de lo universal

Esto consiste en rechazar la unidad de la especie humana o rechazo de la idea de una comunidad humana que supera o va más allá de todas las diferencias colectivas. El racista está a favor de la multiplicidad y contra la unidad, a favor de lo concreto y contra lo abstracto, a favor de lo real y contra la ficción, a favor de la pluralidad de las identidades colectivas contra la unidad de la raza humana.

El racista generalmente está contra la globalización, contra el mestizaje y contra el racismo al revés. Según ellos, la globalización estimula el mestizaje como una panacea, y produce el antirracismo intenso, el que actualmente está en vías de transformarse en un racismo anti-blanco.

- **La categorización fija de los individuos**

Esta categorización tiene dos operaciones ideológicas. La disolución del individuo en el grupo étnico, y el tratamiento del grupo como individuo.

En efecto, por un lado, el racista asigna los individuos a clases o categorías humanas supuestamente estables o estabilizadas. Y dicho individuo no es tratado sino como representante de su categoría de pertenencia original, a la que se atribuye la propiedad de ser fija. Entonces, el individuo desaparece o se disuelve dentro del grupo o entidad colectiva: raza, etnia, cultura, pueblo, civilización, etcétera. Luego, la identidad colectiva como categoría de pertenencia, es tratada como individuo. La individualidad pasa del individuo biológico a la comunidad. El individuo es aplastado por su raza, su grupo étnico. No es nadie pues la raza o la nación lo son todo.

- **La postulación de la diferencia absoluta**

Para el racista, las diferencias entre razas, culturas y etnias son absolutas, y por ende, dejan de ser una diferencia, y se tornan incomparables. Luego, si son incomparables, entonces son inasimilables. Los individuos del exogrupo o de la raza y etnia víctima, por ser irreductibles e incomparables no pueden ser asimilados. Consecuentemente, tampoco puede comunicarse con ellos.

De ahí el rechazo a los principios de la interculturalidad, la interetnicidad y del mestizaje racial y cultural, a los que identifican como modas del proceso de disolución de las

identidades colectivas que conduce al caos de las razas y culturas.

Si la diferencia entre grupos étnicos es total y absoluta, entonces la indiferenciación que viola esta ley, debe engendrar una evolución que va de lo mejor a lo peor. Los racistas son mestizos-fóbicos pues atribuyen efectos patológicos al mestizaje. Sostienen que la mayoría de niños anormales se recluta entre los mestizos.

- La biologización de las diferencias entre las identidades colectivas

Las diferencias entre las identidades colectivas previamente absolutizadas, se naturalizan y se biologizan de manera que las distancias culturales y las fronteras nacionales se tornan barreras infranqueables. Consecuentemente hay que separar lo que es diferente por naturaleza utilizando consignas blandidas por los pueblos oprimidos para defenderse: el derecho a la diferencia, el respeto a las diferencias, el elogio de las diferencias, el derecho de los pueblos. Se instrumentalizan estas exigencias éticas al servicio de las intenciones racistas y para legitimar el apartheid.

El racista, finalmente utiliza los argumentos de las ciencias. Reinterpretan la teoría darwiniana de la evolución como teoría de la sobre-vivencia, y consagra como norma la tenencia de descendencia o la conservación de la identidad de una comunidad de sangre.

- **La interpretación desigual de las diferencias**

Paradójicamente, la posición de una desigualdad entre las razas y culturas, vuelve a introducir lo universal en el pensamiento racista pues, para poder comparar las identidades colectivas, hay que consignarlas a lo largo de una escala común. La interpretación desigual de las diferencias, por reinscribirlas en una jerarquía universal, corrige la ideología diferencialista. Toda jeraquización postula una comparabilidad de los términos jerarquizados y sugiere que tienen una naturaleza común.

Para Taguieff P., todo lo anterior se puede resumir en dos conjuntos de actos de racismo:

- El racismo diferencialista, expresamente anti-universalista, se concretiza de dos maneras: El genocidio y el apartheid.
- El racismo pseudo-universalista es susceptible de concretarse de dos maneras: El racismo desigualitarista (explotación y segregación), y el racismo asimilacionista uniformizador.

3. FACTORES CAUSALES DEL RACISMO

Las ciencias sociales nos han proveído de teorías explicativas de las conductas etnocentristas, racistas y discriminatorias (Blázquez-Ruiz, J., 1996, p. 339-350). Creemos que ninguna de ellas da una explicación absoluta pero sí, entre todas, ayudan a dar una explicación al racismo criollo-ladino contra los pueblos y comunidades indígenas.

a. La reafirmación de las identidades nacionales

Una de las causas del afianzamiento del racismo en la actualidad es la reafirmación de las identidades no sociales. Es decir, no ligadas al movimiento obrero y la lucha de clases, tales como las identidades étnicas o de comunidades lingüísticas.

De la misma manera, existe una reafirmación de la identidad étnica de los grupos étnicos o pueblos dominantes. Estos, aunque no postulen la superioridad de un grupo étnico sobre otro, aceptan como normal la explotación de otros grupos o pueblos con otras identidades (Páez, D. y J. Gonzáles, en Blásquez-Ruiz, J., 1996, p. 328-330).

b. La teoría de la personalidad autoritaria

Hacia 1950, Adorno demostró que el etnocentrismo conforma un síndrome de personalidad autoritaria. Las personas rígidas, intolerantes a la ambigüedad, ansiosas, defensivas y abiertamente sumisas a la autoridad tienden a rechazar más a los grupos diferentes o exogrupos y a ser más prejuiciosos ante los “desviador” y extranjeros.

Estas personas, educadas de forma moralista y dura, y que han reprimido su agresividad ante sus padres y jefes, descargan su agresividad reprimida sobre *chivos expiatorios* o grupos subalternos y vulnerables, y al mismo tiempo se muestran sumisos y leales ante los grupos dominantes.

c. La teoría de la frustración-agresión

La frustración en las propias expectativas provoca agresión que se descarga sobre *chivos expiatorios* si el frustrado tiene capacidad de castigo. El frustrado realiza una comparación entre sus expectativas y sus resultados como grupo. El nivel relativo de frustración respecto a sus expectativas, el que desatará una sensación de injusticia, rabia y provocará acciones racistas y discriminatorias contra otro grupo más débil.

El *chivo expiatorio* debe ser susceptible de comparación social, y no debe tener demasiado poder para ser objeto de castigo.

d. La teoría del aprendizaje social de los prejuicios y del racismo

La perspectiva sociocultural afirma que los prejuicios y el racismo se aprenden socialmente. A veces, aparecen antes de que el victimario tenga una experiencia directa o haya realizado observaciones del grupo objeto de racismo o prejuicio. Es decir que aparecen antes de que se tenga información sobre los grupos víctimas.

En efecto, los niños y jóvenes imitan y copian las actitudes y conductas racistas de sus padres. Los medios de comunicación también contribuyen a la formación de prejuicios contra los grupos étnicos. En general, a las víctimas del racismo y de prejuicios se les define y se les presenta más por sus carencias o por sus desviaciones que por sus acciones o por su trabajo.

e. La teoría de la generalización de los roles de grupos

Los prejuicios y estereotipos negativos contra los grupos étnicos se forman a partir de la generalización de los roles que los individuos ocupan. Los contenidos de los prejuicios y estereotipos negativos se forman desde un grupo dominante urbanizado contra un grupo dominado pobre, y de origen rural.

En el caso de Guatemala, los prejuicios contra los indígenas se formaron y se mantienen por el grupo criollo mestizo, los cuales constituyen el o los grupos étnicos dominantes del país. Estos prejuicios (haraganes, borrachos, idólatras), se aprenden en la cuna y en la familia inicialmente, luego se ratifican en los círculos de amigos, el sistema educativo, y en los medios de comunicación, etcétera.

f. La teoría de la ruptura de expectativas de roles

El racista mira al *otro* como alguien extraño, ajeno a su cultura propia, a sus valores, normas y modos de vida. Es alguien del cual hay que tener miedo y estar a la defensiva. Es alguien que puede quitarle sus tesoros económicos, culturales, lingüísticos o a sus mujeres. Asimismo, el *otro* es alguien que presenta diferencias culturales y conductuales.

El prejuicio racial y étnico puede entenderse como la generalización de las rupturas de roles de los miembros del grupo diferente hacia el grupo del racista. Estas rupturas serán generalizadas y se tornarán en características intrínsecas de los exogrupos.

En Guatemala, las normas que rompen los indígenas del campo y tradicionales, son la manera de gastar el dinero, la manera de utilizar el tiempo, la propiedad comunal, etc.

g. Las formas naturales de funcionamiento del pensamiento humano

Existen dos razones para explicar la existencia del prejuicio, el estereotipo y la discriminación contra otros pueblos o grupos étnicos.

- La categorización. La utilización de categorías es una forma natural de funcionamiento del pensamiento humano. El hombre tiende a simplificar el entorno social, lo que le permite identificar con rapidez un nuevo estímulo debido a los rasgos comunes que posee con la categoría en cuestión. Según Allport (Blázquez-Ruiz, J., 1996, p. 350) esta categorización es la base o fuente del prejuicio. Se produce una homogeneización intra-categorial (todos los miembros de una categoría son percibidos como iguales), y una diferenciación intercategorial (los miembros de distinta categoría son percibidos como diferentes).
- La sobre-evaluación de la asociación entre grupos minoritarios y conductas minoritarias negativas. El pensamiento humano realiza una correlación ilusoria o falsa entre dos eventos que no están correlacionados, o si lo están, lo están en menor medida de lo que se afirma: los grupos minoritarios y las conductas negativas (contra-normativas o indeseables). Por ejemplo, en algún país europeo, se tiende a relacionar al latinoamericano con

tráfico de drogas. En Guatemala, se relaciona indígena con incompetencia.

h. La teoría de la identidad social y la motivación para defender la imagen del grupo

El prejuicio y el estereotipo son formas específicas de defensa de la identidad social de un grupo étnico o racial de alto estatus ante uno inferior. En condiciones de inestabilidad en las diferencias entre grupos, los estereotipos y prejuicios justifican, explican y legitiman situaciones de asimetría de poder y de estatus. En efecto, la identidad social se produce mediante procesos de auto y hetero-estereotipaje, es decir que el sujeto se concede a sí mismo y a su grupo una serie de rasgos mientras que concede a otras características a los miembros de otros grupos. Luego realiza comparaciones, en atributos valorados positivamente entre su grupo y los demás grupos, e intenta vivenciar esta comparación como si fuese algo favorable para su grupo y para él.

Los prejuicios y estereotipos cumplen pues con la función de defender la identidad social. Asimismo, satisfacen necesidades de grupo y de individuo. Ayudan a explicar las diferencias intergrupales, y justifican el *status quo* y orientan las acciones. Ayudan a explicar las diferencias existentes entre los diversos grupos sociales, especialmente las diferencias de poder y de estatus.

Los grupos de alto status son más etnocéntricos, y muestran prácticas más discriminativas hacia otros grupos de menor status. Por su lado, los grupos de menos o nulo status, tienden a manifestar preferencias por los grupos de altos

status. El status o prestigio de un grupo tiene un papel importante tanto en la evaluación del propio grupo como del exogrupo.

i. La teoría del conflicto social y los prejuicios

La competencia por los recursos escasos explica también los prejuicios y estereotipos. En una situación social caracterizada por la competición por recursos escasos y por la frustración (inseguridad de status, desempleo) se produce un aumento del rechazo al extranjero o a los grupos étnicos subordinados. Allport mencionó las condiciones que favorecen la aparición de personas prejuiciosas, potencialmente xenófobas y racistas:

- Situación social heterogénea: hay diferentes culturas y grupos étnicos en presencia.
- Movilidad vertical: el desplazamiento hacia abajo de la escala social, es decir, la caída en situación de pobreza y la pérdida de status se asocia a un aumento en el racismo contra el desplazador. Las personas de menores recursos y de menor status son también las más racistas por ser las de situación más insegura y las más amenazadas.
- Ignorancia y barreras a la comunicación: como las del lenguaje y falta de conocimiento de los extraños o miembros del exogrupo.
- Competencia directa y conflicto: cuando los miembros del exogrupo invaden el mercado del trabajo y trabajan por menos salario y en peores condiciones legales. Por ello, los períodos de depresión y de alto desempleo son

los momentos en que se exagera la competencia por las fuentes de trabajo, y por ende, el prejuicio contra los extraños.

De todas estas teorías explicativas, las que más se aplican al caso del racismo criollo-ladino contra los mayas son:

- La de la reafirmación de las identidades étnicas o nacionales: la autoafirmación de los mayas y la demanda por sus derechos, ha provocado, en algunos sectores no indígenas, un reacomodo y hasta una revigorización de su identidad étnica basada en la desigualdad contra los indígenas.
- La teoría de la frustración-agresión: el ladino pobre, al compararse con empresarios indígenas exitosos, considera que es víctima de una injusticia. Por pertenecer al grupo étnico o racial ladino, por definición, considerar a que debe estar en mejores condiciones que cualquier indígena.
- La teoría del aprendizaje social de los prejuicios raciales y del racismo: en la familia, escuela y medios de comunicación de Guatemala, se genera y se reproduce el racismo contra los indígenas, al invisibilizarlos, descalificarlos, y exotizarlos.
- La teoría de la identidad social y la motivación para defender la imagen del grupo: el proceso de autoestereotipaje y de heteroestereotipaje, hace que gran parte de los no indígenas se hayan concedido a sí mismos, estereotipos y prejuicios positivos. Y a los indígenas les han concedido solamente negativos, en el marco del paradigma étnico racista quincecentenario.

- La teoría del conflicto social y los prejuicios: la movilidad horizontal y vertical de los indígenas (desplazamientos hacia los cascos urbanos para buscar trabajo, ascenso social por ser exitosos en el campo político, económico, académico, artístico, etc.) provoca la agresión racista de parte de algunos ladinos, quienes se sienten desplazados o inestables en sus posiciones sociales. Ven efectivamente a los indígenas como sus competidores, sobre todo, en la administración del Estado, el que consideran su coto de caza.
- Así, puede decirse que el ladino progresista acepta al indígena cuando se trata de realizar alianzas, construir espíritu de cuerpo y equipo, en sus demandas y movilizaciones; pero cuando se trata de cuotas de poder y de control de recursos, aplica el racismo e inclusive la profundiza contra los indígenas.

SECCIÓN II

EL RACISMO GUATEMALTECO

1. APLICACIÓN DE CONCEPTOS EN GUATEMALA

a. Racismo

En el presente estudio, utilizamos el concepto de racismo en sentido amplio de Memmi, solamente que privilegiando los elementos biológicos y culturales por ser los más importantes en el racismo criollo-ladino. Aunque sabemos que ambos son indicadores visibles pero no seguros de raza y etnia de pertenencia (Cojtí, D., 1991, p. 23-60). El aspecto biológico del racismo construye jerarquizaciones y arremete con base a las diferencias en los rasgos físicos y somáticos: color de la piel, fisonomía, color del cabello, altura y anchura del cuerpo, etcétera. La variedad cultural del racismo jerarquiza y agrede a su víctima con base en las diferencias culturales, principalmente la vestimenta, el idioma, la religión, y las costumbres concretas cotidianas. A menudo, se conjugan las diferencias biológicas y culturales en la víctima, lo que hace que el racista tenga una mayor seguridad en la naturaleza de su víctima.

Además, en apoyo a esta necesidad de usar racismo en sentido amplio, está el hecho que en Guatemala, al racismo se le entiende de dicha manera. Así, casi todos reconocen que hay racismo o discriminación racial contra el indígena, pero en general, incluyen o entienden por ello tanto razones biológicas como culturales. El Centro de Estudios de Guatemala define la discriminación racial que pesa sobre el indígena así: *La población indígena, especialmente la más pobre, es objeto de burla por sus rasgos físicos, por su color, su estatura, su vestido, su forma de hablar, su religión...* (1994, p. 80).

b. Discriminación y segregación raciales

En Guatemala, desde 1821 hasta 1944, el Estado administrado tanto por liberales como conservadores, llevó a cabo prácticas discriminatorias que propiciaron que las políticas de segregación triunfasen o fueran predominantes sobre el discurso y las líneas de acción de tipo asimilista (Taracena, A., 2001, p. 42). El mismo Estado guatemalteco, desde 1944 hasta el 2000, ha seguido políticas contradictorias con respecto a los pueblos y comunidades indígenas: por un lado prevalencia de la política de segregación sobre el discurso de la asimilación, y por el otro, igualdad universal de todos los ciudadanos ante la ley y el Estado. Pero con el reconocimiento de que existe una sola cultura y solo un tipo de ciudadanos, lo que implica necesariamente la discriminación y segregación de los pueblos indígenas (Adams, R. y S. Bastos, 2003, p. 45).

En general, segregación y discriminación se combinan: la inferiorización (provocada por la discriminación) conlleva

la segregación y exclusión, y viceversa. Por ello, es que puede decirse que, en Guatemala, está vigente cierta forma de *apartheid*: Los mayas están confinados en el altiplano y tierras poco aptas para la agricultura. Y en el mismo altiplano, los ladinos tradicionalmente han poseído las mejores tierras y los centros de los cascos municipales y departamentales, así como el poder local (segregación). Luego, el Estado guatemalteco ha excluido a los indígenas como ciudadanos al limitarles el acceso a los servicios públicos de manera igualitaria en la que atiende a los ladinos (marginación social). Así mismo, los ha excluido de participar y tener representación como pueblo en los distintos niveles de gobierno (discriminación política), y de desarrollar su propia cultura a través del goce de grados de autonomía (discriminación política y cultural).

c. Racismo criollo-ladino

Puede hablarse de un racismo guatemalteco en la medida en que racistas (blancos, criollos y mestizos) y víctimas (negros, indígenas y mestizos) están vinculados entre sí por medio del fenómeno del racismo. El mestizo ocupa un lugar intermedio en los escalones del paradigma étnico racista o de castas (blanco, mestizo, cobrizo y negro), por lo que a la vez es víctima del criollo y blanco, y es victimario del indígena y del negro.

Los indígenas, en su calidad de víctimas están ligados al racista pues, además de padecer las humillaciones, exclusiones y limitaciones que les impone, pueden terminar por autodestruirse al internalizar el discurso racista y

colonial. Al llegar a este nivel, ya no tienen posibilidades de defenderse pues están de acuerdo con su verdugo: aceptan lo que el racista criollo y ladino hace y dice de ellos.

Los racistas blancos, criollos y mestizos por su lado, no pueden parar de argumentar contra los mayas, de defenderse contra ellos, y de cultivar los fantasmas que les justifiquen su agresión y privilegios. Saben que necesitan ser racistas para defender sus privilegios, y por ello, nunca puede vivir en paz. Sufren de la *paradoja étnica del racista* estudiado por Memmi. Su problema es la justificación de sus privilegios y de su dominación, por más que se ufanen de estar blindados ante *sentimentalismos*. Entre estos racistas, hay sectores educados que se dan el lujo de tratar el racismo como una desviación de la personalidad pero que desarrollan sentimientos racistas al ser afectados por las demandas y cambios institucionales que plantean los indígenas.

d. Persona y pueblo ladino racistas

No todo mestizo y criollo es racista. Un aspecto es la persona, otro aspecto lo son las opiniones y creencias que profesa y las necesidades que tiene. Si todo mestizo fuera racista por definición o por naturaleza, entonces no habría manera de combatir el racismo, pues la persona no sería cambiante. Las creencias, opiniones y conductas sí pueden cambiar, como la forma y el nivel de satisfacción de las necesidades. Por ello, cuando hablamos del racismo criollo-mestizo, nos referimos a los que utilizan la diferencia, física y cultural que presenta el indígena para beneficiarse: creen y practican alguna forma y nivel de descalificación y de agresión contra

el indígena para su propio bienestar. Lo que hace racista al criollo y ladino es a la vez su opinión y su conducta de descalificación y agresión contra los indígenas. La opinión racista anuncia y guía una actitud y conducta racistas, y una conducta racista se manifiesta en el rechazo o en la agresión.

El racismo del mestizo no es creado por él sino heredado o adoptado del español y del criollo y blanco guatemaltecos, los que han manejado y aprovechado de este sistema de dominación en el país. Luego, el mestizo ha refuncionalizado y reconstruido el racismo contra el indígena, según sus conveniencias y necesidades, con las paradojas y contradicciones que ello implica (Cojtí, D., 1991, p. 1-22).

e. Definición de mestizo y criollo

Por mestizo entendemos el nombre históricamente acuñado por los colonizadores españoles al referirse a cierta clase de descendientes de hijos de indígenas y españoles, y al grupo de personas actualmente designados con tal término: los no indígenas. No nos referimos tanto a su realidad cultural, la cual puede ser mestiza también, ni a su adscripción a dicho concepto y grupo. Tampoco nos referimos exclusivamente a su composición biológica de mestizos o cruzados, la cual no es un hecho que le sea exclusivo sino un hecho generalizado entre los seres humanos. Por otro lado, al designarlos como mestizos no se está aseverando ni reivindicando que los no-mestizos sean de raza pura, por ejemplo los mayas.

Utilizaremos pues el término mestizo como sinónimo de población no-indígena y de ladino, los cuales son los más utilizados en el país. Reconocemos al término ladino un significado más cultural que biológico, mientras que a mestizo, uno más biológico que cultural pero ambos terminan siendo sinónimos al designar al mismo grupo poblacional. Un nuevo término que está ganando espacios es el de chapín, el cual parece tener mayor aceptación para los no-indígenas. Casaus Arzú, M.E. (1992, p. 207) indica que, en la oligarquía guatemalteca, hay quienes se autodefinen como criollos o blancos. Estos grupos poblacionales constituyen minorías en el país y casi no están percibidos por los indígenas del altiplano. Cuando hacemos referencia a ellos, es porque ya tomamos en cuenta la realidad heterogénea de los no indígenas, en la que sobresalen los criollos y los ladinos.

f. Usos no recomendados del término racismo

No debería utilizarse el concepto de racismo en un plano político estratégico o instrumentalista, es decir, para descalificar, reprobar algo o a alguien con quien no se está de acuerdo. Así, se ha utilizado el término de racista para descalificar las demandas por los derechos humanos de sectores populares y de los pueblos indígenas de Guatemala.

Tampoco debería utilizarse racismo como sinónimo de oposición o de posturas contraria a causas que defendemos, tal como calificar de racismo antifemenino al machismo, de racismo antisindical a la posible oposición de gobiernos y empresarios contra los trabajadores, etcétera.

En fin, no debería calificarse como racismo, a las demandas sociales y étnicas de sectores de población tradicionalmente marginados o excluidos, ni a formas de opresión, como la de género y la de clase. A lo sumo, los sectores marginados y excluidos podrían pensar como racistas pero no pueden actuar o hacer sentir su racismo pues no tienen poder para ejercerlo.

2. ANTECEDENTES DEL RACISMO GUATEMALTECO

2.1. ANTECEDENTES BIOLÓGICOS

a. Racismo español precolombino y *pureza de sangre*

Los invasores españoles que llegaron a América, venían pensando y practicando un racismo de base religiosa y biológica. En dicha época, Siglo XV, en España, ya se practicaba un racismo contra los judíos *de verdad* y los judíos *conversos*, con quienes había que evitar la promiscuidad y los efectos nocivos para la fe cristiana.

Se odiaba más a los judíos conversos puesto que se sospechaba que se convertían al cristianismo pero que no abandonaban su antigua fe. A estos judíos, se les llamaba *marranos* y se consideró conveniente tomarlos como *cristianos nuevos* así como a sus descendientes, para diferenciarlos de los *cristianos viejos*, quienes sí podían presentar pruebas de su pureza de sangre. La falsa conversión engendró pues una opinión y una práctica racistas contra los judíos. Así, en 1494, se elaboró en Toledo el primer estatuto de *pureza de sangre*, el que establecía que los judíos conversos eran

indignos de ocupar cargos privados o públicos (Buxarrais, M.R., 1993, p. 63).

Este concepto, práctica de la *pureza de sangre*, fue transferido a América y fue utilizado en su primera acepción (antigüedad en la práctica de la fe cristiana), de manera que la aventura colonial fuera sólo patrimonio de la casta cristiana. Pero ya en América, este concepto fue utilizado para explicar la desigualdad entre los metropolitanos españoles y los indígenas, sobre todo, después que el sacerdote católico Juan Ginés de Sepúlveda planteó la base de todo el colonialismo español: el racismo. Desde entonces, la *pureza de sangre* fue utilizada para mantener la situación de colonialismo sobre los pueblos indígenas (Herbert, J.L. et al., 1972, p. 61) y, para justificar el primer genocidio contra dichos pueblos (Lovell, G.).

b. Mito de la pureza de raza y descalificación del mestizaje

Antes de la invasión española, y en el campo biológico, indígenas y españoles ya eran mestizos. Así, los ibéricos ya eran mestizos pues ya habían asimilado aportaciones genéticas árabes y europeas, y en menor escala, aportaciones africanas y asiáticas. Los indígenas o indo americanos por su lado, también ya lo eran. Así, generalmente presentaban dos tipos de color de piel, la cobriza y la blanca. Como botín de guerra, los españoles siempre prefirieron a las mujeres indígenas de piel blanca (Esteva Claudio, 1988, p. 127-186). El resultado de la relación entre mujeres indígenas y hombres españoles produjo una nueva mezcla mestiza, también

denominada mestiza, pero de hecho, eran y son mestizos de mestizos.

Además, en el campo de las ciencias humanas, ya hay un acuerdo general en que no existen *razas puras*, y que el mismo concepto de raza es subjetivo debido a que es difícil clasificar a los miembros de la especie humana por características biológicas homogéneas. Toda la historia de la humanidad es una historia de los mestizajes entre sus miembros (Cojtí, D. 1991, p. 26-27). Pero este dato objetivo es desconocido por el ciudadano común y corriente, y además, no es por conocerlo que no exista racismo.

Por ello, en Guatemala, generalmente se sigue definiendo a los grupos humanos como si algunos fueran puros (los mayas y los criollos y blancos) y otros mezclados o cruzados (los mestizos). Este es una situación que demuestra el contraste que hay entre el conocimiento de la realidad (el mestizaje biológico generalizado) y la creencia en una falsedad (la pureza de sangre). Así, el español y criollo de antes creyeron que era de raza pura o sangre azul, y aún hoy, hay criollos y blancos guatemaltecos que se autodefinen como tales, y consideran ser de raza superior puesto que no poseen mancha de sangre india. Casaus Arzú, M.E. ya demostró que el mestizaje ha sido un hecho constante y común en el seno de dichos grupos (1992, p. 240). Por su lado, el indígena guatemalteco actual, puede creerse puro y valorar positivamente su supuesta pureza racial puesto que se defiende de los insultos del ladino respondiéndole que *quizás es indio pero no es un cruzado*. El mestizo puede llegar a descalificarse a sí mismo por su condición de mezclado o

cruzado y a valorizar positivamente *la pureza* de los indígenas y criollos.

Esta diferencia entre realidad y creencia en el campo biológico de los seres humanos, es una de las razones que hace que en Guatemala todavía se valore positivamente la pureza de raza y por lo tanto se condena o califica negativamente la mezcla de raza. En el uso de la supuesta pureza de raza, es necesario diferenciar entre el uso que hace de ella el criollo y blanco guatemaltecos (para distinguirse como *clase aparte* y descalificar a los otros), y el que hace el indígena (para defenderse de agresiones no indígenas).

2.2. EL PARADIGMA ÉTNICO RACISTA DURANTE LA COLONIA ESPAÑOLA

Un paradigma es un modelo de organización, un referente positivo de una sociedad dada en un período dado. No se trata de una moda, de una tendencia o de una corriente de pensamiento. Es más profundo, global, enraizado y permanente. Es la manera de percibir, interpretar y calificar los hechos, las relaciones, las personas, y los cambios de parte de los miembros de una sociedad dada.

Durante la colonia española (Siglos XVI, XVII y XVIII), cuando Iglesia y Estado no estaban separados, y tras el engendramiento del grupo ladino o mestizo, como consecuencia de la unión forzada entre españoles (generalmente varones) y mayas (generalmente mujeres), se implementó un sistema de clasificación de las personas con base en criterios biológicos o raciales. Lo llamamos paradigma racista pues se basó en criterios raciales para

interpretar, explicar y organizar desigualmente a las personas y a los pueblos.

a. Los escalones del paradigma racista

He aquí los escalones o estadios del paradigma racista:

- Español: piel blanca, cultura hispana, cristiano
- Mestizo
- Castizo
- Torna Atrás
- Lobo
- Zambaigo
- Cambujo
- Coyote
- Chamizo
- Coyote Mestizo
- Ahí te Estás
- Indio: piel cobriza, cultura maya, pagano

Los nombres y gradas de esta escalera racial variaron entre países e instituciones pero permanecieron los principios y conceptos. Así, la iglesia manejó el mismo sistema pero con número diferente de peldaños. En el Caribe y en América del Sur funcionaron iguales sistemas solamente que con diferente nombre y cantidad de peldaños.

En la práctica, esta clasificación casi no funcionó o no pudo ser operativa. Pero representó la concreción de la jerarquía

y valorización social de los rasgos biológicos y culturales de cada persona pueblo y comunidad étnica, y los marcos religiosos de su concepción.

Sean cuales fueran las cualidades de los individuos, ellos eran etiquetados en una categoría determinada, y a los que estaban en categorías inferiores, les estaba prohibido reivindicar los privilegios de los que estaban en categorías superiores. La raza y el grupo étnico de pertenencia se tornaron en signo del rol y posición social de personas y pueblos.

b. El determinismo biológico o racial

La justificación básica de esta jerarquía era y es la sangre o el color de piel (la raza), dado por los progenitores con todas sus implicaciones políticas, culturales, psicológicas y económicas he aquí la paternidad de los miembros de cada estadio:

- Un mestizo era y es hijo de español e india.
- Un Castizo era hijo de indio y española.
- Un Torna Atrás era hijo de español y albina.
- Un Lobo era hijo de indio y una Torna Atrás.
- Un Zambaigo era hijo de lobo y mujer indígena.
- Un Cambujo era hijo de zambaigo e india.
- Un Coyote era hijo de barcino y una mulata.
- Un Chamizo era hijo de indio y un coyote.

- Un Coyote Mestizo era hijo de mestizo y una mujer chamisa.
- Un Ahí te estás era hijo de coyote mestizo y una mulata.

Como se observa, el apelativo mestizo sólo era uno entre varios posibles nombres de estadios raciales, y hasta ahora, no se sabe a ciencia cierta lo que motivó en Guatemala, la generalización de dicho nombre para los no indígenas. Para con la población afro americana también funcionó el mismo sistema, solamente que con otras gradaciones y denominaciones. Así: Salto atrás, Chino, Mulato, Marisco-tercerón, Albino-cuarterón, Quinterón, Negro tapa atrás, etcétera. Herbert, J.L. y Böckler C.G. indican que el número de escalones de esta jerarquía racial varió entre 16 y 64, basados en cálculos pseudo-científicos sobre el porcentaje de composición de la sangre (1972, p. 192).

c. Las dimensiones de las escalas del paradigma racista

El determinismo biológico ejerció su papel condicionando a la vez los aspectos culturales, religiosos, económicos y políticos de la vida del país. Es decir que según la condición racial, en la escala racial, así la posición social política y económica de la persona y del pueblo en cuestión. Algunos autores denominan esta forma de organización social como *pigmentocracia*. Esta organización jerarquizada de personas y pueblos, implicaba también una evolución y progresión de lo malo a lo bueno.

- **Aspecto étnico:** Significaba una progresión de las culturas indígenas a lo español, de la cultura garífuna a

lo español. Es decir que implicaba una españolización, una criollización, y más tarde, una ladinización. En esto estaba incluido el idioma (de las lenguas indígenas a la lengua española, la religión (de la religión maya al cristianismo), la indumentaria, etcétera.

- **Aspecto moral:** Significaba una gradación de lo malo (hijos inmoralmente habidos, ilegítimos, con mancha) a lo bueno (hijos moralmente habidos, linaje, sangre azul, etcétera).
- **Aspecto político:** Implicaba una gradación del esclavo y siervo (el indígena y el afro descendiente) hasta el patrono, amo y gobernante (el español y criollo, y finalmente ladino).
- **Aspecto económico:** Conllevaba una gradación de las maneras de ganarse la vida: del trabajador manual forzado (el indígena y el afro descendiente) al no trabajador, patrono, intelectual y libre (el español, luego criollo y finalmente ladino).

En los extremos de este paradigma racista estaba el indio como raza inferior (etapa inicial) y el español como raza superior (etapa final). La explicación de que el ser indio constituyera la etapa mas baja de esta escala biológica, aunque fueran *de raza pura*, es que eran paganos, idólatras y perversos, y por ende, no cristianos. La cultura religiosa fue determinante en la elaboración de esta jeraquización biológica.

d. Efectos de racismo español y criollo sobre los pueblos indígenas

Una idea general de la esclavitud, discriminación y segregación a que estuvieron sometidos los pueblos y comunidades indígenas durante la colonización española, la dan las Leyes de Indias, las que trataron de defender o minimizar el sufrimiento de los indígenas (Sarmiento Donate, A., 1988, p. 175-191). La legislación racista contra los indígenas eran de dos categorías: o les imponían el trato de animal desigual o los rescataban del maltrato y de la muerte con el objeto de seguirlos explotando. Evidentemente, varias o algunas de estas leyes defensoras de indígenas, no fueron cumplidas. Desde ahí viene la tradición de incumplimiento de la legislación favorable a los indígenas. Entre ellas podemos mencionar:

Libro Sexto: Título Primero: De los Indios.

Ley XXXI: Que no se puedan vender armas a los Indios, ni ellos las tengan. Esta ley estableció que el indio que tuviera armas (dagas o espadas) debían serles quitadas, vendidas y el trasgresor debía ser condenado a las penas que a la justicia pareciere.

Ley XXXII: Que los Indios tengan libertad en sus disposiciones. Esta ley estableció que si algunos indios ricos quieren otorgar sus herencias vía testamentos, que no se vean presionados por los curas y doctrineros que procuran y les ordenan dejarlo todo o gran parte a la Iglesia.

Ley XXXIII: Que los Indios no puedan andar a caballo. Esta ley prohibió que los indios anden a caballo.

Título Segundo: De la libertad de los Indios.

Ley Primera: Que los Indios sean libres y no sujetos a servidumbre. Esta ley ordenó que ningún Adelantado, Gobernador, Capitán, Alcaide, ni otra persona sea osado de cautivar indios naturales de las Indias ni tenerlos por esclavos. Revocó y suspendió las leyes que se referían a cautivar y hacer esclavos a los indios en guerra. Mandó que ninguna persona pueda vender ni cambiar por esclavo a ningún indio, ni tenerle por tal.

Título Tercero: De las Reducciones, y pueblos de Indios.

Ley Primera: Que los Indios sean reducidos a Poblaciones. Esta ley ratificó leyes anteriores que ordenaron la reducción de indios en poblaciones para que pudieran ser instruidos en la Santa Fe Católica y Ley Evangélica, y olvidaran los errores de sus antiguos ritos y ceremonias. Mandó a Virreyes, Presidentes y Gobernadores, para que ejecuten la reducción, población y doctrina de los indios con templanza y moderación.

Título Ocho: De los Repartimientos, Encomiendas y Pensiones de Indios y Calidades de los Títulos.

Ley XVII: Que no se puedan alquilar ni dar los indios en prendas. Esta ley prohibió a los españoles, vecinos, moradores y habitantes en las Indias, el dar en alquiler o el ceder a los indios que tuvieran a sus acreedores, en calidad de prendas y como pago por deudas.

Título Diez: Del buen tratamiento de los Indios.

Ley XVII: Que ningún Español ande en hamacas, ni andas, sin notoria enfermedad. Esta ley prohibió a todos los españoles el hacerse transportar por indios, en hamacas o en andas.

e. La salvación mediante la blanquización

A las personas que estaban en los escalones o categorías bajas de esta jerarquía, se les daba una oportunidad de salvarse y por ende, de acceder a los escalones altos, a través del cruce de razas y de la aculturación voluntaria o forzada. De ahí que todos sabían lo que debían hacer para mejorar en materia de relaciones matrimoniales, sociales, culturales. La lucha de los habitantes de la colonia fue pues el escalar las gradas de dicha jerarquía, de manera a acercarse y asemejarse a los rasgos del grupo dominante de entonces: el español y a sus hijos, los criollos. Y por el contrario, su lucha era también alejarse lo más posible de las personas y grupos que estaban en la escala más baja de la jerarquía: los indios y los negros.

Para blanquizarse y ascender en la escala pigmentocrática, Jean Loup Herbert y Guzmán Böckler, mencionan que la Audiencia Española certificaba la *pureza de sangre*, y que se podía comprar el título de *blanco* a pesar de la desaprobación de las castas *viles e infames*. También se flexibilizó la frontera entre las castas por color de piel, a través de las *gracias al sacar* que permitían pasar legalmente de una casta a otra. El colonialismo español llevó pues el racismo a un grado de formalismo quizás sin comparación en el mundo (1972, p. 192).

Desde entonces, todo el mundo sabe, su lugar en la jerarquía étnica y social. Sabe a quien asemejarse y buscar, y de quien debía diferenciarse y alejarse. Sabe a quien parecerse, y a quien esconder en su propio ser. Todo el mundo sabe quien es *la gente, las buenas familias*, el buen guatemalteco y quien es el mal guatemalteco.

2.3. LA VIGENCIA DEL PARADIGMA RACISTA DURANTE LA COLONIA CRIOLLA Y LADINA

La denominación de colonia criolla y ladina se debe a que los mayas no pueden aceptar la independencia criolla de España como la independencia de los pueblos y Comunidades Mayas de España. Una revisión de la evolución de este racismo a lo largo de la historia de la Guatemala *independiente*, nos demuestra su permanencia y transformaciones.

a. Racismo criollo liberal: 1821 - 1837

En 1821, los criollos liberales consiguen la independencia de Guatemala de la Corona Española y gobiernan durante 16 años, es decir, hasta 1837. A pesar de las declaraciones igualitaristas, el modelo racista de organización y calificación de las personas y pueblos siguió jugando el mismo rol: ser el medio para racionalizar el desprecio y la opresión de los grupos de piel cobriza o morena y de los pueblos indígenas. En este grupo de excluidos también estaban los mestizos o cruzados.

Algunos próceres de la independencia guatemalteca predicaron contra las diferencias culturales y raciales, pues

las interpretaron como factores de inviabilidad del nuevo país, y abogaron por la blanquización y castellanización de sus habitantes. Así, el racista Congreso Constituyente, dictó medidas para reducir a uno sólo el idioma nacional mediante el Decreto del 29 de octubre de 1824 (Skinner Klee, J., 1995, p. 20), el que dice literalmente así:

El Congreso Constituyente del Estado de Guatemala, considerando que debe ser uno el idioma nacional, y que mientras sean tan diversos cuanto escasos e imperfectos los que aún conservan los primeros indígenas, no son iguales ni comunes los medios de ilustrar a los pueblos, ni de perfeccionar la civilización en aquella apreciable porción del Estado, ha tenido a bien decretar y decreta: 1- Los párrocos, de acuerdo con las municipalidades de los pueblos, procurarán por los medios más análogos, prudentes y eficaces, extinguir el idioma de los primeros indígenas. 2- Probando los mismos párrocos haber puesto en uso con buen éxito, en el todo o en parte, cuanto estuvo en sus facultades para el cumplimiento del anterior artículo, se tendrá por el mérito más relevante en la provisión de curatos.

En 1829, la Asamblea Legislativa decretó la Ley contra la Vagancia, con dedicatoria para los jornaleros y artesanos que no tenían medios de vida conocidos (léase indígenas) para que pueda obligárseles a trabajar en las fincas de la costa sur. Por esta ley, los dueños de haciendas o labores, sus administradores y sus arrendatarios podían recurrir a los alcaldes de los pueblos a solicitar los jornaleros que necesitaban para sus trabajos.

Durante este período de gobierno criollo liberal, se mantuvo el racismo asimilista y la esclavitud para los indígenas, la que duró hasta 1944.

b. Racismo criollo conservador: 1837 - 1871

En 1837, los criollos conservadores vencen a los criollos liberales con el apoyo de los indígenas y asumen el poder de Estado con el dictador y racista Rafael Carrera a la cabeza, y gobiernan durante 34 años, es decir hasta 1871. Estos criollos toman medidas contradictorias para con los pueblos indígenas. Inicialmente les ayudan derogando la legislación que les obligaba al trabajo forzado, protegiéndolos mediante el restablecimiento parcial del Código de Indias, y creando Comisiones de Fomento y Protección de Indígenas. Pero a la vez, decretaron la expropiación de sus terrenos comunales, su castellanización obligada y el restablecimiento del trabajo forzado, a través del Decreto del 8 de noviembre de 1851 emitido por la Asamblea Constituyente (Skinner Klee, J., 1995, p. 31). Algunos de los artículos y numerales de este Decreto que merecen citarse son:

Artículo 3, Los corregidores tomarán el mayor interés:

1º. En perseguir la embriaguez y holgazanería en los indios cuidando al mismo tiempo de que los destinados por mandamiento a los trabajos de particulares sean bien tratados, pagados con puntualidad, no sólo de sus jornales sino también del tiempo que inviertan en ida y vuelta a su pueblo;...

5to. Que se establezcan escuelas donde no las haya, ó se mejoren las que existen; y que en ellas se enseñe de preferencia a los indios, el

idioma castellano y la doctrina cristiana; siendo recomendables aquellos maestros que mayor número de indios presenten con esta instrucción. Para el cumplimiento de este deber, se pondrán de acuerdo los corregidores con los padres curas, a quienes se recomienda el mayor celo en la instrucción moral y religiosa de la juventud de sus parroquias...

Durante este período criollo conservador, se mantuvo pues el racismo vulgar de la asimilación idiomática hacia el castellano o español, y se mantuvo la esclavitud. El hecho de que el Decreto diga *trabajadores destinados por mandamiento a los trabajos particulares* significa que se mantuvo la institución colonial del mandamiento o trabajo forzado. En cuanto al racismo biológico, criollos y mestizos agregaron nuevos componentes biológicos al racismo basado en la *pureza de sangre* ya manejado por los españoles: el ser español físicamente perfecto, y más tarde, el ser español físicamente parecido. (Herbert, J. L., 1972, p. 62). En el siglo XVIII, la *pigmentocracia* o posición social según color de la piel, continuaba siendo de aplicación generalizada. Para determinar el grado de sangre azul o española de una persona, se hacían cálculos pseudo estadísticos. Así, un estudio publicado en 1951, de Manuel Cobo Batres, sobre el grado de indianidad o de españolidad de la sangre de Rafael Carrera, demostró que este tenía: 10.5% de sangre indígena, 17.5% de sangre negra, y 72% de sangre española. El autor concluyó que felizmente Rafael Carrera era básicamente español y que nunca debió acusársele de ser indio (Herbert, J.L., 1972, p. 192).

c. Racismo mestizo o ladino liberal: 1871 - 1944

En 1871, acaeció la Revolución Liberal, donde los liberales triunfan sin el apoyo indígena sobre los criollos conservadores. Con las influencias del racismo científico europeo, el Estado guatemalteco siguió practicando el racismo contra los pueblos y comunidades indígenas del país. Con la invasión del capitalismo nacional e internacional, los pueblos Maya y Xinka sufrieron el segundo genocidio en su historia colonial (Lovell G., 1988).

Una evidencia de este racismo vulgar contra los pueblos indígenas fue el Decreto Gubernativo emitido por Justo Rufino Barrios, el 13 de octubre de 1876, declarando ladinos a los indígenas mames de San Pedro Sacatepéquez, de San Marcos (Skinner Klee, J., 1995, p. 33). Este Decreto dice literalmente así:

J. Rufino Barrios, General de División y Presidente de la República de Guatemala. Considerando: que es conveniente poner en práctica medidas que tiendan a mejorar la condición de la clase indígena. Que varios aborígenes principales de San Pedro Sacatepéquez (departamento de San Marcos) han manifestado su deseo de que se prevenga que aquella parcialidad use el traje como el acostumbrado por los ladinos, Decreta: Artículo único: Para los efectos legales, se declaran ladinos a los indígenas de ambos sexos del mencionado pueblo de San Pedro Sacatepéquez, quienes usarán desde el año próximo entrante el traje que corresponde a la clase ladina. Dado en Guatemala, en el Palacio Nacional, a trece de octubre del año de mil ochocientos setenta y seis. J. Rufino Barrios. El Ministro de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos, J. Barverena.

En 1876, Justo Rufino Barrios envió una circular a los jefes políticos, instándoles a que, de los pueblos indígenas de su jurisdicción, proporcionaran a las fincas, los indígenas que se necesitaran para trabajarlas (Guillén Villalobos, J., 2000, p. 24-27). El contenido de esta circular se legalizó y amplió con el *Reglamento de Jornaleros* Decreto No. 177, de abril 1877, el que confirma una vez más a la población indígena como fuente de trabajo forzado. Para esto, las autoridades y finqueros debían mantener un censo permanente de los habitantes de los pueblos indígenas y en las fincas a fin de que nadie pudiera escapar de las redadas periódicas.

Una muestra del carácter esclavista del Reglamento de Jornaleros se encuentra en el artículo 41, en el cual se indica que:

Cuando hubiere desacuerdo entre el patrón y el trabajador respecto a tareas, alimentación, jornales u horas de trabajo, la autoridad que conozca del reclamo se arreglará a los términos del contrato consignado en el libreto; y a falta de esa constancia, a la costumbre establecida en el lugar donde estuviere situada la finca.

Si en Guatemala la costumbre ha sido el trabajo forzado de los indígenas, se tomó como fuente legal la costumbre para resolver casos de reclamo laboral. Asimismo, en este Reglamento de Jornaleros, se continuó utilizando el concepto de *mandamiento* para designar al grupo de campesinos destinados a una finca, el mismo término con que Fernando V, el Católico, designó la Institución esclavista de la Colonia, en 1513.

Como complemento de la red controladora de la población indígena, se impuso el servicio militar. Todos los indígenas varones mayores de 18 años se encontraban militarizados, aunque los finqueros tenían prioridad para el uso de los recursos humanos. La etapa productiva de la vida de los varones indígenas estaba repartida entre el trabajo forzado en las fincas y el servicio militar obligatorio (Guillén Villalobos, José, 2000, p. 27).

En 1892, José María Reina Barrios pareció entender la problemática indígena al convocar, mediante Decreto, a un concurso para obtener la mejor exposición razonada del mejor sistema para lograr el progreso de los indígenas, sin violencia y sin mayores gastos. Eximió del servicio militar a los indígenas que demostraran que sabían leer, escribir y contar, y liberó a los estudiantes indígenas del servicio militar de Alta y Baja Verapaz, en tanto estuvieran en las escuelas. Fundó en 1893 el Primer Instituto Nacional Central de Indígenas y dictó leyes para respetar a los indígenas. Abolió los mandamientos de jornaleros y dejó libre los contratos de trabajo.

Sin embargo, progresivamente, retornó la tradición colonial de producir con trabajo gratuito o semi-gratuito. De ahí que emitió la Ley de Trabajadores, Decreto 486 de 1894, el que con engañosos conceptos introductorios en los considerandos, volvió a poner en vigencia, y con el disfraz del lenguaje culto y refinado, el trabajo obligatorio (libreto individual de trabajo) y el control de los indígenas (censo permanente). Autorizó a los finqueros tener cárceles en las fincas, el control militar, y sobre todo, confiscar los bienes

de los mozos colonos que huyan o que *den señales de querer huir*, y cargar los gastos de captura, detención y conducción del colono fugitivo en la libreta de este último. Este Decreto fue substituido por el Decreto Legislativo 243, de 1894, cuyo contenido fue idéntico (Guillén Villalobos, J., 2000, p. 28-29).

En 1892, se conmemoró el IV Centenario del llamado Descubrimiento de América, en España y en América Latina, y desde entonces, progresivamente, se fue instaurando la celebración del 12 de octubre de cada año, como *Fiesta de la Raza*. Para entonces, se manejaban los conceptos de *raza española* y *raza latina*, y era muy aceptada la tesis del *conflicto de razas*. La raza latina fue un concepto que se utilizó para construir la cohesión de las repúblicas hispanoamericanas (Blancarte, R., 1994, p. 132). La raza tenía dos acepciones: como caracteres físicos y genéticos, y como fuerza que permite la cohesión de regiones y países por medio de la lengua, la cultura, la religión, las leyes.

En 1898 pasó a gobernar Manuel Estrada Cabrera. Su Decreto 657 de 1906 evidencia las prácticas a las que había llegado la esclavitud del indígena imperante en Guatemala: prohibió o declaró sin ningún valor, ante las autoridades judiciales o administrativas, los convenios que se celebraran entre patronos y administradores de fincas rústicas para el canje o venta de mozos. Estos mozos eran indígenas.

En 1933, el dictador y racista gobernante Jorge Ubico emitió el Decreto 1474, cuyo artículo primero establece que *“todos los individuos aptos, están obligados a prestar el servicio de*

vialidad, consistente en el trabajo personal durante dos semanas en los caminos públicos que se les designen" (Guillén Villalobos, J., 2000, p. 30). Los individuos aptos no son otros que la mayoría de indígenas atendidos a una agricultura de subsistencia y por lo tanto, sin capacidad para pagar los dos quetzales de impuesto, con los que se podía conmutar este servicio obligatorio.

Su Decreto Legislativo 1996 de mayo 1934, Ley contra la Vagancia, agregó un nuevo pretexto para justificar el trabajo forzado de los indígenas. El inciso 9º del artículo 2do. de dicha Ley establece que son vagos *Los jornaleros que no tengan comprometidos sus servicios en las fincas, ni cultiven, con su trabajo personal, por lo menos tres manzanas de café, caña o tabaco, en cualquier zona; tres manzanas de maíz, con dos cosechas anuales, en zona cálida, cuatro manzanas de maíz en zona fría, o cuatro manzanas de trigo, patatas, hortalizas u otros productos, en cualquier zona.* De acuerdo con esta norma mínima, todos los indígenas eran vagos pues eran usuarios de terrenos comunales o eran minifundistas, y por ende, no tenían en propiedad la extensión de terreno que establecía dicha ley (Guillén Villalobos, J., 2000; p. 31). Esta ley estableció también que la prisión por vagancia era incommutable, al menos que una persona se comprometiera a dar trabajo al reo. El ladino o mestizo del altiplano fue el instrumento del Estado para hacer cumplir esta ley, y encarcelar a los indígenas para que los terratenientes los adoptaran como esclavos. De ahí que los finqueros criollos buscaron esclavos indígenas en las prisiones del Estado guatemalteco.

Para Jorge Ubico, la solución del *problema indígena* se realizaba a través de su civilización y alfabetización en los cuarteles. Y por ello no consideró necesario autorizar la apertura del Instituto Indigenista en Guatemala, que su gobierno firmó en Patzcuaro, México, en 1940 (González Ponciano, J. R., en Arenas Bianchi, C., 1999, p. 20).

Por lo tanto, el indígena guatemalteco se encontraba sometido y acorralado con tanta disposición legal contra su dignidad, libertad y bienestar. No podía escapar de su condición de paria pues no tenía alternativas:

- Cuando estaba en las fincas estaba virtualmente esclavizado sin poder moverse libremente para buscar mejores condiciones de vida.
- Cuando estaba fuera de las fincas: O era capturado para trabajar en la construcción de caminos, o era encarcelado y tomado como conscripto bajo la acusación de vago. Sólo podía ser *liberado* por algún finquero necesitado de mozos esclavos. O era soldado acuartelado.

A pesar de todo lo anterior, el gobierno dictatorial y racista de Jorge Ubico, erigió en la ciudad de Guatemala el Monumento al Indio.

Este racismo local contra el indígena fue alimentado también por la corriente del racismo *científico* europeo (Teoría racista de Gobineau). Este severó la existencia de una correlación entre lo físico y lo moral (las formas adoptadas por la vida cultural dependen del color de la piel) (Todorov, T., 1988, p. 17). Fue entonces cuando el componente biológico se tornó en factor explicativo del progreso social, la estagnación

y crisis sociales. Según esta teoría, hay grupos raciales inferiores pero el mestizaje también puede ser considerado como hecho inferiorizador pues genera individuos tarados, dañinos a las sociedades que lo toleran. Así, este racismo científico reforzó el racismo criollo-español, aunque no dejó en buen lugar al mestizo o ladino, de más en más protagónico en Guatemala. En América Latina, varios autores no mestizos y no indígenas definieron al mestizo como *falso, servil y haragán. Demasiado heredero de los defectos indígenas* (Fell Eve-Marie, 1973, p. 62-74).

Los planteamientos del racismo científico sedujeron a gran parte de la inteligencia latinoamericana, la que se preocupaba por la identidad nacional de sus respectivos países y de explicar las convulsiones sociales de finales del siglo XIX y principios del XX. Una de las tendencias fuertes fue la que quiso probar que el indio (y no el mestizo) era fiel exponente de las razas inferiores de las que hablaba Gobineau. Un ejemplo guatemalteco de esta forma de pensar lo constituye la tesis de abogacía de Miguel Ángel Asturias, mestizo que afirmó, en 1923, que el indígena era un grupo degenerado y que debía mejorársele cruzándolo con europeos blancos. Esto indica que se continuó proclamando la superioridad de la raza blanca, aún por los mismos mestizos.

En la conclusión de su tesis, Miguel Ángel Asturias dice literalmente: *I: Para retardar la degeneración del grupo social guatemalteco que comprende a la raza indígena, se emplearán diferentes medios: a) Prohibir en lo absoluto casamientos y uniones prematuras; b) Mejorar cuantitativa y cualitativamente el sistema alimenticio; c) Reducir a ocho las horas de trabajo; d) Educar al*

indio; e) Higienizar su vida; f) Fomentar el mestizaje. II: Para destruir el mal: a) la Inmigración. (Asturias, M.A., 1923, p. 59).

En resumen, en todo el período de los gobernantes llamados liberales, se reafirmó el poder de la clase terrateniente establecida desde la invasión española de 1524 y que es explotadora de la riqueza laboral indígena. Por ello, se perpetuó el racismo segregacionista contra los indígenas reflejado en la institución de la esclavitud, y el racismo asimilista, tanto en su versión vulgar y coactiva, como en su versión civilizada y persuasiva.

d. Racismo criollo-ladino democrático: 1944 - 1954

En 1944, tras una revolución que tumbó a Jorge Ubico del poder, se instalaron los gobiernos democráticos. Por elección, asciende al gobierno: Juan José Arévalo. Pero esta Revolución no tenía claro la orientación política, los conceptos, lineamientos políticos, y permaneció bajo la influencia de las creencias y prácticas institucionales de tipo racista (esclavistas). La Junta Revolucionaria de Gobierno emitió el Decreto 7, del 31 de octubre de 1944, que suprimió el servicio personal de vialidad establecido por Ubico. Pero entre las razones que expone, se alegó que dicho servicio obligatorio quitaba mano de obra a las fincas: *...las fincas se han visto abandonadas por los trabajadores constreñidos a permanecer en las obras de carreteras...* No lo suprimieron por arbitraria, injusta, opresora y despótica sino porque restaba mano de obra a las fincas. Más tarde, la Asamblea Legislativa ratificó esta derogación alegando que *los motivos consignados*

en la parte expositiva del Decreto No.7 se ajustan estrictamente a la realidad social (Guillén Villalobos, J., 2000, p. 32-34).

En 1945, la Junta Revolucionaria de Gobierno, retrocedió 421 años atrás, al emitir el Decreto No. 76, titulado *Reglamento para el Control de Jornales de los Trabajadores del Campo*. Este utilizó los mismos conceptos y calificativos que han servido de pretexto para tener a los indígenas convertidos en parias del trabajo forzado. Artículo 1°. Serán tenidos por vagos y castigados como tales, los jornaleros que no porten constancia debidamente registrada, extendida por el o los patronos con quienes haya trabajado cierto número de días o jornales. Por su lado, el Congreso de la República, en 1945, hizo lo mismo al emitir una nueva Ley de Vagancia (Decreto 118, de 1945), sin considerar que la vagancia fue el argumento de gobiernos anteriores para esclavizar al indígena. Por el artículo 26, este Decreto se salva pues deroga la anterior Ley de Vagancia y el Reglamento para el Control de Jornales de Trabajadores del Campo. Una parte salva el todo.

La Constitución Política de 1945, hace un progreso a favor de los indígenas, cuando en su artículo 21 afirma el goce de las garantías establecidas por la Constitución, declarando *ilegal y punible cualquier discriminación por motivos de filiación, sexo, raza, color, clase, creencias religiosas o ideas políticas*. En el artículo 90 establece que *El Estado reconoce la existencia de la propiedad privada y la garantiza como función social...* Y el Artículo 91 instituye que *Quedan prohibidos los latifundios...*

En 1946 y 1947 se promulgaron la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, y el Código de Trabajo. Con estas leyes, este gobierno reivindicó al trabajador indígena. En 1950, el Congreso de la República, emitió el Decreto 900, Ley de Reforma Agraria, lo que dio lugar a la expropiación de fincas privadas, a la entrega de fincas nacionales, a la repartición de parcelas individuales o en cooperativa a los campesinos. Pero a los campesinos indígenas se les seguía tratando con pensamiento colonial pues en vez de expropiar la tierra a su favor, se expropiaba a favor del Estado, y éste se las daba en usufructo. Con esto, el gobierno emprendió la batalla contra la estructura económica establecida durante la colonia.

En 1946, el Estado empieza a creer y a practicar el racismo civilizado o suave contra los pueblos y comunidades indígenas pues generó el pensamiento indigenista. Este perpetuó un postulado práctico racista: las razas superiores no solo tienen el derecho sino también la obligación de civilizar a las razas inferiores, de aculturarlas hasta borrarlas del mapa étnico y racial (Saintoul, Catherine, 1988, p. 64-69). Esta obra civilizadora podía ejecutarse mediante la fuerza y la coacción del Estado, o mediante la persuasión del indígena y su opción voluntaria para ladinizarse. El indigenismo optó por la vía persuasiva e incitativa. Por ello, en 1946, el Congreso de la República emitió el Decreto 269, aprobando el convenio de creación y funcionamiento del Instituto Indigenista Interamericano.

Este indigenismo oficial nació en oposición al racismo vulgar del Estado, el que quería la ladinización forzada de los indios.

El indigenismo nació también en oposición a la ideología de la blanquización puesto que hizo la apología del mestizaje, al menos del mestizaje occidentalizado, civilizado, y relacionado con el pasado mítico y glorioso del indio (los Mayas del período clásico) pero no con los mayas actuales. Esta apología del mestizaje no cristalizó tanto en Guatemala, aunque hubo tentativas de hacerlo, sobre todo en el sistema escolar oficial.

El indigenismo ladino buscó crear una verdadera cultura nacional y una nacionalidad mediante la transculturación voluntaria del indígena (Skinner Klee, J., 1995, páginas introductorias). Y recurrió al indigenismo como método de unificación nacional: del crisol biológico se generaría el mestizaje cultural, y del mestizaje cultural se generaría la cultura nacional. Su propuesta fue imponer el mestizaje estereotipado al indio como un paradigma que debía emular si quería ascender a la plena humanidad. En Guatemala este indigenismo se concretó desde 1946 con el accionar del Instituto Indigenista Nacional, y desde 1956 con las labores del Seminario de Integración Nacional.

El indigenismo es un racismo sutil y pernicioso puesto que es más difícil de detectar y combatir. Aquí el racista, que se ignora como racista, se siente habilitado para hablar y escribir sobre el indígena del que ignora casi todo, y al que juzga con suficiencia y de un modo inapelable. Este racismo niega al indígena como sujeto de la historia y le niega la palabra.

Por otro lado, los ladinos democráticos de 1944, cayeron en la trampa de la igualdad formal ante la ley de indígenas y ladinos. Quisieron eliminar la división indígena-ladino, creando al *ciudadano guatemalteco*, sin discriminaciones. Consecuentemente suprimieron las alcaldías indígenas, o sea los alcaldes segundos, pues según ellos no era razonable que, en un solo país, los ladinos se gobernaran de un modo y los indígenas de otro (Barrios, L., 1998, p. 9-12). Consecuentemente instituyeron que los alcaldes debían ser electos por los partidos políticos o por comités cívicos. Esta decisión establecida en la Constitución de 1945 y en las leyes municipales emitidas en el siguiente año, consagró de hecho, la supremacía y la dominación de los ladinos sobre los indígenas, en el nivel de gobierno municipal, y provocó el desmantelamiento de las alcaldías indígenas.

En resumen, los gobiernos democráticos, de 1944 a 1954, tomaron decisiones sociales favorables a los indígenas. Pero permanecieron colonialistas y practicaron el racismo asimilista: culturalmente los indígenas debían ser eliminados para tornarlos culturalmente ladinos. Además cercenaron la relativa autonomía local o autogobierno de los pueblos indígenas al prescribir la eliminación de hecho, de las alcaldías indígenas. Esto conllevó que fueran autoridades públicas ladinas quienes administraran directamente a los indígenas sin que éstos pudieran elegir a sus propias autoridades. Estos gobiernos dejaron de ser racistas en el campo social, pero continuaron siéndolo en el campo étnico, cultural y político. Fue una primavera colonial y racista.

e. Racismo criollo-ladino y militarista: 1954 - 1985

En 1954, un movimiento armado nacional apoyado por Washington, derrocó al gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, e instaló un gobierno contrario, liderado por Carlos Castillo Armas. Este gobierno emitió de inmediato el Decreto No. 31 de julio 1954, que derogó el Decreto 900 de la Reforma Agraria, y restableció el orden antiguo eliminando las expropiaciones y entregas de tierra afectadas por dicho Decreto, mientras se emitía la ley que sustituiría a la misma.

Al mismo tiempo, empezó la persecución de los líderes campesinos y dirigentes obreros que apoyaron la Reforma Agraria. Los pueblos indígenas sufrieron el tercer genocidio. Los finqueros expulsaron de las tierras que les fueron expropiadas a los campesinos beneficiarios de la reforma agraria y estos abandonaban parcelas y cultivos temerosos de sufrir atropellos. Los pueblos indígenas sufrieron el tercer genocidio. Pues se descabezó y desmanteló a toda la organización campesina indígena (Lovell, G., 1988). El Decreto 170 del Coronel Castillo Armas restituyó el colonato en las fincas, y en febrero de 1956, emitió el Decreto 559, Estatuto Agrario.

En 1959, el Congreso de la República aprobó la erección de un monumento a Tecún Uman e instituyó el 19 de abril como Día Nacional del Indio. El general Idígoras Fuentes, con ínfulas de promoción indigenista inició los concursos para seleccionar a la *India Bonita*, y organizó ligas pro matrimonios entre indígenas y ladinos. Su premisa fue: *no nos conviene conservar indio al indio ni indigenizar el país, sino*

realizar la integración social guatemalteca (González Ponciano, J. R., en Arenas Bianchi, C., 1999, p. 31).

En 1963 se consolidó el Estado autoritario y se forzó la dominación militar y oligárquica, con el golpe de Estado de Enrique Peralta Azurdia. El pensamiento anticomunista se entronizó, y consecuentemente, el tratamiento racista contra los pueblos indígenas. En la Constitución Política de 1965, el artículo 110 instituyó el racismo uniformizado y asimilista contra los indígenas: “El Estado fomentará una política que tienda al mejoramiento socio-económico de los grupos indígenas para su integración a la cultura nacional”. Para los gobernantes de la extrema derecha, el indio ignorante y empobrecido era menos peligroso que el indio educado y acomodado. Por ello, la política del Estado fue siempre, predicar el asimilismo o ladinización del indígena, pero en los hechos, practicó la segregación contra los indígenas. En 1972, Herbert J.L. y Böckler C.G., sistematizaron y realizaron una revisión crítica de las ideologías indigenistas generadas y predicadas por el racismo de Estado contra los pueblos indígenas: el mestizaje, la aculturación, la ladinización, y la integración (p. 196-213).

En los años 1950 y 1970, entidades públicas guatemaltecas como el Programa del Seminario de Integración Social y el Instituto Indigenista Nacional oficializaron como política pública, la fórmula de la ladinización externa y por etapas de los indígenas, revelada por Richard Adams (1959, p. 123-132). Las etapas de esta ladinización del indígena, como persona y como colectividad, eran las siguientes:

- Nuevo ladino
- Indígena ladinizado
- Indígena modificado
- Indígena tradicional

Ahora se sabe que estas etapas, si se dan, ya no representan cambio de identidad y por ende, ya no representan asimilación. Este tipo de ladinización del indígena, ya demostró su fracaso, pues los indígenas educados y urbanizados ya no aceptan asimilarse, es decir, tornarse y auto identificarse como ladinos. Progresivamente manifiestan autodefinición y orgullo de ser mayas. Adams R. y algunos antropólogos norteamericanos, nunca compartieron el entusiasmo de los racistas indigenistas guatemaltecos por convertir a los indígenas a la cultura ladina (Adams, R., 1995, p. 248).

En el mismo período, y desde el enfoque y la metodología del materialismo dialéctico, Martínez Peláez (1977, p. 8-9) reconoció la existencia del racismo practicado por la élite criolla y ladina contra los indígenas. Pero no pudo ver a los mismos como miembros de pueblos y comunidades lingüísticas colonizadas sino solamente como siervos coloniales en función de su pertenencia de clase.

Durante el Decenio Negro, 1975-1985, el racismo de Estado alcanzó su máxima expresión, dejando de ser instrumento para pasar a ser ideología de Estado. La invasión al terrorismo de Estado provocó el cuarto genocidio contra los pueblos indígenas. Esta consagración del racismo de Estado coincidió con la crisis de dominación militar oligárquica y con la irrupción del movimiento popular y revolucionario,

con activa participación indígena (Casaus Arzú, Marta Elena, 1999, p. 62-64).

En la conducción del Estado, se dio una alianza entre militares, oligarcas y neopentecostalistas que satanizó al indígena por ser infiel e inconverso, por ser insurgente y comunista, y por ser culpable del atraso de Guatemala. Los espacios del racismo se ampliaron, se profundizaron y se planificaron desde el Estado que elaboró una estrategia basada en la violencia racista contra el indígena. Para los gobernantes de entonces, *la prosperidad de Guatemala pasa por la aniquilación de la tradición maya o por la exclusión de los mayas de esa prosperidad, lo cual es legítimo ya que son los indígenas inconversos los responsables de que Guatemala no haya nunca levantado la cabeza* (Casaus Arzú, M.E., 1999, p. 63). El racismo les proveyó de una legitimación y de una estrategia de acción contra los pueblos indígenas que incluyó, tanto nuevas formas de discriminación y de segregación, como la limpieza étnica y el genocidio.

Como consecuencia, el racismo se profundizó en todas las entidades del Estado, el antagonismo entre ladinos e indígenas se agravó más, y en el campo se culpó a los indígenas de ser causantes de la represión y de la guerra sufridas. A los estereotipos negativos contra los indígenas de origen colonial e independentista, se sumaron otros nuevos: ser comunistas, infieles y no conversos.

f. Racismo criollo-ladino democrático: 1985 - 2004

Con la Constituyente que elaboró la actual Constitución Política que entró en vigencia en 1985, se dio la apertura

democrática, y los indígenas, por primera vez en la historia, fueron reconocidos en su derecho a la identidad (Artículo 58). Y el Estado reconoció su obligación de respetar, reconocer y promover los identificadores étnicos de los pueblos indígenas (Artículo 66). Al tratarlos como *grupos étnicos*, la Constitución todavía les dio el trato de *minorías*.

La apertura democrática ha dado más posibilidades de organización y expresión a los pueblos indígenas, pero su situación casi no ha cambiado. El Estado y el sistema democrático han hecho avances sobre todo en el campo cultural, para reconocer legalmente los derechos de los pueblos indígenas, y atender sus necesidades, pero en los hechos, las grandes mayorías continúan en las mismas condiciones de vida: pobres, discriminados y segregados.

El racismo en sus versiones de discriminación, segregación y asimilación continúan campantes por doquiera, en espacios públicos y privados. Hoy en día, tras cinco gobiernos civiles y ladinos, democráticamente electos y perpetuadores del colonialismo interno, el tema indígena forma parte marginal de la agenda nacional y no es nada prioritario.

g. Causales de la vigencia del paradigma étnico racista

Las múltiples castas o *clases* originales del paradigma étnico racista se mantuvieron separadas entre sí, por las diferencias étnicas, raciales y sociales, y perduraron en su multiplicidad, hasta donde fue posible. Luego, cuando ya no fue posible mantenerlos diferenciados, se fundieron en las castas clásicas que perduran y florecen hasta ahora:

- Blancos (criollos)
- Mestizos (ladinos o chapines)
- Indígenas (mayas), xincas y afro descendientes (garífunas)

El paradigma racista y sistema de castas de origen colonial cayó en desuso, pero dejó condicionado, por los siglos de los siglos, el orden y el concepto racial, étnico, económico y político que debía reinar en el país. De ahí que se le denomina racismo institucionalizado. Desde entonces marcó para siempre la conciencia colectiva de los guatemaltecos y de los latinoamericanos y, marcó la dirección a seguir en materia de mejoramiento, estancamiento o empeoramiento racial y étnico. Determinó y determina lo que debía ocultarse y exhibirse: Ocultar lo indio y lo negro y exhibir lo blanco y lo europeo. Fundamentó y fundamenta las actuales conductas y expresiones racistas: *hay que mejorar la raza, se me salió lo indio, se me salió lo negro, te pareces indio, cara de indio*, etcétera, que rutinariamente se observan y escuchan de labios ladinos y latinoamericanos.

El paradigma biólogoista marcó e imprime su marca a la personalidad y carácter de la sociedad guatemalteca y latinas, pues la misma coincidía y coincide todavía, con la gradación que se da en la pirámide social, económica y política (Españoles ricos y gobernantes, indígenas pobres y gobernados). Así, una encuesta realizada hacia 1979, entre las 22 familias más poderosas de Guatemala y miembros de la Coordinadora de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-, demostró que un gran porcentaje de ellos, ni siquiera se auto identificaban como

criollos sino como *blancos*. Blanco significaba piel blanca y pureza de sangre. Algunos de ellos demostraban esta pureza con sus certificados coloniales de pureza de sangre, y con la tenencia de sangre tipo “o”. Este tipo de sangre según ellos, les demostraba ascendencia directa vasca y no contaminación con sangre indígena (Casaus Arzú, M.E., 1992, p. 188-196).

La persistencia y continua vigorización del paradigma étnico racista, se debe a que, en el país ninguna revolución o contrarrevolución, independencia o anexión, golpe o contragolpe de Estado, ha destruido su vigencia. Nunca se han ensayado fórmulas de coexistencia igualitaria entre las *razas* y los pueblos, y el racismo nunca ha sido combatido sistemáticamente.

Por otro lado, en Guatemala, las etnias gobernantes, es decir, criollos y mestizos, nunca han asumido el pasado y el presente indígenas como instancias o requisitos de salvación y de normalización del país. El pasado y presente indígenas han sido enajenados y negados cuando es algo que forma y conforma a todos los guatemaltecos en general, al igual que el pasado y presente hispanos.

Los mestizos han gobernado el país desde 1837, con Rafael Carrera o bien desde Justo Rufino Barrios en 1871, pero no han tenido su propio proyecto de nación mestiza, pues han gobernado con los valores españoles y criollos. Así, no han realizado lo que algunas tendencias interpretativas del mestizaje han hecho en otros países (Blancarte, R., 1994, p. 69):

- Rechazar por igual las raíces culturales hispánica e indígena, y constituirse en un nuevo pueblo con parámetros propios y con un proyecto de nación.
- Aceptar por igual ambas raíces y por ende, aceptarse en su realidad física y cultural. Por ello no han asumido con igual valoración las raíces indígenas e hispanas. Consecuentemente, no han asumido sana y concientemente su personalidad mestiza.

En los 480 años de vida de la hoy llamada Guatemala, el racismo ha sido instrumento e ideología de Estado y por ende, de gobierno legitimando la subordinación y discriminación de los indígenas, como personas y como pueblos.

Nuestra tesis básica ha sido y es que el paradigma racista de origen español, sigue vigente en la Guatemala del siglo XXI. Y es uno de los mayores obstáculos que hay para construir un Estado, un sistema y gobernabilidad democrático, y un modelo de desarrollo que sean multilingües, multiétnicas y multiculturales. Como prueba se puede mencionar el racismo criollo-ladino contra los indígenas que han ocupado puestos públicos de alto nivel en alguno de los tres organismos de Estado.

3. ESTADO ACTUAL DEL RACISMO CONTRA LOS INDÍGENAS

El racismo está vigente en Guatemala, más de hecho que de derecho, y concuerda con el paradigma étnico racista y su sistema pigmentocrático históricamente vigente. Se actúa y



presiona para hacer que todo se conforme a dicho ordenamiento racial y cultural, y se lamentan los hechos que contradigan este estado de cosas. Así, si un indígena inaugura un congreso nacional o internacional, por muy legítima y legal que sea la autoridad pública de que esté investido, la inauguración será vista como opaca, corriente y desmeritada. Pero si lo inaugura un ladino guatemalteco o un extranjero que sea blanco y rubio, es vista como normal y hasta calificada de brillante y relevante. Así, también el Ministerio de Cultura apenas ha tenido dos ministros indígenas pero ya se le califica despectivamente de “El Ministerio de los Indios”.

a. Actualidad del racismo biológico

Las implicaciones del paradigma racista permanecen vigentes en el consciente y subconsciente de los guatemaltecos. Ya no están vigentes todos los nombres de las etapas o estadios raciales del escalafón, pero si lo está el valor que se da a cada uno de las condiciones raciales y la dirección que debe seguir la evolución racial, de la que depende la evaluación en términos de mejorías (blanquearse) o agravaciones (morenizarse, indianizarse o ennegrecerse).

Por ello es que se valora positivamente la piel blanca y se desacredita o se considera de menor valor a la piel cobriza o morena. Por ello, varios ladinos de piel cobriza o morena padecen complejos de inferioridad y están incómodos en su propia piel pues no logran dar igual valor a sus dos raíces biológicas diferentes (lo blanco-español y lo cobrizo-indígena) (Cojtí, D., 1995, p. 23-25). Así, está en el orden

de las cosas que las personas morenas y cobrizas deben estar subordinadas ante los blancos y rubios pero no viceversa. Sería inconcebible encontrar a un rubio o blanco haciendo trabajos de indio, tal como acontece a los guatemaltecos que van a países europeos y a Norteamérica, y se extrañan de ver rubios haciendo trabajo manual. Sería inconcebible ver a blancos o rubios guatemaltecos estar subordinado a un indio, pues es el colapso del sistema pigmentocrático. El racista criollo-mestizo califica a los ladinos que aceptan dicha condición como *traidores*.

Hay varios ejemplos que evidencian la vigencia del paradigma racista. Así, algunas familias pudientes de Guatemala se autodefinen como *blancas y criollas* (Casaus Arzú, M.E., 1992, p. 212). Estas familias tienden a favorecer matrimonios endogámicos por constituir mejorías de la raza. Casaus M. reportó también que durante el estudio que realizó sobre el racismo en Guatemala hacia 1975, encontró más de algún criollo que pagaba en dólares a un alemán por cada mujer indígena que preñaba en su finca ya que representaba una mejoría de la raza (Comunicación en Conferencia Pública: 2 de octubre, 1995).

Asimismo, el estudio *Racismo y Solidaridad de Españoles, Portugueses y Latinoamericanos: los Jóvenes ante otros pueblos y Culturas*, apoyado por el gobierno de Extremadura - España (1997), indicó que 39% de los niños y adolescentes entrevistados (cuatro de cada 10) consideran que los blancos son la mejor raza, o son de mejor raza que los morenos o negros. Otra evidencia es que, para impulsar sus productos en el mercado las empresas guatemaltecas y las agencias de

publicidad, utilizan masivamente modelos de hombre y mujer blancos como promotores, pero casi nunca guatemaltecas morenas e indígenas.

Este racismo biológico, ha afectado también, en algún grado, a los pueblos indígenas. Así, pueden valorar positivamente la piel blanca y sobre todo, pueden valorar a alguien cuya fisonomía *parece ser la de un ladino*. Algunos indígenas de piel blanca, en la edad adulta, y una vez internalizado el sistema pigmentocrático colonial, utilizan el color de su piel, y su apariencia física de ladino como razón para auto identificarse como mestizos o ladinos, y ganar así, algunas ventajas más, por simbólicas y psicológicas que sean.

Estos ejemplos tomados de la vida contemporánea, indican que en Guatemala, el color de piel ideal y ejemplar sigue siendo el blanco y rubio. Lo rubio o *canche* es un color de piel que ha venido valorándose también como consecuencia de los últimos fenómenos de colonialismo e imperialismo que han padecido los guatemaltecos (Aleman, inglés, norteamericano). Esto explica por qué, cuando los norteamericanos y europeos se naturalizan guatemaltecos, prefieren seguir actuando y conducirse como extranjeros por los privilegios que de hecho se les concede, en vez de adoptar la cultura de los ladinos, su pueblo receptor.

b. Actualidad del racismo cultural

La vigencia del racismo de base biológica también se acompaña de un racismo de base cultural. Así, está en el orden de las cosas que, lo indígena es y debe estar

subordinado y desplazado ante lo occidental y mestizo, excepto en los campos en que pueden ser rentables o útiles: lo folclórico, lo turístico y lo simbólico de la identidad nacional. Así la ya mencionada *Encuesta Latinoamericana sobre la Tolerancia* indicó que 12% de los niños y jóvenes guatemaltecos opina que debe expulsarse a los indígenas del país. Este caso indica que hay sectores del país que no están buscando un reacomodo de los pueblos del país sino una continuación de la invasión española, hasta en sus últimas consecuencias. Así también, los casos de ocultamiento de los signos de identificación étnica (la lengua, el vestuario, la religión, etc.) y los casos de crisis de identidad étnica (auto desestima, renuncia de la identidad indígena, etc.) en el mundo indígena, son prueba del funcionamiento del racismo que hay contra la cultura y el ser indígenas.

Por otro lado, el indígena como cultura diferente, no es aceptado en el país, o lo es como cultura residual, periférica e infamada. Luego, hay muchos criollo-mestizos que estimulan y aceptan la asimilación del indígena, es decir, que se ladinice pero no que se les iguale y parezca totalmente. Cuando un indio los iguala o supera, se le recriminan de ser un *igualado*, sobretodo por parte del ladino rural, lo que contradice la deseada asimilación y los valores democráticos como igualdad y libertad. Esto indica que el racista necesita marcar las diferencias con sus víctimas cuando éstas están por borrarse. El indio debe permanecer en su lugar: debajo y detrás del ladino, es decir, en peores

condiciones y subordinado, o bien despersonalizado y en lista de espera.

Ciertamente no puede complacerse al racista criollo-mestizo, pues no acepta al indígena ni como diferente ni como igual. Y esto es uno de los rasgos del pensamiento racista: su irracionalidad. El colonizador puede estimular al colonizado a que se le junte y se le parezca, pero tampoco le permite lograrlo, lo que obliga a éste a vivir en una ambigüedad o lombo étnico.

c. Primacía del componente cultural sobre el biológico

Por la generalización del mestizaje biológico pre y post alvaradino (1524), y por el acceso de los mestizos al manejo real y formal del Estado desde 1838, y a las instituciones distribuidores de símbolos como la iglesia y las universidades, y su acceso al sector privado, sobre todo industrial y comercial, etc., la variedad biológica del racismo ha perdido fuerza y ha ascendido en intensidad el componente cultural. Otros factores coadyuvantes son el avance de los principios democráticos y de los derechos humanos, pero éstos son más contemporáneos y operan más a nivel de conocimientos que de conductas.

Varios ejemplos evidencian esta primacía del componente cultural en el racismo guatemalteco. Por ejemplo, para tener aceptación y progreso social, e incluso para tener simplemente tranquilidad y evitar el acoso sexual rutinario, la mujer indígena se ve obligada a vestirse de ladina. También debe cambiarse de traje para encontrar trabajo y

tal cambio constituye una condición para ingresar en algunos establecimientos de trabajo y de estudio. En cambio, la ladina, por blanca que sea, si se viste de mujer indígena, lo hace voluntariamente, y padece la discriminación antimaya. Esto indica que se acepta que el indígena esconda su etnicidad, lo que le ayuda a conquistar aceptación social y sosiego ante el ladino, pero no se acepta que una ladina (identificable físicamente) adopte la etnicidad maya. Ambos casos indican que no se puede contravenir la vigente jerarquía de culturas y la dirección que debe seguir el evolucionismo cultural. La ladina, por criolla o europea que sea su fisonomía, es castigada por vestir de mujer indígena.

Otra evidencia es el hecho que la mujer indígena, cuando viste de ladina, obtiene la aceptación étnica del racista, la cual es más importante que la aceptación racial. Ciertamente, la mujer indígena puede no tener la fisonomía criolla o ladina pero esta marca o deficiencia es más llevadera o tolerable pues el racista no exige tanto dicho requisito. El lado biológico del racismo es menos intenso que su lado étnico o cultural.

En cambio, una mujer indígena de piel blanca y fisonomía europea pero que viste la indumentaria, sencillamente no tiene credibilidad ante el racista que no la conoce, y puede sufrir reproches y ser sindicada de fingir ser indígena y no hacerlo bien. Estos son los únicos casos, muy excepcionales, en los que lo biológico determina el rechazo del racista.

Por el contrario, hay casos de aparente aceptación del indígena, hombre o mujer, en su diferencia étnica únicamente para y en tareas que el ladino no quiere hacer o

que nunca han sido de acordes a su rango. Estos constituyen confirmaciones del racismo en el plano laboral: servicio militar, folklorismo, servidumbre. Son la manifestación del racismo como segregación laboral y no manifestaciones de la diferencia en igualdad de condiciones.

4. UTILIDAD DEL RACISMO PARA CRIOLLO-MESTIZOS

El rol del racismo es proveer una coartada al racista para justificar la dominación que mantiene sobre el indígena. Es decir, provee razones para mantener la discriminación y las desigualdades existentes, los que aventajan al criollo-mestizo, por lo menos psíquicamente. Es un medio de dominación coadyuvante de mantener privilegios políticos, económicos y espirituales. Por ello, es irracional y arbitrario: si la diferencia existe, se le interpreta, y si no existe, se le inventa.

a. Medio para justificar desigualdades y exclusiones

Como un instrumento justificador de las desigualdades sociales y políticas imperantes, el racismo ayuda a situar el origen de las mismas en la naturaleza biológica y cultural de los individuos y de los grupos sociales, y no en las decisiones de las élites y en la estructura social (Lewontin, R.C., 1987, p. 83-103). Este es el rol que juega para algunos miembros de criollos y blancos los sectores pudientes guatemaltecos. Éstos fundamentan su identidad positiva en lo socioeconómico y en lo racial y cultural. Están bien en todos los planos. El mestizo o ladino, de clase alta o media,

fundamenta su identidad positiva en lo socioeconómico pero no en lo racial y cultural, pues tiene antecedentes y componentes indígenas. No está bien en todos los planos con respecto al paradigma racista.

Para algunos de ellos, la exclusión social y la marginación que padecen los indígenas se debe a sus propiedades raciales y a sus características culturales, y no a las políticas de discriminación y exclusión que ha operado el Estado. Es decir, que esta exclusión y marginación social y económica que padecen son connaturales a su condición étnica y racial, y no obra del hombre peor todavía los hacen responsables del atraso y subdesarrollo del país.

La fuente de la discriminación que padecen los indígenas está en su raza y en su cultura, pues son las que los hacen haraganes, tontos, pobres. Para salir de ese estado, deben cambiar de raza y de cultura, y el Estado debe ayudarles a hacer esos cambios. De ahí las políticas y planes de blanquización y de civilizaciones, forzada o incitada, ejecutadas contra los pueblos indígenas como medio para alcanzar el desarrollo material y la integración nacional.

b. Medio para justificar desigualdades raciales y culturales

Para los sectores ladinos populares (en situación de pobreza extrema, agravada, normal, etc.), el rol del racismo es diferente puesto que ahí no ayuda a justificar la inferioridad material del indio y la superioridad material del mestizo pues ambos están en la misma situación económica. Sin embargo, el racismo sirve para garantizarle superioridad psicológica

sobre bases raciales y étnicas. Su identidad positiva la fundamenta en lo racial y étnico y no en lo socioeconómico. No está bien en todos los planos con relación a los principios del paradigma racista. De ahí viene la expresión *talvez soy pobre y pelado, pero al menos no soy indio*. Ante los indígenas está bien en el plano racial y cultural pues ya tiene componentes españoles y europeos, pero no ante los criollo-ladinos, ante quienes está mal en todos los planos (pobre y mezclado).

Lo mismo acontece con las parejas mixtas donde el hombre indígena es sostén económico del hogar, y la esposa ladina, solo es aportadora de superioridad racial. Ahí, cuando hay conflictos conyugales, la mujer ladina recrimina al hombre indígena de ser desagradecido por no valorar el estar casado con una ladina.

En condiciones objetivas iguales (méritos iguales, posición económica y social), el ladino pobre racista, tiende a establecer relaciones coloniales con el indígena. Tiene razones para ello. Con las élites criollo-mestizas, tiene la misma lengua, cultura, religión, costumbres, y hasta mismo color de piel. Y en relación con los indígenas, tiene mayores y mejores posibilidades de contratación, escolaridad menos precaria o deficiente, dignidad personal más respetada, etcétera.

Un caso que ilustra esta dignidad racial y étnica respetada del ladino pobre sobre el indígena, es el que se da en las escuelas, con relación a la distribución de puestos honrosos (abanderados, primeros puestos, papeles principales en obras

de teatro, etc.). Se considera que no es enaltecedor ni ejemplar si el o la que lo ocupa es un(a) indígena. Por ello, de oficio o con simulaciones de legitimidad, los maestros ladinos designan a un(a) alumno(a) ladino(a), para esos puestos, independientemente de sus méritos académicos, deportivos o artísticos.

c. Medio para evacuar tensiones entre universalismo y particularismo

Siendo Guatemala una nación *multilingüe, multicultural, multiétnica y multirracial*, necesariamente enfrenta diferentes formas o manifestaciones de racismo al no resolver su colonialismo interno mediante la aplicación de formulas igualitarias entre sus pueblos y comunidades étnicas. El país que no ha tomado conciencia del racismo como uno de sus males o taras congénitos y necesarios para la subsistencia del injusto ordenamiento étnico actual, y por ende, no ha hecho mucho para resolverlo.

Estos espacios multiétnicos y multirraciales constituyen, según Wieviorka, el mejor caldo de cultivo del racismo pues en ellos se da una tensión entre la división del cuerpo social y la unidad del mismo (1991, p. 213-214). Esta tensión se resuelve a menudo, mediante formulas que aplican la unidad en la igualdad o en la desigualdad. Guatemala ha aplicado ésta última a través de la inferiorización, segregación y exclusión de los pueblos indígenas.

La tensión entre unidad y división de la sociedad se traduce en la tensión entre universalismo y particularismo: El

universalismo de la razón busca imponer valores universales y el particularismo de los pueblos que hace respetar valores específicos. Esto se traduce en Guatemala, en la tensión entre la imposición de valores criollo-mestizos como valores universales, y el respeto de valores indígenas particulares.

No hay ninguna articulación entre ambos planos, y el anchuroso vacío entre ellos, es llenado por el racismo. Por ello, dicha disociación no se ha resuelto mediante sistemas de cohabitación y convivencia, sino de inferiorización y segregación.

En resumen, el racismo es uno de los recursos que utiliza el colonialismo criollo-mestizo, independientemente de su posición social, para agredir al maya y justificar la dominación material y espiritual que mantiene sobre él. La utilidad del racismo es coadyuvar a mantener la dominación y la hegemonía criollo-mestiza sobre los mayas, evacuando la tensión entre el dogmatismo universalista de los primeros y el particularismo de éstos últimos.

5. EL NUEVO RACISMO CRIOLLO-MESTIZO

El racismo sufre modificaciones según las circunstancias de la relación entre el racista y su víctima. Memmi sostiene que el racista configura y reconfigura la imagen de su víctima según sus necesidades y conveniencias, y que esta imagen siempre es negativa para la víctima y utilizable en favor del racista (1994, p. 70). Wieviorka sostiene que el racismo se modifica en sus manifestaciones según los cambios sociales y políticos que se dan entre la víctima del racismo y el racista (1991, p. 102-106).

5.1. FACTORES DEL NUEVO RACISMO

Desde 1980, ha habido tanto dentro como fuera de las fronteras guatemaltecas, hechos y situaciones que han propiciado el avance directo o indirecto, en el conocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas, y consecuentemente, cambios de situación en la relación entre mayas y criollo-mestizos. Así, en el ámbito externo, podemos mencionar el aniversario del *encuentro de dos mundos* (1492 y 1992), el otorgamiento del Premio Nóbel de la Paz a Rigoberta Menchú, el Año Internacional y el Decenio de los Pueblos Indígenas proclamados por las Naciones Unidas. Así mismo, está el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el proyecto de Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Mundo, el interés de las agencias de cooperación en apoyó a los pueblos indígenas, etcétera.

En el ámbito local, podemos mencionar la participación de un sector indígena en la guerrilla, el inicio de la democratización del país desde 1985 con una Constitución Política que reconoció positivamente la existencia de indígenas en el país y su derecho a existir, y la aprobación legislativa del Convenio 169. También está el Acuerdo entre guerrilla y gobierno sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas, la creciente participación de las organizaciones indígenas en el debate, proposición y ejecución de soluciones relativas al colonialismo interno y al racismo, la tipificación de la discriminación como delito, y los efectos de la acción internacional pro pueblos indígenas dentro de las fronteras guatemaltecas.

Como consecuencia de estas circunstancias y situaciones, hoy en día, el racista criollo mestizo encuentra un mayor protagonismo indígena:

Hay indígenas premiados en el extranjero por sus obras artísticas, hay financiamiento para las instituciones y organizaciones indígenas, hay legisladores y algún ministro y viceministros indígenas, hay posibilidades para los indígenas de competir para puestos de elección popular o por designación. Así mismo, hay debates públicos en los medios de comunicación sobre derechos indígenas y hasta medios de comunicación en lenguas indígenas, hay cooperación entre académicos extranjeros y mayas, hay indicios de presencia indígena en las delegaciones representativas del país que viajan al extranjero, hay inserción de participantes indígenas en juntas directivas y comités editoriales diversos, hay pequeños y medianos empresarios que compiten en el mercado, hay microprogramas de becas para favorecer al estudiantado indígena, etcétera. El mismo Estado ha tratado de crear y operacionalizar dependencias con dedicatoria para los pueblos indígenas (Fondo Indígena, Dirección de Educación Bilingüe, Comisión Presidencial Contra el Racismo, Consejo Asesor de Presidencia en Temas Indígenas).

Todos estos cambios están surtiendo efecto a pesar de ser incipientes y simbólicos, puesto que no representan ningún acceso a la igualdad política, económica y cultural de los indígenas con los criollo-mestizos, y no constituyen alguna amenaza a sus privilegios. Además son cambios más de tipo formal y coyuntural que reales y estructurales. Así lo

prueban hechos como los siguientes: durante el período del Presidente Ramiro de León 1993-1996, hubo un ministro indígena, no en el período 1996-2000, si en los períodos 2000-2004 y 2004-2008. La cantidad de legisladores indígenas no está institucionalizada, y por ello oscila de un período de gobierno a otro, y nunca ha pasado del 10% del total de diputados criollo-mestizos; el financiamiento de las ONGs indígenas es temporal y dependiente de la cooperación externa y no reciben subsidios del Estado, etcétera.

Sin embargo, es necesario señalar que hay factores sociales que también contribuyen a hacer más sensible los asuntos indígenas. Entre los factores externos están, el fin del antagonismo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos implicando el fin de la fórmula socialista como solución a los problemas sociales, la formación de grandes bloques económicos y el establecimiento de sistemas tecnológicos que facilitan y exigen la globalización. A nivel local, están los Acuerdos de Paz que permitieron la inserción de la guerrilla a la vida política legal, la debilidad del sector sindical y de los sectores sociales como efectos de la persecución, la dificultad de los interlocutores sociales para *participar y negociar* entre sí. Así mismo, la segmentación y polarización entre sectores de la sociedad civil, el desarrollo de las tendencias neoliberales que abogan por la privatización, un desconocimiento de los enfoques de género y étnico y el tratamiento del que deben ser objeto, la ignorancia lisa y llana de lo maya, etcétera.

Esta situación social indica un cambio de parámetros tradicionales de referencia, un debilitamiento del movimiento social y de la sociedad civil, y una confusión con relación a nuevos enfoques y ordenamientos. Esta situación de desplome y duda en el sector social, contrastado con la situación de beligerancia y seguridad crecientes en el sector étnico, hacen que el racismo criollo-mestizo se revitalice y salga al rescate del ordenamiento racial y étnico tradicionales, o a frenar sus modificaciones.

5.2. MANIFESTACIONES DEL NUEVO RACISMO POR ESTRATOS SOCIALES

Estos cambios en el ordenamiento étnico tradicional se están desarrollando más en el sector político, académico y desarrollista que económico y social, por ello, afectan más al criollo-mestizo de clase media. Los otros estratos, tienen reacciones diferentes según como les afectan estos cambios: el oligárquico y burgués *la ve venir pero no la tiene encima*, mientras que el ladino pobre, ya fue desbordado.

a. El nuevo racismo del ladino pobre

Ya indicamos que el mestizo-popular o ladino pobre, y que es racista, se realiza y se valoriza en la identidad racial y étnica y no en la identidad social. Recurre a referencias históricas, culturales y biológicas (su origen parcialmente español, su ubicación ventajosa en la escala pigmentocrática), que le dan elementos de identidad positiva para sí y negativas para el maya.

El ladino pobre, no solo mira el naciente protagonismo y promoción de los indígenas a nivel central, sino lo confirma a nivel local. Ve la pléyade de logros políticos y económicos que van teniendo los indígenas de su localidad: colectivos (tomas de alcaldías por la vía de las elecciones, presencia de sacerdotes indígenas en las parroquias locales, etc.) e individuales (empresarios indígenas exitosos, funcionarios públicos de nivel medio), y que constituyen, a menudo, reflejos y confirmaciones de movimientos que efectúan los indígenas en el gobierno central. Estos cambios hacen que reformule su racismo: torna en indicadores de estupidez, las dificultades y contrastes que han tenido que vivir los indígenas al asumir sus nuevas posiciones y funciones. Y a la vez, monitorea cuantas *metidas de pata* tengan, para confirmar su concepto de que son seres inferiores o menores que él, y que no están aptos para tales puestos. Ya no manifiesta su racismo delante del indígena, y tiene dificultades para ejercerlo.

b. El racismo de clase media

El incipiente protagonismo y avance de los indígenas han generado en el racista de clase media un cambio en su racismo hacia el indígena. Hay pavor y miedo ante lo malo que pudiera sucederle *al país* ante tanto desorden, pero sobre todo, hay pérdida de posiciones y privilegios, hay disputa por los recursos y puestos de trabajo, lo que genera un nuevo racismo en él. Este ladino estaba acostumbrado a que, por ejemplo, el espacio académico, la representación política, el manejo del Estado y mundo del desarrollo eran de su incumbencia y le estaban reservados.

Entre los mestizos y criollos afectados están maestros de educación, profesionales, burócratas, estudiantes universitarios, pequeños empresarios, desarrollistas y capacitadores de Organismos No Gubernamentales, funcionarios públicos de alto y mediano rango, y los que se mueven en su entorno (secretarías, contadores, personal de servicio, etc.).

Su racismo es lo que Wieviorka denomina *simbólico* y sofisticado, pues ya no consideran a sus víctimas como menos inteligentes que ellos, o que deban tener menos oportunidades que ellos. Sin embargo, se consideran superiores a los indígenas por razones étnicas. Esgrimen su etnicidad mestiza como prueba de su superioridad inherente, a pesar del éxito económico o político que pudieran tener los empresarios y profesionales indígenas. A los primeros les dice: *podrá tener plata pero nadie le quitará lo indio*. En la universidad, los estudiantes ladinos pueden expresarse de algún catedrático maya con buen desempeño, así: “*es buen teacher, lástima que sea indio*”.

En este estrato es que se ubican los dirigentes sociales que llaman y buscan al indígena para acuerpar movilizaciones y demandas sociales, pero ejercen su racismo contra el mismo cuando se trata de control de recursos, de luchas y cuotas de poder.

c. El racismo de la burguesía y oligarquía

La poca información de que disponemos indica que entre sus miembros, hay un sector que cree y practica el racismo salvaje o vulgar contra el indígena, tal como lo fue en tiempos del colonialismo español. Este racismo vulgar es

una necesidad tan aguda que no permite que la formación de nivel universitario lo permée. Casaus Arzú M.E. (1992, p. 209) reporta que en tal sector, los que tienen mayor formación universitaria, son más intolerantes, racistas y *criollo centristas*, en lugar de ser lo contrario. Su racismo vulgar no significa que no ejecuten obras de caridad para con *los pobrecitos, los inditos*.

Ante el incipiente avance de los indígenas por lograr una mayor participación y representación, el sector racista está atemorizado, sobre todo después de la firma del Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas, y la aprobación del Convenio 169, y el trasfondo de las invasiones de fincas. Les horroriza el ascenso de los mayas, por sus implicaciones que ellos prevén como catastróficas y ligadas al comunismo. De allí los bloqueos que han efectuado contra la institucionalización de los derechos indígenas, la calificación del apoyo financiero otorgado a las entidades indígenas como *dinero perdido*, y el mantenimiento de la imagen del indígena como *parásitos* de la sociedad. Su racismo vulgar se consolida y reafirma.

Por ello, no están preparados para construir una Guatemala sin racismo. Además, tienen un débil concepto de identidad nacional. Ven a Guatemala como propiedad privada: de ahí vienen las expresiones *nuestros indígenas, nuestros recursos*, que mestizos de clase media repiten sin considerar su origen y causa.

Es necesario indicar que no todos los miembros de la burguesía y oligarquía guatemaltecas son racistas. Pues hay

empresas y corporaciones, sobre todo en la rama industrial, que están apoyando la formación y calificación profesional de indígenas o invirtiendo en operaciones de rescate de componentes de la identidad nacional pensado en forma pluralista, dando así, ejemplos concretos de discriminación positiva o acción afirmativa.

5.3. PERFIL DEL NUEVO RACISMO DEL CRIOLLO-MESTIZO

El nuevo racismo criollo-mestizo tiene más o menos el mismo perfil que tuvo el nuevo racismo de los blancos de clase media de los Estados Unidos ante el ascenso de los negros hacia 1950. Con relación a los derechos y el progreso del indio, el nuevo racista practica un racismo al revés contra el cual quería guarecerse: los indígenas sólo son *buenos* en la medida en que encarnan su ideal del indígena. Es lo que Todorov denomina un etnocentrismo inconsciente (1988, p. 21).

a. La vigencia del control sobre el indígena

He aquí las reacciones y perfil del nuevo racista:

- Rechaza el racismo grosero y vulgar, y se declara enemigo del racismo contra el indio. Para él, tanto el racismo del ladino pobre como el de la oligarquía criolla no son aceptables.
- Acepta un progreso sectorial y limitado del indio. Admite que los indígenas tienen el derecho a progresar pero tiene el sentimiento que están avanzando demasiado rápido y abarcando todos los campos de una sola vez. Cree que están quemando etapas. Para él está bien que avance el

indígena pero al ritmo que le marque el mestizo y solo en ciertos campos.

- Acepta una ladinización limitada y controlada del indígena. Acepta que el indígena se occidentalice pero no que lo iguale o rebase en europeización o agringamiento. El sabe como debe ser y hasta donde debe llegar el indio. El indígena agringado desborda su umbral de tolerancia.
- Califica las políticas y medidas compensatorias o acciones afirmativas para favorecer al indígena como medidas o situaciones de racismo indio. Así, las participaciones indígenas en las delegaciones nacionales, y el apoyo que los indígenas recibirían de los organismos internacionales (Año y Decenio Internacionales de los pueblos indígenas) serían actos racistas puesto que implican la exclusión de los ladinos.
- Considera al pensamiento y organización propias de los indígenas como pruebas del sectarismo y racismo indígenas, aunque sean condiciones previas o manifestaciones de autoconciencia y autogestión. Para él, los partidos políticos conformados sólo por ladinos no son racistas, pero sí los conformados exclusivamente o predominantemente por indígenas. Al igual que los movimientos sociales dirigidos por ladinos no son racistas pero sí los dirigidos por indígenas. Este racista sabe cómo debe pensar y actuar el movimiento indígena.



b. Nuevos atributos negativos del indígena

En cuanto a la nueva imagen negativa que construye el racista criollo-mestizo del indígena en ascenso, lo hace de varias maneras: imputándole una agravación de sus tradicionales taras y deficiencias, o atribuyéndole nuevas taras o atributos negativos. He aquí los nuevos rasgos del indígena:

- **Degradador:** El maya degrada las instituciones y espacios nuevos que ocupa, las que pierden el rango que tenían, antes de caer en manos de los indígenas. Así, se acusó al anterior Ministro de Educación, Dr. Alfredo Tay, un indígena k'iche', de degenerar el Ministerio de Educación, y de llevarlo a tocar fondo. Si fuera un ministro ladino, el Ministerio estaría mejor o habría motivos para esperar una mejoría, pero por ser un ministro indígena, no hay esperanza alguna: Todo está perdido.
- **Perversor o pervertidor:** El maya pervierte lo que toca, tal como los valores sagrados de la nación guatemalteca como los símbolos patrios. Las manos y los labios del indígena no serían dignos de hacer juramentos, de tocar y besar la bandera nacional. El *trasero* de los indígenas no sería acreedor de reposarse en las *curules* del Congreso, y en *los despachos ministeriales*.
- **Instrumentalizador:** Los mayas explotan e instrumentalizan las dependencias del gobierno que controlan a su favor. No son capaces de mantener la neutralidad o imparcialidad de las instituciones del Estado. La

cooperación internacional es para todo el país y para todos los sectores sociales pero los mayas han logrado tergiversar el sentido de la misma, al hacerla dirigirse sólo a los sectores indígenas. De allí que son instrumentalizadores.

- **Explotador:** El empresario maya es más explotador que el criollo o mestizo, por lo que no convendría el desarrollo de un empresariado indígena, el que sería dañino para los mismos indígenas.
- **Egoísmo:** Los mayas no quieren el bien del país y de toda la sociedad sino solamente su propio bien y beneficio. Siempre hay que desconfiar de ellos. Así, sus demandas de autonomía interna, de participación en los organismos del Estado van dirigidas contra la unidad del Estado, y no favorecen la democratización y la descentralización. Sus demandas traen un trasfondo imperialista y de *limpieza étnica*.
- **Incapacidad congénita:** A los indígenas no se les quita la incapacidad natural. Cuando actúan como alcaldes, diputados, ministros o profesionales siempre hacen gala de incapacidad. El mismo movimiento maya no existiría si no fuera por el espacio abierto por la guerrilla mestiza, la orientación de los intelectuales ladinos (*indieros*) y el azuzamiento de la cooperación internacional.

En resumen, la clase media criollo-mestiza está reestructurando su racismo antimaya ante el desplome de los parámetros y principios de organización social tradicionales, la dificultad de los movimientos sociales de

articularse, los cambios conceptuales y estructurales posibles en el Estado y la nación por motivos étnicos, y ante su propio desplazamiento y descenso. Este nuevo racismo está conectado con la realidad y es de naturaleza racional, lo que lo hace sensible y variable en función de los cambios sociales. En sus adaptaciones a las nuevas necesidades del colonialismo interno, ahora logra revertir su racismo tornando a los indígenas en racistas y a los ladinos en sus víctimas.

El racismo criollo-ladino, como opinión, creencia y como conducta social, es quinto centenario pues arranca desde mucho antes de la invasión española de 1524. Siempre ha sido un virus activo y de alta intensidad pues nunca ha sido considerado como un problema o tara por combatir o atenuar. Los diferentes gobernantes y jefes de Estado que ha tenido el país, lo han perpetuado y aprovechado, tal como lo demostraron los gobiernos de Lucas García y Ríos Montt, entre 1978 y 1984, quienes llegaron a concretar campañas tierra arrasada y genocidio contra los indígenas. Esta permanencia e intensidad del racismo criollo-mestizo es la causa de que Guatemala esté tipificado como uno de los países más racistas de América.

6. EJEMPLOS DE ESTUDIOS RECIENTES SOBRE EL RACISMO VIGENTE EN GUATEMALA

La comunidad académica ha aportado su contribución al conocimiento del racismo contra los pueblos indígenas. De manera objetiva, es necesario reconocer que el estudio de este tema es difícil, pues es todavía uno de los temas nacionales considerados como tabú o prohibidos de abordar.

Sin embargo, los pocos resultados que ahora se tienen corroboran lo que avanzamos a lo largo del presente artículo: La vigencia del paradigma étnico racista.

Es necesario indicar dos hechos constatados en los estudios sobre el racismo con miembros de los pueblos guatemaltecos: cuando los investigadores son indígenas, el ladino entrevistado no dice todo lo que debe o quiere decir sobre el tema. Y cuando los entrevistadores son ladinos, el entrevistado indígena tampoco dice todo lo que debe o quiere decir respecto al racismo. De esa cuenta, es necesario considerar si las encuestas son étnicamente cruzadas o étnicamente internas. Otra variable a considerar parece ser que cuando el entrevistador es extranjero y miembro de una comunidad o pueblo no guatemalteco o latino, los entrevistados indígenas y ladinos, dicen todo lo que deben o quieren decir sobre el racismo.

a. Yo no soy racista, pero...

Jorge Solares y Gilberto Morales, en el 2000, realizaron un sondeo de opinión a una muestra de ladinos de clase media y baja, de ladinos comunes y corrientes de centros urbanos y rurales. Fue un estudio realizado desde la ladinidad o étnicamente interna. El reporte de investigación fue titulado *Yo no soy racista, pero...* (España, Olmedo, 2003, p.1-47). Entre los hallazgos dignos de mencionarse, están:

- Que casi todos los ladinos entrevistados se auto consideraron o se autodefinieron como una *raza*. Muy poco se autonombraron como *raza blanca*, *raza guatemalteca*, *raza azul* o *española*, pero sí hubo

excepcionalmente algunos. Los ladinos, al considerarse raza, no lo hacen en sentido de pureza de raza, sino en el sentido de ser una mezcla, con su respectivo sentido de inferioridad. Tienen una tendencia a menospreciarse por ser mestizos.

- Se rescatan valorizándose al aseverar que el ladino proviene de la raíz española, y la raíz maya antigua y gloriosa. No toman como raíz a los indígenas post alvaradinos (de 1524) ni a los de ahora, sino a los mayas eternos, del período clásico temprano y tardío (Tikal, Copan, Chichén Itza). Esta noble raíz biológica y cultural les da alguna estima y valía. Le niegan al indígena actual relación con el maya antiguo, pero ellos sí se fusionan con aquella ilustra antigüedad maya, dadora de prestigio.
- Consideran que la raza pura siempre es mejor pues equivale a calidad, mientras que el ser mezclado resta clase. Los países gobernados por blancos y con población blanca son más desarrollados, lo que se debe a que se han cuidado de no mezclarse biológicamente.
- Gran parte de los ladinos entrevistados consideran que en Guatemala hay razas superiores e inferiores. A los indígenas los consideran como una raza inferior juntamente con los negros. El ser de raza blanca tiene un prestigio incuestionable ante los ladinos entrevistados, de ahí, alguna carrera por la blanquización.
- También reconocen que hay culturas superiores e inferiores. Las culturas superiores son la ladina, la

española, la inglesa, la europea. Las culturas inferiores son la indígena y la garífuna.

- Todos los entrevistados ladinos reconocieron que hay racismo contra los indígenas pero ellos mismos no se autodefinieron como racistas. Culparon a los indígenas y a terceras personas por el racismo. Hay racismo pero es culpa de los indígenas por ser culturalmente diferentes, por ser hostiles contra los ladinos, por ser racistas *al revés*. Hay racismo contra los indígenas por culpa de iglesias y cooperantes que sólo ayudan a los indígenas. También hay racismo por herencia de los españoles, por herencia de padres a hijos, por enseñanzas del sistema educativo. Culpan a los indígenas pues los ladinos como potenciales ocupadores de espacios dirigenciales que los mismos ladinos identifican como su territorio ancestral, su espacio natural por herencia centenaria.

Este estudio confirma los datos recaudados por Marta Elena Casaus en su encuesta con los miembros de las 22 familias más poderosas y oligarcas del país, así como la vigencia del paradigma étnico racista.

b. La antropología, la blancura, el mestizaje y la construcción de lo nacional en Guatemala

Otro estudio que corrobora y desarrolla algunas aseveraciones del presente artículo es el realizado por José Ramón Gonzáles Ponciano, titulado *La antropología, la blancura, el mestizaje y la construcción de lo nacional en Guatemala* (España, Olmedo, 2003, p. 189-225). Entre las conclusiones de este estudio, destaca lo siguiente:

- El racismo y la discriminación en contra de la población indígena en Guatemala es el factor que con mayor fuerza opera en contra de la construcción de la interculturalidad como eje central de una institucionalidad política.
- El imaginario racista en Guatemala puede ser dividido en tres grandes vectores:
 - El racismo anti-indígena que denigra a la mayoría nacional Maya y Xinka.
 - El racismo en contra de todos los no-blancos, sean afro descendientes, Garífunas, mestizos o guatemaltecos de ascendencia asiática.
 - El racismo antimestizo de los blancos, criollos y ladinos que hace a estos últimos despreciarse a sí mismos, y adoptar con entusiasmo los valores de la supremacía blanca.
- No se puede entender la matriz ideológica del racismo anti-indígena si no se toma en cuenta el racismo dirigido en contra de todos los no blancos, especialmente si son pobres y analfabetos.
- Desde hace más de un siglo (la llamada revolución liberal de 1871), el capitalismo difundió representaciones que son estratégicamente decisivas para que la superioridad ladina se construyeran como superioridad blanca. Y para que el racismo anti-indígena y la negación del mestizaje, se proyectan como racismo anti-mestizo, especialmente entre los ladinos de distintos estratos sociales.

- Como resultado de la negación y denigración explícita de la cultura indígena y del mestizaje, la población autodefinida como ladina, adoptó desde el siglo XIX, el universo simbólico de la blancura y los valores de la supremacía blanca.

Este estudio confirma la vigencia y los términos del paradigma étnico racista ya indicados.

c. Racismo y discriminación en Guatemala

Otro estudio es el realizado por Santiago Conos, Damián Upún y el Consejo Sami de Suecia, titulado *Racismo y Discriminación en Guatemala* (2001, p. 65-68). Fue elaborado para presentarla en la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, en Durban, Sudáfrica, realizada en septiembre del 2001.

Revisó de manera sucinta todas las manifestaciones de racismo que los mayas y otros pueblos indígenas encuentran en los diferentes aspectos de la vida cotidiana. Sobresale, entre los casos que analiza, el racismo proclamado por y en el mundo académico y periodístico criollo-ladino:

- Un catedrático de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media de la Universidad de San Carlos, se expresó así, en una de sus clases del primer semestre del 2001: *Todos los indígenas no sirven para nada. No deberían estar ocupando cargos públicos. Deberían regresar donde están sus pueblos. Deberían sólo trabajar con su azadón y machete, que sólo eso saben hacer. No se les saca nada, no tienen ideas,*

no piensan. No saben tomar decisiones. Si ellos siguen con sus costumbres y formas de ser, nunca iremos a cambiar. Por culpa de los indígenas es que Guatemala no desarrolla.

- Otro caso público que reporta este estudio, es la argumentación de un racista no indígena que respondió personalmente al indígena q'eqchi, autor del artículo *Traición a la Patria*, Rolando Xol Choc, publicado en Prensa Libre, el 27 de abril del 2000. En la réplica que desarrolló este racista, suponemos que es un militar y anticomunista, encontramos los siguientes razonamientos:
- Los indios actuales viven sin cultura, son sucios, con malas costumbres, prepotentes, y necios...
- Físicamente son inferiores: chaparros (o sapos), cabello que parece ser de una brocha, lampiños y predispuestos a enfermedades respiratorias, piel oscura y sobre todo, mentes obtusas, con el cociente intelectual digno de un infrahumano...
- Por naturaleza son traidores, resentidos sociales y racistas (...). Son traidores porque los indios mal nacidos hace 500 años tuvieron la misma actitud que la mal nacida Rigoberta tiene ahora: entregar a los caudillos militares en manos de los españoles...
- Los indios son una estúpida lacra social, que debiera estar en reservaciones apartadas (...).
- *Desgraciadamente sus defensores siempre son como Tecún Uman: brutos. Solo imagínate lo bruto que fue al pensar que matando al caballo también mataba al jinete. La burra de la Rigoberta*

tiene la misma mentalidad de Tecún Uman. Burros... Indios burros...

- Finalmente, termina su análisis intelectual, diciendo a Rolando Xol Choc, lo siguiente: *Si mi estimado indio. Deje de ser bruto y deje de apoyar a la burra de la Rigoberta...*

d. El discurso ladino del *racismo al revés* en Guatemala

Charles Hale (en Arenas Bianchi, C., 1999, p. 273-304), un académico norteamericano, realizó también un estudio sobre el racismo en una muestra de la clase media ladina de la cabecera departamental de Chimaltenango. Encontró que los mismos sostienen la tesis del *racismo al revés*, es decir que el racismo es practicado por los indígenas contra los ladinos.

Este discurso ladino presupone que ha habido progreso considerable hacia un consenso de la sociedad que repudia los conceptos racistas biológicos, que el ladino tiene un deseo expreso de *igualdad* y que el mismo ya ha sufrido rechazos o injusticias de parte de los indígenas. El “racismo indígena” que le ha generado indignación, y teme que se concreten nuevamente casos de *racismo indígena contra los ladinos* como el conflicto de Patzicía de 1944. De ahí que exista temor, desagrado y crítica del ladino en reacción a las cambiantes condiciones sociales que les rodean causadas, entre otras, por el activismo cultural de las organizaciones indígenas. El *racismo al revés* de los ladinos de Chimaltenango, implica la convicción o sospecha de que los pueblos indígenas:

- Usan un razonamiento racial para definir su propia identidad y para marcar su diferencia respecto de los ladinos.
- Asignan rasgos de desaprobación o de inferioridad a los ladinos.
- Emplean estas distinciones raciales en su propio beneficio y en injusta desventaja para los ladinos.

De hecho, la acusación a los indígenas de que practican un *racismo al revés* contra los ladinos, constituye un truco para frenar el avance de los derechos indígenas. Ante las iniciales transformaciones que los indígenas realizan en las instituciones públicas y privadas racistas, los ladinos reaccionan aseverando que ya se ha alcanzado la igualdad y que si los indígenas persisten en el reclamo de sus derechos específicos, son elementos divisionistas y *racistas*. El discurso ladino del *racismo al revés* es una táctica para mantener la hegemonía del ladino sobre el indígena.

Como ejemplo de contenido de una de las entrevistas a ladinos de Chimaltenango, citamos la siguiente.

- *...Fíjese usted que está apareciendo mucho y muy fuerte el movimiento indígena. Quieren que se reconozca su propia identidad, incluso, yo he pensado que hasta...como que quisieran hacer un Estado dentro del Estado, porque ahora la tendencia del indígena es casi separarse del ladino. O sea son ellos los que están reconociendo que hay dos razas, pero ellos son los que están creando... las bases de un nuevo conflicto...*
- *En qué sentido? ... Porque ahora están levantando la raza maya, verdad?. Entonces a la raza maya ellos la quieren poner*

arriba. Ya se dieron cuenta que tiene un valor. La quieren poner arriba y como quien dice, los demás que desaparezcan... Están luchando por su propia identidad. Qué viene después de eso, no sabemos, verdad? Pero si eso se llevara prudentemente, no habrían problema, porque tenemos que reconocer todos que Guatemala es un país multi-racista, verdad?

- *Multi... qué? O sea de muchas etnias, pues, tenemos que aceptar esa realidad. Pero que esa realidad no nos divida.*

Estos dos últimos estudios confirman también la vigencia y terminar el paradigma étnico racista ya indicado.

Gracias al aporte de estos estudios, progresivamente se está obteniendo el conocimiento del racismo en Guatemala. Sus resultados van progresivamente abarcando nuevos ámbitos y aristas del tema, y nuevos sectores o públicos, victimarios o víctimas del racismo.

Lo importante es tener presente las limitaciones de los actuales estudios: en términos generales, no se está alcanzando el conocimiento del núcleo duro y criminal del racismo. No se sabe su intensidad, el volumen o extensión de sus creyentes y practicantes, y su ubicación en los niveles de gobierno y de Estado, o en la clase dirigente del país. Por ahora, sólo se está conociendo la “cara amable y socialmente aceptable” del racismo.

Así, todavía no se conoce a los que opinan que el error de los invasores españoles y del General Ríos Montt fue no haber exterminado a todos los indígenas de una vez por todas. Todavía no se conoce a los funcionarios públicos y oficiales militares que ordenaron a sus suboficiales

exterminar a todos los indígenas en los poblados del interior del país, durante la guerra interna recién pasada. No se sabe dónde están y qué es de aquellos adolescentes estudiantes del Adolfo V. Hall que, en 1982, mataron a 300 indígenas k'iches de Joyabaj, sólo con bastones y garrotes.

SECCIÓN III

LAS ACCIONES CONTRA EL RACISMO

Esta sección de acciones contra el racismo constituye un mero acercamiento al tema, puesto que cada sociedad tiene circunstancias diferentes, y por ende, es posible que no haya recetas de aplicación general.

1. ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL PREJUICIO Y DEL RACISMO

Según Páez Darío y Gonzáles José Luis (Blázquez-Ruiz, J., 1996, p. 366-372), existen diferentes maneras de reducir el prejuicio racial y étnico.

a. El contacto entre individuos de distintos pueblos

Investigaciones transculturales han indicado que la disposición o atracción hacia el contacto e interacción con otros pueblos está asociada al nivel de contacto pasado con estos pueblos (cercanía geográfica, similitud de idiomas y culturas, etc.). Por ello, existe la hipótesis de que cuando dos pueblos se relacionan o entran en contacto, el antagonismo que pueda existir entre ellos, tenderá a

desaparecer o reducirse, y en su lugar, aparecerán actitudes positivas.

Sin embargo, también hay estudios que indican que el mero contacto entre miembros de culturas diferentes no es la panacea ni condición suficiente para disminuir el etnocentrismo ni los estereotipos, estigmas, y prejuicios. Así, las actitudes de cooperación se pueden dar en el lugar de trabajo pero no en los otros ámbitos de vida. O bien se pueden dar rasgos de etnocentrismo y de refuerzo de estereotipos previos entre miembros de un pueblo que viajan a estudiar o laborar en la región de otro pueblo.

A veces, el contacto en vez de reducir el conflicto, lo aumenta o bien aumenta los estereotipos negativos existentes. Para que se produzca una reducción del conflicto es necesario:

- Que la situación de contacto permita que las personas interactúen entre sí de forma cooperativa para obtener un fin. Las interacciones casuales o informales no tendrán ningún efecto sobre las actitudes interétnicas e interculturales.
- La interacción entre los pueblos debe dar información que invalide o niegue la validez de los rasgos negativos que se atribuían el uno al otro.
- Los miembros de los pueblos que entren en contacto han de tener el mismo status, rango o categoría.
- Ha de existir cierto apoyo institucional al contacto interétnico e intercultural.

- Los sujetos deben ser representativos típicos de sus pueblos y comunidades lingüísticas, para que se dé un cambio de prejuicios y estereotipos que generalice al grupo.
- Las tareas que se realicen deben implicar a ambos pueblos y no solo a uno de ellos, y los debe implicar en igualdad de condiciones, de conocimientos.
- A la conclusión de la tarea común, es necesario que se haya tenido éxito.
- En la interacción, debe existir respeto hacia los miembros de ambos pueblos.

Basados en la hipótesis del contacto, algunos autores desarrollaron la técnica del entrenamiento en asimilación cultural: Consiste en presentar a unos sujetos las costumbres, cultura, actitudes y valores de otras culturas para que vean la situación desde el punto de vista del otro pueblo. Con esta técnica, se mejoran las actitudes hacia el *exogrupo* pero no se cambian las conductas.

El principal elemento negativo que conllevan las situaciones de contacto es que son situaciones de relación interpersonal y no interétnica. Como efecto, se tiene que la verdadera razón de la existencia del prejuicio y de la discriminación no sale en el momento en el cual tiene lugar el contacto. Al actuar como individuos, no se enfrenta el antagonismo entre distintos pueblos con distintas identidades, creencias y conductas. Mientras más individualizado y positivo sea el contacto interindividual, menos se generaliza esta

experiencia al pueblo estereotipado (Smith, 1993, Corneill, 1994, en Blázquez-Ruiz, J., 1996, p. 368).

En resumen, el contacto entre individuos de distintos pueblos y comunidades lingüísticas, no garantiza siempre la reducción de los prejuicios y del racismo entre sí, ni la construcción de actitudes y conductas positivas entre sí.

En Guatemala, se han desarrollado pocos contactos programados entre indígenas y ladinos. Uno de los contactos prolongados y no programados son los encuentros entre indígenas y ladinos en las aulas de escuelas. Han permitido, con el apoyo a la igualdad y equidad étnica de algunos maestros y autoridades educativas, el desarrollo de alguna amistad entre los alumnos.

b. La descategorización y personificación

Esta escuela de reducción del prejuicio y del racismo señala que se debe cambiar la forma de pensar sobre los otros. Hay que reducir la utilización, utilidad y valor de las categorías étnicas como factor principal en el cual se basan las subsiguientes interacciones. Se debe dejar de identificar y actuar hacia un sujeto sobre la base de su pertenencia étnica.

La descategorización se da cuando las relaciones entre las personas se basen, no en las pertenencias étnicas sino en los atributos y rasgos personales de cada individuo. La personalización consiste en supeditar la identidad grupal a la identidad personal. Los insultos racistas “no seas indio”, “pareces indio” son la prueba de que el racista trata su

victima por su pertenencia étnica -real o posible- y no por ser previsión o por sus actos.

c. El pluralismo cultural

Esta orientación indica que se debe dar relevancia a las diferencias entre pueblos para luego aceptarlas. Esto fomenta la seguridad de los pueblos ya que primero son reconocidos positivamente, para luego y a partir de esto, se pueden crear objetivos e instancias supraétnicos.

Para Jones (Blázquez-Ruiz, J., 1996, p. 369) el pluriculturalismo implica enriquecimiento para la sociedad. Y para que pueda desarrollarse, se debe:

- Identificar las capacidades de los distintos pueblos y comunidades lingüísticas.
- Establecer el aporte de cada pueblo a la sociedad, con base en dichas capacidades.
- Promover foros en los que se puedan exponer los distintos puntos de vista de los pueblos y comunidades lingüísticas.
- Promover contextos o situaciones de participación en las cuales se valoren de igual modo las aportaciones de pueblos y comunidades lingüísticas.

Triandis (Blázquez-Ruiz, J., 1996, p. 369) propone la teoría del multiculturalismo aditivo que se basa en:

- Garantizar puestos de trabajo a los miembros de los diversos pueblos que estén en capacidad de trabajar.
- Los pueblos y comunidades lingüísticas subordinadas han de tomar conciencia de su situación y de su falta de poder,

desarrollando estrategias de acción para cambiar su situación.

- Los miembros del pueblo dominante con una identidad personal y social segura y asentada, deben ser quienes se impliquen en el estudio y contacto con los pueblos subordinados y menos seguros.

Esta estrategia del multiculturalismo aditivo no implica parcelas separadas para los pueblos, sino que debe fomentar una “integración” real y no asimilista de todos los miembros de la sociedad.

Debido a que en Guatemala, la integración ha sido interpretada oficialmente como asimilación de las culturas indígenas hacia la cultura ladina, es necesario precisar que la integración de la que se habla aquí no es asimilista o unidireccional (de lo indígena a lo ladino). Es más bien pluralista, bidireccional y guardando yuxtaposición o contigüidad entre culturas.

En Guatemala no se valorizan positivamente -hasta ahora- las diferencias culturales a los indígenas todo lo contrario: se les descalifica y se lucha por eliminarlas.

d. La categorización cruzada y la recategorización

Varios autores han demostrado que pertenecer a diversos *grupos sociales* en vez de a uno solo, implica una mayor variación en la identidad social, aumentando la probabilidad de que se produzcan conflictos entre las diversas identidades. Pero a su vez, permite al sujeto asegurarse una identidad social positiva. En la vida diaria, el cruce de pertenencias a

grupos distintos es frecuente. Y cuando se pertenece a diferentes *categorías sociales* se produce un mejor ajuste social, se da una mayor habilidad para hacer frente a problemas cotidianos, se reducen los niveles de malestar psicológico, se reduce el favoritismo a un solo grupo, se reduce el nivel de influencia de los estereotipos y prejuicios.

El recategorizar a las personas en un *grupo social* más incluyente y que redefina las fronteras también es otro recurso para disminuir los prejuicios. En Guatemala, se ha tratado de recategorizar a los pueblos indígenas y ladino en nuevas entidades abarcadoras tales como el pueblo guatemalteco (identidad administrativista), el pueblo de Dios (identidad cristiana), y la igualdad social lograda (identidad social), con el objeto de deslegitimar el derecho a la diferencia de los indígenas.

Han sido maneras de negar y descalificar las demandas de autonomía y de respeto a las diferencias étnicas y culturales.

2. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PREVENTIVAS

Para Calvo Buezas T. (Blázquez-Ruiz, J., 1996, p. 80-90) entre las políticas públicas que previenen el surgimiento de conflictos étnicos y raciales, tanto en Estados multinacionales (Estados independientes con pueblos indígenas nacionales como el caso de Guatemala) como en Estados poliétnicos (Estados independientes con grupos étnicos inmigrantes) se encuentran a las siguientes:

a. La incorporación por el trabajo

En una sociedad individualista y de consumo, el trabajo es el principal, aunque no el único, factor de integración en otra sociedad. La vida laboral permite relacionarse con otras personas, ganarse su respeto e incluso su amistad y adquirir un salario para hacer frente a las necesidades vitales individuales y familiares. Si se quiere la incorporación del indígena, hay que evitar las condiciones de explotación y la discriminación del mismo en el trabajo.

En los medios urbanos de Guatemala, el hecho que los indígenas asuman trabajos que los ladinos ya no quieran realizar no es razón para exigir condiciones duras de trabajo a cambio de salarios bajos. La discriminación salarial de los indígenas en algunas empresas no ayuda a la incorporación bidireccional sino al mantenimiento de las desigualdades por razones étnicas.

b. La participación interétnica democrática

La piedra de toque de una verdadera democracia es el respeto a los pueblos indígenas. Ciertamente se necesitan reglas del juego que regulen la convivencia y que deben ser respetadas por todos, como lo son las leyes del país. Pero también son necesarios la libertad y el pluralismo cultural, es decir, el respeto a los pueblos en la vida política, pública, cívica y cultural.

Los enemigos de la convivencia pacífica y de la tolerancia son las actitudes prejuiciosas, y la práctica del racismo. Contra éstos últimos, los poderes públicos deben actuar con

energía y dureza. La condena del racismo debe ser contundente en los medios de comunicación social, y no deben reproducirlas. En Guatemala, que gran parte de los medios de comunicación, reproducen y revitalizan los prejuicios, estereotipos y estigmas contra los pueblos indígenas. El Estado por su lado no ha tenido voluntad ni capacidad para implementar políticas públicas multiculturales y multiculturalizantes, y no ha podido castigar el delito de discriminación.

c. La educación multicultural e intercultural

En las sociedades multiétnicas o multinacionales, en varias escuelas y aulas, existen varios sistemas de valores, identidades étnicas, sistemas axiológicos, etcétera.

La escuela no es el único ni el más decisivo factor de socialización de actitudes y valores en la personalidad social de los niños y jóvenes. Están también la familia, las iglesias, los amigos, etcétera. Pero la función de la escuela no es sólo reproducir mecánicamente la sociedad y cultura establecidas, sino que debe ser la creación de actitudes críticas y transformadoras, generando valores de convivencia, tolerancia y solidaridad. Sobre todo en la educación secundaria, la escuela debe crear valores y actitudes positivas en los jóvenes hacia otros pueblos y culturas.

De ahí la necesidad de la formación y sensibilización del profesorado en el área de la multiculturalidad y de la multinacionalidad, formación que debe a su vez imbricarse con la dinámica de la comunidad escolar, incluyendo a padres

y al contexto social. Muy a menudo los prejuicios y valores de los profesores no difieren de los de la población en general o del grupo étnico dominante. Los niños son los que pueden expresar los estereotipos negativos de tinte racista que los profesores disimulan bajo ropajes ideológicamente racionalizados.

Por ejemplo, un maestro de escuela puede proclamar el paradigma de la igualdad humana, de la fraternidad universal. Pero ante situaciones y problemas interétnicos específicos, recurre a otros principios que pueden ser racistas, sin negar, a nivel formal discursivo, los postulados axiológicos ideales de la igualdad humana. Recurre a legitimaciones ideológicas que descargan en los *chivos expiatorios* (los indígenas) la responsabilidad de su marginación, y discriminación. Un profesor de secundaria puede exaltar el pluralismo cultural y el respeto a las diferencias pero en la práctica social y cotidiana, incluida la práctica educativa, lo niega y lo dificulta estructuralmente, exigiendo a todos, un único patrón de conductas, fundado en el sistema de valores del pueblo dominante.

En la Guatemala colonial y racista, el alumnado indígena es atendido por maestros ladinos. La mayor parte de éstos son creyentes y practicantes del paradigma étnico racista y colonial. Consecuentemente, los concursos de oratoria, de belleza, de arte, de abanderado se hacen conforme a patrones de la cultura ladina. Por otro lado, hay maestros ladinos racistas que deliberadamente humillan étnicamente al alumnado indígena y lo mantienen en la ignorancia. No

tienen ningún interés en educar a los indígenas pues estarían preparando a los competidores de los mismos ladinos.

3. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE MULTIETNICIDAD Y MULTICULTURALIDAD

Según el Informe Mundial de Desarrollo Humano 2004, centrado en la multiculturalidad (PNUD, 2004), la libertad y diversidad culturales son también una dimensión del desarrollo. La democracia, el desarrollo equitativo y la cohesión del Estado son factores esenciales, pero también es necesario contar con políticas multiculturales que den cabida a las diferencias culturales.

Los Estados pueden formular políticas de reconocimiento cultural a través de medios que no son contradictorios con otros objetivos y estrategias de desarrollo humano. Para ello, los Estados deben reconocer las diferencias culturales en su Constitución, en su legislación y en sus instituciones. Deben formular políticas que aseguren que los intereses de los grupos étnicos minoritarios y pueblos subordinados no sean ignorados ni invalidados por la mayoría o por otros pueblos dominantes.

Según el PNUD los Estados pueden integrar el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en sus estrategias de desarrollo, en cinco áreas:

a. Políticas que aseguren la participación política de grupos étnicos y culturales diversos

En las democracias multiculturales existen modelos que contemplan mecanismos eficientes para que grupos étnicamente diversos puedan compartir el poder. Existen dos categorías amplias de acuerdos democráticos en los cuales grupos étnicos y minorías culturalmente diversos comparten el poder, al interior de procesos políticos y de instituciones estatales (PNUD, 2004, p. 47-54):

- Compartir el poder territorialmente a través de un sistema federalista y sus diversas expresiones. Entre los acuerdos federales está el establecimiento de subunidades territoriales dentro de un Estado para que las minorías ejerzan una autonomía considerable. Esta forma de acuerdo de poder compartido es pertinente en lugares donde las minorías están concentradas en un territorio y poseen una tradición de autogobierno que les fue quitado y a la que no quieren renunciar.
- Compartir el poder mediante mancomunidades, a través de varios instrumentos que aseguren la participación de grupos culturalmente diversos, esparcidos por el territorio nacional. Estos acuerdos consideran las demandas planteadas por grupos que no están concentrados en un territorio, o que no demandan ni autonomía ni autogobierno. Las comunidades se basan en el principio de proporcionalidad: la composición étnica y cultural de la sociedad queda reflejada proporcionalmente en las instituciones del Estado. La proporcionalidad requiere de mecanismos y políticas

específicas: acuerdos electorales como la representación proporcional, cuotas en los poderes ejecutivo y legislativo y su uso.

b. Políticas sobre religión y prácticas religiosas

Los Estados tienen la responsabilidad de proteger los derechos y asegurar las libertades de todos sus miembros y no discriminar (a favor o en contra) por causas religiosas (PNUD, 2004, p. 54-57). Los Estados no discriminadores protegen tres dimensiones de la libertad religiosa y de la opción religiosa individual:

- Todo individuo o secta al interior de un grupo religioso debe tener el derecho de criticar, corregir o cuestionar la supremacía de una interpretación particular de creencias. Todas las religiones tienen numerosas interpretaciones y costumbres, y ninguna de éstas debiera ser propiciada por el Estado. El clero y otras jerarquías debieran tener el mismo estatus que otros ciudadanos y no debieran reclamar mayor privilegio político ni social.
- Los Estados deben dar cabida a todas las religiones para que haya cierto intercambio entre los diferentes credos y dentro de ciertos límites, para las críticas. A quienes profesan una religión debe permitírseles criticar de manera responsable las prácticas y creencias de otras religiones.
- Los individuos deben ser libres no sólo para criticar la religión en la que nacieron sino para rechazarla a cambio de otra o para no profesar ninguna.

Una evidencia de que el Estado discrimina o no las religiones presentes en su territorio de jurisdicción es verificando si entre las fiestas nacionales, hay días de feriado o de festejo que corresponden a un solo grupo étnico o religioso. O bien hay fiestas nacionales correspondientes a todas las religiones, culturas y grupos étnicos presentes. En el caso de Guatemala, las organizaciones indígenas han solicitado al Estado que incluya el Día del Año Nuevo Maya (*El Waqxaqi' B'atz'*), como día de feriado o fiesta nacional. Esta demanda no ha sido satisfecha.

c. Políticas referente al derecho consuetudinario, y pluralismo jurídico

En muchos países, los pueblos indígenas no están representados en su totalidad en el sistema jurídico. Esta realidad de prejuicio y exclusión se ve agravada por la imposibilidad que tienen de acceder al sistema legal oficial (distancia geográfica, centralismo, idioma y barreras culturales, etc.). Se puede contrarrestar esta exclusión y discriminación jurídica (PNUD, 2004, p. 57-59) mediante la adopción de sistemas jurídicos plurales:

- La adopción de sistemas jurídicos plurales implica el reconocimiento del derecho consuetudinario de pueblos y grupos culturales subordinados o minoritarios. Pero la adopción de derechos indígena no debe considerarse como una autorización para mantener prácticas que violen los derechos humanos, independientemente de su reclamo respecto de ser prácticas *tradicionales, auténticas*, etcétera.

- Todos los sistemas jurídicos deben adoptar estándares internacionales de derechos humanos, incluida la equidad de género. Si el sistema jurídico oficial respetara los derechos humanos y si los pueblos indígenas aceptaran dichas normas, no sería necesario mantener el pluralismo jurídico. Pero, aún en los lugares donde existe consenso sobre las normas de derechos humanos, el pluralismo jurídico ejerce una función válida.
- La adopción del derecho indígena ayuda a proteger los derechos de los pueblos indígenas y asegura una aplicación más equitativa del Estado de derecho.

d. Políticas sobre el uso de múltiples idiomas

Cuando un Estado elige una o dos lenguas por sobre otras lenguas nacionales, consagra la dominación de aquellos cuya lengua oficial resulta ser su lengua materna. Esta elección limita la libertad de muchos grupos no dominantes y se transforma en una forma de excluir a los miembros de pueblos subordinados de la política, la educación, el acceso a la justicia y muchos otros aspectos de la vida cívica. Además, afianza inequidades socioeconómicas entre grupos y puede transformarse en un asunto político decisivo. Es deseable que un Estado permanezca neutral respecto a la etnicidad y la religión pero no es posible hacerlo con los idiomas.

La experiencia mundial demuestra que las políticas de la lengua amplían las oportunidades a las personas de muchas maneras en la medida en que hay un esfuerzo deliberado por enseñar a todos los conciudadanos, algunas de las

lenguas principales. Lo que los países multilingües necesitan es una fórmula trilingüe, tal como lo recomienda la UNESCO (PNUD, 2004, p. 59-65), que proporcione reconocimiento público al uso de tres idiomas:

- **Una lengua internacional.** En esta época globalizada, todos los países necesitan dominar un idioma internacional para participar en las redes y la economía global.
- **Una lengua franca.** Los países multilingües necesitan de una lengua que sirva de enlace local y que facilite la comunicación entre los diferentes grupos que se identifican por su lengua.
- **Una lengua materna.** La gente quiere y debe usar su lengua materna cuando ésta no es ni la lengua oficial ni la lengua franca.

Los Estados deben reconocer estas tres lenguas como oficiales, o al menos reconocer su uso y pertinencia en instancias como los tribunales o las escuelas. La fórmula trilingüe tiene múltiples versiones de aplicación dependiendo de los países en cuestión.

Los Estados, deben implementar políticas del idioma principalmente en las siguientes instancias públicas:

- **Políticas sobre el idioma en las escuelas:** La educación bilingüe enfrenta percepciones desfavorables, problemas de transición de la primera a la segunda lengua y sistemas deficientes de seguimiento, evaluación y respaldo. Pero la mayoría de estos problemas van ligados a la mala

planificación, al fracaso de hacer ajustes en los programas e instituciones, en la enseñanza, en la capacitación y promoción del uso del idioma en contextos oficiales y públicos. Cuando se cumplan estas condiciones, las estrategias bilingües mejorarán el aprendizaje, contribuirán a forjar una identidad multicultural, y tendrán un efecto transformador en la sociedad.

- **Políticas sobre el idioma en instituciones de gobierno:** En una sociedad multilingüe, la única manera de asegurar una completa participación democrática es una política de múltiples idiomas. De otro modo, gran parte de la población queda excluida debido a su incapacidad de hablar el idioma oficial del Estado. Cuando se pone en ejecución una nueva política nacional de idiomas, se debe crear un consejo de idiomas que sea estatal y especial. En este consejo deben participar expertos que analicen la situación sociolingüística, que redacten propuestas en materia de políticas, y que organicen programas de aprendizaje del idioma. Los cuales son necesarios pues la nueva política de la lengua incluye requisitos en materia de idiomas para postular a puestos de trabajo en la administración pública, para acreditación o naturalización.

e. **Políticas de rectificación de la exclusión socioeconómica**

Los pueblos indígenas son los grupos más desposeídos en la mayor parte del mundo. Sus expectativas de vida son

inferiores y también sus logros educacionales y otros indicadores sociales, sufrientes de exclusión socioeconómica.

Para reparar esta exclusión se necesita de una combinación de políticas entre las que se cuentan (PNUD, 2004, p. 67-69):

- Confrontar las inversiones sociales desiguales para lograr igualdad de oportunidades. En muchos países, el gasto público en servicios sociales básicos discrimina sistemáticamente a los pueblos indígenas. Esta escasa prestación de servicios es el resultado de menores asignaciones financieras, a la distancia y el aislamiento, o a que se transan o negocian las asignaciones que les han sido programadas. La educación bilingüe es eficaz pero en general carece de recursos y éstos son de mala calidad. La escolaridad de los niños indígenas adolece además de falta de infraestructura en sus lugares de residencia, sumado a una escasez de docentes calificados, que se explica en parte por la menor prioridad asignada a la educación indígena. Otro problema es la poca relevancia de los contenidos de la enseñanza, especialmente si los docentes no pertenecen a las comunidades indígenas.
- Reconocer las demandas colectivas legítimas por la tierra y el sustento. Los pueblos indígenas tienen dos demandas específicas en materia de tierra para cultivos: los derechos sobre sus tierras tradicionales que son demandas a favor de quienes poseen la tierra y el derecho a usar su suelo y sus recursos: agua, minerales, plantas y bosques. Estas

demandas, generalmente, son colectivas y para una propiedad colectiva, y el derecho al acceso a las tierras expropiadas ilegalmente durante la época colonial, y mantenidas en una distribución desigual hasta la fecha. Esto implica programas de compra de tierras, de subsidios a los agricultores, de acceso de los indígenas pobres a los recursos del Estado, etcétera.

- Tomar medidas positivas en beneficio de los pueblos discriminados y desfavorecidos: Las políticas de acción afirmativa asignan puestos de trabajo, promociones, contratos públicos, préstamos comerciales, admisión a la educación superior y asientos en el Congreso por el hecho de formar parte de un grupo desfavorecido y discriminado. Estas políticas son necesarias cuando la desventaja es la exclusión cultural. Pretender eliminar estas desigualdades sólo a través de políticas globales que apuntan al crecimiento económico con equidad tardaría un tiempo inconmensurable y provocaría resentimientos e incluso un conflicto civil.

4. LAS POLÍTICAS DE PERSECUCIÓN Y CASTIGO DEL RACISMO

Existen medidas legislativas, judiciales y ejecutivas que los tres organismos del Estado guatemalteco deben emitir, cumplir y hacer cumplir.

El organismo legislativo ya firmó y ratificó:

- El Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Decreto Ley: 105-82 del 20 de noviembre del 1982).
- La Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Decreto Ley: 112-82 del 20 de diciembre del 1982).
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Decreto Ley: 48-92 del 29 de junio del 1992).
- El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes que establece que los Estados signatarios deben eliminar todas las formas de discriminación contra los Pueblos Indígenas (Decreto 9-96).
- El Decreto 57-2002 que modificó el Decreto 17-73 que se refiere al Código Penal introduciendo el artículo 202 bis en el mismo con el objeto de tipificar la discriminación como delito.

El Organismo Judicial es el encargado de impartir justicia, juzgando y resolviendo legalmente las acciones y omisiones que implica la creencia y práctica del racismo, la discriminación y la segregación contra los pueblos indígenas. Ha avanzado en la contratación de intérpretes bilingües, en la creación de juzgados comunitarios y, busca reconocer el Derecho Maya. El 4 de abril del 2005, cinco ladinos fueron

condenados simbólicamente por el delito de discriminación racial y étnica, cometido contra Rigoberta Menchú.

El Organismo Ejecutivo debe cumplir y hacer cumplir también esta legislación antirracista, pero su rol preventivo, represivo y curativo no será abordado en este artículo. En todo caso, es necesario que los organismos Ejecutivo y Judicial cumplan y hagan cumplir con la legislación antirracista y antidiscriminatoria, de nivel internacional y nacional, pues la falta de castigo, también fomenta el seguimiento de prácticas y conductas racistas, de parte de los racistas.

El Estado de Guatemala tiene grandes dificultades para generar, cumplir y hacer cumplir la legislación antidiscriminatoria y antirracista. Si debe enfrentar a los grupos favorables a la dominación cultural, entonces debe combatirse a sí mismo pues una de las entidades más fuertes protagonistas de la imposición de la cultura criollo-ladina a los pueblos indígenas es el Estado guatemalteco. Y si debe perseguir y castigar a los discriminadores y racistas, entonces debe perseguirse y castigarse a sí mismo. Esta es una de las causas de la impunidad del racismo ladino estatal contra los pueblos indígenas . El Estado es juez y parte en el racismo.

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, Richard. 1959, *La Ladinización en Guatemala*, en *Integración Social en Guatemala*, Ob. II, Editorial José de Pineda Ibarra, Guatemala.
- Adams, Richard. 1995, *Etnias en Evolución Social*, Colección Estudios de Guatemala y Centroamérica, Publicación del Departamento de Antropología, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad de Iztapalapa, México, 439 páginas.
- Adams, Richard y Santiago Bastos. 2003, *Las Relaciones étnicas en Guatemala: 1944 - 2000*, Colección *¿Por qué estamos como estamos?*, Publicaciones del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica - CIRMA, Litografía Nawal Wuj S.A, Guatemala, 563 páginas.
- Arenas Bianchi, Clara et al. 1999, *Racismo en Guatemala: Abriendo el Debate sobre un Tema Tabú*, publicaciones de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales de Guatemala, AVANCSO, Ediciones Don Quijote, Guatemala, 323 páginas.

- Asturias, Miguel Ángel. 1923, *Sociología Guatemalteca: El Problema Social del Indio*, Tesis presentada a la Junta Directiva de la Facultad de Derecho Notariado y Ciencias Políticas y Sociales, Tipografía Sánchez y de Guise, Guatemala, 59 páginas.
- Barrios, Lina. 1998, *La Alcaldía Indígena: de 1944 al presente*, publicaciones del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar, Talleres Ayerdi, Guatemala, 164 páginas.
- Bejín, André et al. 1986, *Racismes, Antiracismes* (Racismos, Antirracismos), Colección Librairie des Meridiens, Imprimerie Carlo Descamps, Paris, 326 páginas.
- Benedict, Ruth. 1987, *Raza: Ciencia y Política*, Ediciones Fondo de Cultura Económica, México, 209 páginas.
- Blancarte, Roberto et al. 1994, *Cultura e Identidad Nacional*, Fondo de Cultura Económica, México, 424 páginas.
- Blázquez-Ruiz, J. et al. 1996, *Racismo y Xenofobia (10 palabras claves sobre racismo y xenofobia)*, Editorial Verbo Divino, Navarra España, 491 páginas.
- Bonfil Batalla, Guillermo. 1981, *Utopía y Revolución*, Editorial Nueva Imagen, México.
- Buxarrais, M.R. et al. *El Interculturalismo en el Currículum: El Racismo*, en Colección Dossiers Rosa Sensat, Ministerio de Educación, Coedición del Centro de

- Publicaciones del MEC y de A.M. Rosa Sensat, Barcelona, 120 páginas.
- Calvo Buezas, Tomas. 1997, *Racismo y Solidaridad de Españoles, Portugueses y Latinoamericanas. Los Jóvenes Ante Otros pueblos y Culturas*, Ediciones Libertarias Madrid, 636 páginas.
- Casaus Arzú, Marta Elena. 1992, *Guatemala: Linaje y Racismo*, Ediciones de FLACSO, Costa Rica, 351 páginas.
- Casaus Arzú, Marta Elena. 1995, Conferencia en *Diálogos sobre Racismo: Clase e Identidad Indígena en Latinoamérica*, Dickinson Hall, Universidad de Princeton, USA, octubre.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico CEH. 1999, *Guatemala Memoria del silencio*. UNOPS, Guatemala.
- Conos López, Santiago et al. 2001, *Racismo y Discriminación en Guatemala*, Publicación restringida del Consejo Sami de Suecia, la coordinadora Oxlajuj Ajaw, y Consejo Waqwaqi' Kej, Guatemala, 86 páginas.
- España, Olmedo et al. 2003, *Discriminación y Racismo*, publicaciones de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, COPREDEH, Guatemala, 308 páginas.
- Esteva Fábregat, Claudio. 1988, *El Mestizaje en Iberoamérica*, Editorial Alhambra, Madrid, 401 páginas.

- Fell, Eve-Marie. 1973, *Les Indiens* (Los Indios), Ediciones Armand Colin, Paris, 268 páginas.
- Guillén Villalobos, José. 2000, *Política Indigenista y Desarrollo*, Ediciones de Litografía COMGRAFICA J.R. S.A., Guatemala, 169 páginas.
- Herbert, J.L. et al. 1972, *Indianite et Lutte des Classes* (Indianidad y Lucha de Clases), Colección 10-18, Serie 7, Union Generale des Editions, Paris, 317 páginas.
- Lévi-Strauss, C. 1961, *Race e Histoire* (Raza e Historia), Colección Mediations, Publicaciones de UNESCO, Ediciones Gonthier, Francia, 127 páginas.
- Lewontin, R.C. et al. 1987, *No Está en los Genes*, Editorial Critica, Barcelona, 357 páginas.
- Lovell, George. 1988, *Surviving Conquest: The Maya of Guatemala in Historical Perspective*, Latin American Research Review, Vol. XXIII, No.2, PP.25-58.
- Martínez Peláez, Severo. 1997, *Racismo y Análisis Histórico en la Definición del Indio Guatemalteco*, colección Investigaciones para la Docencia No. 1., publicaciones del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad de San Carlos, Guatemala, 35 páginas.
- Memmi, Albert. 1994, *Le Racisme* (El Racismo), Ediciones Gallimard, Paris, 248 páginas.

- Mörner, Magnus. 1971, *Le Metissage dans L'Histoire de l'Amerique Latine* (El Mestizaje en la Historia de América Latina), Ediciones Fayard, Paris, 206 páginas.
- Neuberger, Benyamin. 1986, *What is Colonial* (Qué es lo colonial), en *National Self-determination in Postcolonial Africa* (Autodeterminación Nacional en el África Postcolonial), Editorial Lynne Rienner Publishers, Inc, Colotrado, USA, 150 páginas.
- OACDH. 2001, *Iforme de Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas*, publicaciones de la Oficina de Alto Comisionado por los Derechos Humanos, Guatemala, 43 páginas.
- PNUD. 2004, *Informe sobre Desarrollo Humano 2004, La Libertad Cultural en el Mundo Diverso de Hoy*, Publicaciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, Ediciones Mundi-Prensa, México, Barcelona, Madrid, 285 páginas.
- Real Academia Española. 1992, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima primera edición, Editorial Epasa Calpe, Madrid, España, 2133 páginas.
- Saintoul, Catherine. 1988, *Racismo, Etnocentrismo y Literatura*, Ediciones del Sol, Argentina, 190 páginas.
- Sarmiento Donate, Alberto. 1988, *De las Leyes de Indias* (Antología de la Recopilación de 1681), Colección Quinto Centenario, Consejo Nacional Educativo,

Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública - SEP, México, 251 páginas.

Skinner Klee, Jorge. 1995, *Legislación Indigenista de Guatemala*, Ediciones del Instituto Indigenista Interamericano, México, 263 páginas.

Taracena Arriola, A. et al. 2002, *Etnicidad, Estado y Nación en Guatemala: 1808 - 1944*, Colección *¿Por qué estamos como estamos?*, Publicaciones del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, Litografía Nawal Wuj S.A., Guatemala, 458 páginas.

Todorov, Tzvetan. 1988, *Cruce de Culturas y Mestizaje Cultural*, Ediciones Jucar, Madrid, 322 páginas.

Varios autores. 1995 *Encuesta Latinoamericana sobre la Tolerancia*, en preparación, Gobierno de Extremadura, España.

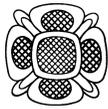
Van Dijk, T. A. 2003, *Dominación Étnica y Racismo Discursivo en España y en América Latina*, Editorial Gedisa, Barcelona, España, 205 páginas.

Wieviorka, Michel. 1991, *L'espace du Racisme* (El Espacio del Racismo), Ediciones du Seuil, Paris, 252 páginas.

Waqi' Q'anil Cojtí C., Demetrio. 1991, *Configuración del Pensamiento Político del Pueblo Maya* (Primera Parte), Ediciones de la Asociación de Escritores Mayances de

Guatemala - AEMG, Quetzaltenango, Guatemala, 208 páginas.

Waqi' Q'anil Cojtí C., Demetrio. 1995, *Ub'anik ri Una'ooj Uchomab'aal ri Maya' Tinamit* (Configuración del Pensamiento Político del Pueblo Maya) (Segunda Parte), Publicaciones de Cholsamaj y Seminario Permanente de Estudios Mayas, Guatemala, 157 páginas.



Impreso en
Litografía Nawal Wuj
1a. Ave. 9-18, zona 1, Telefax: (502) 2 232 8568
Guatemala, Guatemala C. A.